



SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



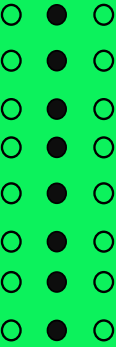
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



# ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO  
 STAND-ALONE Y SU INFRAESTRUCTURA DE  
 EVACUACIÓN

PICASSENT BESS 132 KV  
 (VALENCIA)



Fecha: Abril 2026

Promotor: SARGAO ENERGY, S.L.



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA CE7W RVNH EV7L HPJH

**Estudio Integración Paisajística PICASSENT BESS 132 kV\_mod\_signed**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>



SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

Siglas de los responsables y fechas de las revisiones anteriores							
Revisión	Objeto Revisión	Elaborado	Fecha	Revisado	Fecha	Aprobado	Fecha
00	Emisión inicial	DAB	12/25	JLO	12/25	SAR	12/25
01	Modificado requerimiento	DAB	04/26	JLO	04/26	SAR	04/26

Elaborado por:    Daniel Abellán García Ambientólogo Colegiado COAM núm. 1862	Revisado por:       Javier Lopera de la Cruz	Coordinado por:  Firmado por ***9099** MARIA TERESA GARCIA (R: ****7170*) el día 09/04/2026 con un certificado  SARGAO ENERGY, S.L.
Fecha: Abril 2026	Fecha: Abril 2026	Fecha: Abril 2026





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
1.1	ANTECEDENTES .....	4
1.2	NORMATIVA APLICABLE.....	4
1.3	IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES.....	9
<b>2</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>10</b>
2.1	CARACTERIZACIÓN SINTÉTICA DEL PROYECTO.....	10
2.1.1	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO.....	10
2.1.2	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA SUBESTACIÓN ELEVADORA DE TENSIÓN .....	16
2.1.3	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LÍNEA DE EVACUACIÓN .....	17
2.1.4	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.....	20
2.1.5	DISEÑO CIVIL .....	21
2.2	CIERRE PERIMETRAL.....	25
<b>3</b>	<b>ALTERNATIVAS DE EJECUCIÓN .....</b>	<b>26</b>
3.1	ALTERNATIVA 0 .....	27
3.2	ALTERNATIVAS DE EJECUCIÓN.....	27
3.2.1	ALTERNATIVA 1.....	27
3.2.2	ALTERNATIVA 2.....	28
3.2.3	ALTERNATIVA 3.....	29
3.3	JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.....	31
<b>4</b>	<b>CARACTERIZACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO.....</b>	<b>33</b>
4.1	UBICACIÓN.....	33
4.2	DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO.....	35
4.3	ÁMBITO DE ESTUDIO.....	37
<b>5</b>	<b>NORMAS, PLANES Y PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN. 38</b>	
5.1	ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.....	38
5.2	PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA HUERTA DE VALENCIA.....	39
5.3	PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE L'ALBUFERA.....	41
5.3.1	ESTUDIO DE PAISAJE.....	44
5.3.2	UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.....	47
5.4	PAISAJES DE RELEVANCIA REGIONAL.....	50
5.5	DECRETO LEY 14/2020, DE 7 DE AGOSTO, DEL CONSELL.....	51
<b>6</b>	<b>CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE EN EL ENTORNO DEL PROYECTO 51</b>	
6.1	UNIDADES DE PAISAJE.....	51
6.2	NATURALEZA DEL EMPLAZAMIENTO .....	56
6.3	RECURSOS PAISAJÍSTICOS.....	58





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma  
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se  
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con  
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede  
 Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

6.3.1	RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS AMBIENTAL .....	58
6.3.2	RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL .....	59
6.3.3	RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS VISUAL .....	61
6.4	VALORACIÓN DEL PAISAJE .....	62
6.4.1	VALOR PAISAJÍSTICO .....	62
6.4.2	FRAGILIDAD DEL PAISAJE .....	68
6.4.3	FRAGILIDAD VISUAL DEL PAISAJE (VF) .....	71
6.5	OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA .....	73
<b>7</b>	<b>ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN VISUAL DEL PROYECTO .....</b>	<b>75</b>
7.1	METODOLOGÍA .....	75
7.2	CUENCA VISUAL DEL PROYECTO .....	76
7.3	GRADO DE VISIBILIDAD DES DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS VISUAL .....	79
7.3.1	OBSERVADORES ESTÁTICOS .....	79
7.3.2	OBSERVADORES DINÁMICOS .....	92
<b>8</b>	<b>MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA .....</b>	<b>100</b>
8.1	PROPUESTA Y METODOLOGÍA .....	100
8.2	CUENCA VISUAL DEL PROYECTO CON BARRERA VEGETAL .....	102
8.3	GRADO DE VISIBILIDAD DES DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS VISUAL CON BARRERA VEGETAL .....	104
8.3.1	OBSERVADORES ESTÁTICOS .....	104
8.3.2	OBSERVADORES DINÁMICOS .....	108
8.4	SIMULACIONES 3D .....	110
8.5	OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA .....	117
8.6	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN .....	118
<b>9</b>	<b>SINERGIAS ENTRE DIFERENTES PROYECTOS .....</b>	<b>120</b>
<b>10</b>	<b>PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>124</b>
10.1	INTRODUCCIÓN .....	124
10.2	OBJETIVOS .....	124
10.3	METODOLOGÍA .....	124
10.3.1	IDENTIFICACIÓN DEL PÚBLICO INTERESADO .....	124
10.3.2	INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN .....	126
10.4	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN .....	126
<b>11</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>126</b>
<b>12</b>	<b>ANEXO I .....</b>	<b>129</b>
<b>13</b>	<b>ANEXO II .....</b>	<b>130</b>






SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



*El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.*

<p>REV.01          ESTUDIO DE INTEGRACIÓN          PAISAJÍSTICA</p>	<p>PICASSENT BESS 132KV          ONE HUB ENERGY S.L</p>	
---	---	---





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

# 1 INTRODUCCIÓN

## 1.1 ANTECEDENTES

La sociedad SARGAO ENERGY, S.L., cuya naturaleza empresarial se corresponde con la adquisición y administración de participaciones y/o acciones de capital, tiene como uno de sus objetivos la promoción de proyectos energéticos mediante recursos renovables.

Dentro de este marco, se pretende el desarrollo del proyecto de almacenamiento energético PICASSENT BESS 132 kV, de 107,91 MW de potencia instalada y tipo stand-alone, cuya tecnología ha ido tomando un mayor interés e importancia para poder gestionar adecuadamente el despliegue de las energías renovables en el territorio nacional.

Actualmente, el proyecto PICASSENT BESS 132 kV cuenta con un **Informe de Impacto Ambiental favorable** tras su publicación en el BOE mediante la Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, una vez se ha considerado que no es necesario someter al proyecto a una evaluación de impacto ambiental ordinaria puesto que no se prevén impactos significativos sobre el medio ambiente.

En cualquier caso, dentro del procedimiento de consultas en el marco de la Autorización Administrativa Previa, la Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental de la Generalitat Valenciana exigió la aportación de un Estudio de Integración Paisajística que se ajuste a la legislación vigente para poder caracterizar y valorar el paisaje a una escala adecuada.

De esta forma, la finalidad del presente documento es la de realizar un Estudio de Integración Paisajística, dando cumplimiento a lo expuesto en el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP), cuya estructura y contenido se ajustará al Anexo II del TRLOTUP.

Así, el objetivo del documento es evaluar la afección paisajística del proyecto PICASSENT BESS 132 kV a través del estudio de los principales descriptores que componen el paisaje, junto con la valoración de su fragilidad y calidad paisajística y la incidencia visual que tendrá sobre el medio la implantación de las instalaciones.

Del mismo modo, se valorarán posibles alternativas de ejecución para poder valorar con mayor precisión la idoneidad del emplazamiento elegido.

Del análisis resultará el grado de afección de las instalaciones y se valorará la compatibilidad de éstas con los objetivos de calidad paisajística correspondientes a las unidades de paisaje. En todo caso, se complementarán con todas aquellas medidas de preventivas, correctoras o compensatorias que sean necesarias.

## 1.2 NORMATIVA APLICABLE

Ante la exhaustividad del marco legal vigente, se ofrece un compendio legislativo de la normativa aplicable más relevante y que se ha tenido en cuenta a la hora de elaborar el presente documento.

A nivel comunitario:

- Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2009 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE.





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

- Directiva 2014/52/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 por la que se modifica la Directiva 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.
- Directiva 2009/147/CEE (Directiva Aves), de 30 de noviembre de 2009, sobre la conservación de Aves Silvestres. Deroga la Directiva 79/409/CEE del Consejo (DOCE 103/L, de 25-04-1979) y sus sucesivas modificaciones,
- Directiva 92/43/CEE (Hábitats), del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres.
- Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Convenio Europeo del Paisaje, aprobado en Florencia el 20 de octubre de 2000.

A nivel estatal:

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
- Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 1015/2013, de 20 de diciembre, por el que se modifican los Anexos I, II y V de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a la conservación de los hábitats naturales mediante la conservación de los hábitats y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Orden AAA/1771/2015, de 31 de agosto, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Orden AAA/1351/2016, de 29 de julio, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Orden TEC/596/2019, de 8 de abril, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Orden TED/1126/2020, de 20 de noviembre, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, y el Anexo del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.
- Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Orden TED/339/2023, de 30 de marzo, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, y el anexo del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Real Decreto 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Ley 13/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.
- Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 09.
- Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica.
- Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción eléctrica de pequeña potencia.
- Real Decreto 1544/2011, sobre tarifas de acceso a productores, en régimen ordinario y especial.
- Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Real Decreto-Ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.
- Real Decreto-Ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

A nivel autonómico:

- Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental.
- Decreto 32/2006, de 10 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se modifica el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprobó el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalitat, de Impacto Ambiental.
- Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica.
- Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana.
- Decreto-Ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica.
- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP).
- Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana.
- Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 96/1995, de 16 de mayo, del Gobierno valenciano, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Cuenca Hidrográfica de la Albufera.
- Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural.
- Decreto-Ley 7/2024, de 9 de julio, del Consell, de simplificación administrativa de la Generalitat.

Al respecto del marco legal vigente y tal como se ha introducido en el preámbulo del documento, la estructura y contenido del presente documento se deberá adaptar a lo expuesto en el Anexo II del TRLOTUP.

El presente Estudio de Integración Paisajística deberá incluir lo siguiente:





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

a) La descripción y definición del alcance de la actuación y de cada una de sus fases, sus antecedentes y objetivos. Se incluirá documentación gráfica con el ámbito de estudio, así como la localización, implantación en el entorno, ordenación y diseño, tanto de la actuación como de las instalaciones o elementos auxiliares necesarios para su funcionamiento, como accesos o infraestructuras.

b) El análisis de las distintas alternativas consideradas, incluida la alternativa cero, y una justificación de la solución propuesta, en caso de que se requiera en el procedimiento dicho análisis. Todo ello analizado desde el punto de vista de la incidencia en el paisaje, sin perjuicio del análisis que se efectúe en otros documentos respecto a otras materias sectoriales.

c) La caracterización del paisaje del ámbito de estudio, mediante la delimitación, descripción y valoración de las unidades de paisaje y los recursos paisajísticos que lo configuran, previa definición del mismo. En caso de existir estudios de paisaje aprobados, se recogerá la caracterización realizada en ellos, concretándola y ampliándola, si es el caso, para el ámbito definido.

c.1) El ámbito de estudio se definirá conforme al procedimiento establecido en el apartado b.1 del anexo I, debiendo abarcar las unidades de paisaje comprendidas total o parcialmente en la cuenca visual de la actuación.

c.2) Se entenderá como cuenca visual de la actuación el territorio desde el cual ésta es visible, hasta una distancia máxima de 3.000 m, salvo excepción justificada por las características del territorio o si se trata de preservar vistas que afecten a recorridos escénicos o puntos singulares. Para su determinación serán de aplicación las técnicas a las que se refiere el apartado c) del anexo I.

c.3) El valor y la fragilidad del paisaje se determinarán conforme a lo expuesto en el apartado b.4 del anexo I. Las conclusiones de la integración paisajística y la compatibilidad visual se justificarán para cada unidad de paisaje y recurso paisajístico, relacionando las respectivas fragilidades y objetivos de calidad fijados, con la calificación de los impactos previstos: sustanciales, moderados, leves e insignificantes, según sea su escala, efecto, incidencia, duración, permanencia e individualidad.

d) La relación de la actuación con otros planes, estudios y proyectos en trámite o ejecución en el mismo ámbito de estudio. Así como con las normas, directrices o criterios que le sean de aplicación, y en especial, las paisajísticas y las determinaciones de los estudios de paisaje que afecten al ámbito de la actuación.

e) La valoración de la integración paisajística de la actuación a partir de la identificación y valoración de sus efectos en el paisaje, mediante el análisis y valoración de la capacidad o fragilidad del mismo para acomodar los cambios producidos por la actuación sin perder su valor o carácter paisajístico ni impedir la percepción de los recursos paisajísticos. Se justificará el cumplimiento de las determinaciones de los instrumentos de paisaje de aplicación o, en su defecto, se clasificará la importancia de los impactos paisajísticos como combinación de su magnitud y de la sensibilidad del paisaje, determinada por aspectos como la singularidad de sus elementos, su capacidad de transformación y los objetivos de calidad paisajística para el ámbito de estudio.

f) La valoración de la integración visual de la actuación a partir del análisis visual del ámbito, mediante el estudio y valoración de la visibilidad de la actuación, las vistas hacia el paisaje desde los principales puntos de observación, los cambios en la composición de las mismas y los efectos sobre la calidad visual del paisaje existente. Se identificarán y clasificarán los impactos visuales, en





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

función de la compatibilidad visual de las características de la actuación, el bloqueo de vistas hacia recursos paisajísticos de valor alto o muy alto y la mejora de la calidad visual del paisaje.

f.1) A efectos de identificar y valorar los efectos de la actuación sobre el paisaje, el análisis visual se llevará a término mediante técnicas de modelización y simulación visual proporcionales a la escala de la actuación, que permitan controlar su resultado comparando escenas, fondos y perspectivas, antes y después de ésta, y con y sin medidas de integración paisajística, tales como infografías, fotocomposiciones, secciones, dibujos u otros, de manera que sea entendible por público no especializado.

g) Las medidas de integración paisajística necesarias para evitar, reducir o corregir los impactos paisajísticos y visuales identificados, mejorar el paisaje y la calidad visual del entorno o compensar efectos negativos sobre el paisaje que no admitan medidas correctoras efectivas. Estas medidas serán, por orden prioritario de aplicación:

g.1) La localización y, en su caso, el trazado, preferentemente fuera del campo visual de los recursos paisajísticos y de las unidades de paisaje de alto valor y, en todo caso, en las zonas de menor incidencia respecto a los mismos.

g.2) La ordenación en el paisaje, de acuerdo a su carácter y al patrón que lo defina.

g.3) El diseño de la actuación y de todos los elementos que la conforman, y el de su implantación en el paisaje, mediante la adecuación del asentamiento y del entorno del proyecto, con especial atención al diseño de la topografía y la vegetación.

h) Los resultados y conclusiones de la valoración de la integración paisajística y visual, justificados mediante técnicas gráficas de representación y simulación visual del paisaje que muestren la situación existente y la previsible con la actuación propuesta antes y después de poner en práctica las medidas propuestas.

i) El programa de implementación que defina, para cada una de las medidas, sus horizontes temporales, una valoración económica, detalles de realización, cronograma y partes responsables de ponerlas en práctica.

j) Las medidas de integración paisajística y el coste del programa de implementación se incorporarán al plan o proyecto como parte del mismo.

### 1.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES

<b>PROMOTOR</b>	<b>SARGAO ENERGY, S.L.</b> C/ Conde de Salvatierra de Álava 21, Puerta 12, 46004 Valencia CIF: B-67871707
<b>EQUIPO DESARROLLADOR Y REDACTOR</b>	<b>ONE HUB ENERGY S.L</b> C/ Gran Vía Carlos III, 98, Torrenorte, PLT 10, 08012 Barcelona CIF: B01610229

Tabla 1. Identificación de los agentes.





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

## 2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 2.1 CARACTERIZACIÓN SINTÉTICA DEL PROYECTO

#### 2.1.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO

En el segmento de almacenamiento energético estacionario mediante baterías, la tecnología que actualmente se postula predominante es la de ion litio, dadas sus superiores capacidades técnicas (densidad energética, velocidad de descarga, ciclabilidad y vida duradera) y mayor competitividad a nivel económico frente a otras alternativas como las baterías de plomo-ácido, de níquel-cadmio, o las baterías de "redox-flow" (por ejemplo, de vanadio).

Según la química concreta, se consiguen distintas prestaciones en cuanto a densidad energética, ciclos de vida, seguridad y coste. A día de hoy, los tipos predominantes de baterías dentro de la familia de ion litio son las denominadas LFP (por su cátodo basado en fosfato de hierro-litio), y las NMC (por su cátodo de Níquel-Manganeso-Cobalto), dado su buen equilibrio entre dichos aspectos.

La tecnología de almacenamiento elegida para este proyecto es ion-litio. Más concretamente, la química elegida es la denominada LFP (con cátodo de fosfato de hierro y litio).

Esta tecnología tiene un riesgo asociado mucho menor en lo respectivo a incendios, dado que las celdas de esta tecnología sólo pueden causar humo, pero muy difícilmente prenden fuego, a diferencia de las celdas basadas en NMC.

La vida útil de las celdas es, según el fabricante, de un mínimo de 10 años y de más de 3600 ciclos. Además, los proveedores de los sistemas de almacenamiento suelen ofrecer la provisión de un servicio de garantía de capacidad de hasta 20 años, con lo que la vida útil de la planta se prevé llegue hasta un mínimo de 20 años.

##### 2.1.1.1 SISTEMA DE BATERÍAS

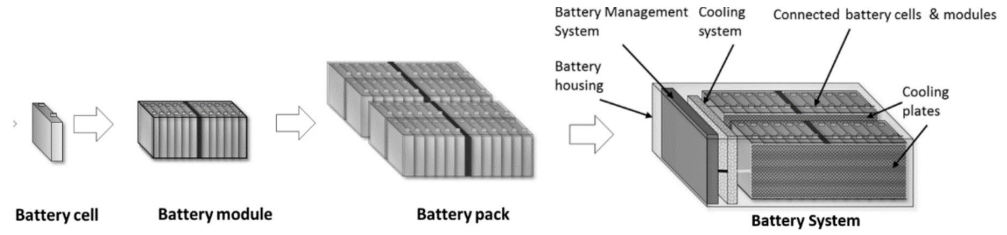
La unidad mínima de batería se denomina celda, y se compone de dos electrodos (un cátodo y un ánodo), sumergidos en un compuesto denominado electrolito, y separados mediante un compuesto plástico denominado separador. A ambos extremos, dos láminas metálicas en contacto con los electrodos actúan como conductores eléctricos y como polos positivo y negativo.

Las celdas se conectan en serie y en paralelo (para aumentar tensión e intensidad respectivamente) en lo que se denominan "módulos de baterías". Los módulos a su vez se conectan entre sí en otras unidades mayores llamadas "packs de baterías". De esta forma, un pack de baterías está compuesto por módulos de celdas, envolventes de cada módulo y del pack, y los sistemas auxiliares, que monitorizan y controlan los distintos parámetros de las celdas, módulos y packs (tensión, temperatura, etc.).





REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--



*Ilustración 1. Representación esquemática de un sistema de baterías y de sus partes y ensamble.  
 (Fuente: Promotor)*

En general, un sistema de baterías para sistemas de almacenamiento estacionario "utility-scale" se puede configurar a través de:

- Armarios o racks de baterías, junto todos los componentes necesarios para los sistemas de refrigeración, los sistemas de control, y los sistemas de mitigación de incendios.
- Sistemas contenerizados ("skids") que agrupan una combinación de todos los elementos anteriores.

El sistema elegido se basa en sistemas contenerizados con inversores integrados. Concretamente, se han elegido los equipos Tesla Megapack 2XL, que es un sistema integrado que contiene los sistemas de almacenamiento (módulos de baterías) y los inversores de potencia para la evacuación o absorción de potencia en CA.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--



Ilustración 2. Perspectiva de un grupo de almacenamiento agrupando 4 sistemas contenerizados de baterías. (Fuente: Promotor)



Ilustración 3. Vista interior frontal de un sistema contenerizado de baterías (imagen ficticia, sistema sin puertas). (Fuente: Promotor)

Cada sistema tiene las siguientes características mecánicas:

- Peso total: 38.100 kg
- Dimensiones: 8.800 x 1.650 x 2.785 mm

Los sistemas contenerizados se fijan mecánicamente sobre fundamentos de hormigón, con acabado clase B, a través de 12 soportes de anclaje (con 3 anclajes de acero inoxidable SS304, de 25mm de diámetro, por cada soporte de anclaje). Las varillas de anclaje son Hilti HAS-R 304 SS, Hilti KB-TZ SS o similar.





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

Cada sistema contiene hasta 24 módulos de baterías, con una capacidad total de almacenamiento de energía de hasta 3.854 kWh. Según la configuración elegida, los sistemas tienen una potencia de salida máxima de hasta 2.400 kVA y 1.927,2 kW nominales.

Los sistemas escogidos son altamente eficientes para el almacenamiento de energía, con un valor de eficiencia de ciclo completo de carga y descarga ("roundtrip") de 92% en condiciones STC.

Los rangos permitidos para su operación llegan desde los -30°C hasta los +50°C, hasta una humedad de 100% con condensación.

Estos sistemas no requieren necesariamente de una fuente de alimentación externa para sus consumos auxiliares ya que el propio sistema tiene la capacidad de alimentar los auxiliares, incluyendo tanto los sistemas de control como los de gestión y acondicionamiento térmico.

El consumo de los sistemas auxiliares (incluido en las estimaciones de eficiencia "roundtrip" mencionadas anteriormente) se estima en una horquilla de entre 25 kWh/día y 400 kWh/día por cada contenedor, dependiendo del uso que se dé al sistema -horas en funcionamiento, horas en standby, etc.

El sistema de almacenamiento está certificado ante la normativa IEC EN 62933-5-2:2020: "Requisitos de seguridad de los sistemas de energía eléctrica integrados en la red".

El sistema cumple también con los requisitos de los tests de la normativa IEEE 2030.5/CSIP para su integración en sistemas de control de redes inteligentes.

La envolvente del sistema contenerizado de almacenamiento tiene las siguientes características:

- Protección IP66, certificado bajo la clasificación NEMA 3R
- Rating de protección contra impactos IK09
- Pintura anticorrosión que cumple ISO 12944: C5I y C5M
- El sistema puede sostener hasta 1000 horas de niebla salada como se define para sistemas C5M en la normativa

Con respeto a riesgos asociados a vibraciones o terremotos, el sistema contenerizado de almacenamiento elegido tiene la clasificación indicada a continuación:

- Cualificación IEEE 693-2018 High PL: ZPA=1.0g 5% damping
- Certificación ICC-ES AC 156-2018 SDS=2.50 g z/h=0 IP=1.5

El sistema, instalado como unidad aislada, también está preparado para soportar condiciones de viento de hasta 252 km/h (huracán categoría 5).

Además, cada uno de los sistemas de almacenamiento contenerizados Tesla Megapack 2XL incluye un sistema de refrigeración por líquido, que proporciona refrigeración y calefacción activas a los componentes internos. Por lo tanto, no es necesario un sistema térmico o de climatización externo.

Dentro de estos sistemas contenerizados, cada módulo de baterías se conecta a un módulo inversor integrado para la conversión de energía CC/CA. Los módulos de baterías se conectan en paralelo, cada uno con una conexión de salida de CA y comunicaciones.

El funcionamiento de los inversores es totalmente automático. A partir de un valor de potencia de entrada suficiente, la electrónica de potencia implantada en el inversor supervisa la tensión y la frecuencia de red y a partir de ahí comienza el proceso de acondicionamiento de potencia.





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

Los inversores trabajan de forma que usan la energía tanto de la red como del banco de baterías de la manera más eficiente posible, controlando la energía demandada por el sistema. Puesto que la energía que consumen en operación los dispositivos electrónicos del equipo procede de la alimentación externa en el momento que no se esté cargando o descargando las baterías, el sistema no consumirá energía.

El inversor se desconectará en las siguientes circunstancias:

- Fallo de red eléctrica: en caso de interrupción en el suministro de la red eléctrica, el inversor se encuentra en vacío y por tanto se desconectará, no funcionando en ningún caso en modo aislado (off-grid)
- Tensión fuera de rango: si la tensión está por encima o por debajo de la tensión de funcionamiento del inversor, este se desconectará automáticamente
- Frecuencia de red fuera de rango: si la frecuencia de la red se encuentra fuera de los valores admisibles el inversor se parará de forma inmediata
- Temperatura elevada: el inversor dispone de un sistema de refrigeración por convección y ventilación forzada. En el caso de que la temperatura interior del equipo aumente, el equipo está diseñado para dar menos potencia a fin de no sobrepasar la temperatura límite, si bien, llegado el caso, se desconectará automáticamente.

Los inversores seleccionados no están provistos de transformadores de aislamiento galvánico en su interior, ya que los transformadores estarán dispuestos inmediatamente después del inversor, garantizando de esta manera el aislamiento galvánico entre red y el sistema de baterías.

Todos los equipos cumplen con la normativa referente a armónicos y compatibilidad electromagnética cumpliendo con lo dispuesto en el Real Decreto 1699/2011 (art. 16).

Las características de las funcionalidades de respaldo ante huecos de voltaje (HVRT y LVRT), huecos de frecuencia, y funcionalidades anti isla y de restauración del suministro de energía eléctrica a la red se pueden ajustar y programar durante la instalación y puesta en marcha para cumplir con IEEE 1547-2018 y los códigos de red Reg. (UE) 2016/631, Reg. (UE) 2016/1388, Real Decreto 647/2020, y las Normas Técnicas de Supervisión de la Conformidad (NTS).

La aparamenta de MT se instalará en las mismas plataformas donde se instalarán los contenedores de los sistemas de almacenamiento, y estará compuesta por un transformador BT/MT que se conectará a la salida de 2 sistemas de almacenamiento contenerizados (salida en 480 VCA) y las celdas de media tensión.

Los grupos transformadores BT/MT previstos aseguran el aislamiento galvánico entre red y el sistema de baterías, esencial para un funcionamiento seguro del sistema. La misma plataforma alberga también las correspondientes celdas de media tensión, compuestas por un conjunto de celdas con envolvente metálica de acuerdo con la IEC 62271-200.

El transformador estará diseñado de forma que sea capaz de soportar sin daño, en cualquiera de las tomas, las sollicitaciones mecánicas y térmicas producidas por un cortocircuito externo. Para la determinación de los esfuerzos mecánicos en condiciones de cortocircuito, el valor de cresta de la intensidad de cortocircuito inicial se calculará de acuerdo a lo indicado en la norma IEC 60076-5.

En la misma plataforma que alberga el transformador se instalarán las correspondientes celdas MT, compuestas por un conjunto de celdas con envolvente metálica de acuerdo a la IEC 62271-200, conteniendo toda la aparamenta de corte y protección en atmósfera de SF6.





REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

Estas celdas incluirán una posición de protección de transformador y una celda de posición de línea, las celdas de línea estarán equipadas por un seccionador y la línea del transformador con un interruptor.

#### 2.1.1.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES

El sistema de almacenamiento de energía con baterías Stand-Along se diseñará con una potencia instalada en baterías de 107,912 MWac y una capacidad de almacenamiento útil en torno a 215,824 MWh. Estará compuesto por 56 módulos de baterías contenerizadas.

De acuerdo con la capacidad de acceso a la red eléctrica autorizada, la potencia evacuada no podrá superar los 100,00 MW.

La corriente continua será convertida a alterna en los inversores situados en el interior de los racks de baterías y, a su vez, será elevada la tensión a 30kV con un transformador acoplado en el propio rack, estos serán recogidos por circuitos de media tensión hasta el edificio de celdas de media tensión de la Subestación Elevadora SET PICASSENT 132/30kV ubicada en la propia planta de almacenamiento y, desde la subestación elevadora, se llegará a la subestación SET PICASSENT 132 KV, propiedad de IBERDROLA, con una línea subterránea de evacuación.

Las características principales de la planta de almacenamiento se recogen en la tabla siguiente:

PLANTA DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO	
NOMBRE DE LA PLANTA	PICASSENT BESS
TITULAR	SARGAO ENERGY, S.L.
TERMINO MUNICIPAL	Picassent
POTENCIA NOMINAL / CAPACIDAD NOMINAL	107,912 MW / 215,824 MWh
POTENCIA SOLICITADA	100 MW
NÚMERO DE POWER STATION	14
NÚMERO DE CONTENEDORES POR POWER STATION	4
NÚMERO DE TRANSFORMADORES POR POWER STATION	1
POTENCIA DE INVERSORES DE CADA CONTENEDOR	2.400 kVA / 1.927,2 kW
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CADA CONTENEDOR	3.854,4 kWh
NÚMERO DE MÓDULOS DE BATERÍAS POR CONTENEDOR	24
POTENCIA TOTAL DE INVERSORES POR CADA POWER STATION	7.708,8 kW
POTENCIA DE TRANSFORMADORES	10 MVA

Tabla 2. Características principales de la planta. (Fuente: Promotor)

Hay un tipo de bloque de Potencia (agrupación de instalaciones de almacenamiento que compondrán los submódulos del parque eléctrico de almacenamiento energético):

#### 4 CONTENEDORES (14 BLOQUES DE POTENCIA)

- Un conjunto de 4 unidades de sistemas contenerizados de baterías, con una capacidad total por Bloque de Potencia (BP) de 7.708,8 kW y 15.417,6 kWh (14 PS).
- Un transformador BT/MT de 10 MVA con tensión primaria de 30 kV (14 PS)





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

Cada uno de los sistemas contenerizados de baterías incluye hasta 24 módulos de baterías, sistemas de refrigeración, sistemas de control, y sistemas de conversión de potencia (PCS). Los sistemas integrados de PCS trabajan a una tensión de entrada de corriente continua de 860-960 V y tienen una salida trifásica de corriente alterna con una tensión nominal de 480 V.

El control de limitación de potencia se realizará por tecnología de lazo cerrado instalando un equipo PPC (Power Plant Controller) en barras de 30kV en el edificio de media de la subestación elevadora.

### 2.1.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA SUBESTACIÓN ELEVADORA DE TENSIÓN

La subestación elevadora de tensión estará constituida por:

- Parque de 132 KV. Posición exterior de línea-transformador de 132 KV constituida por:
  - Un (1) Interruptor tripolar mando unipolar
  - Un (1) seccionador tripolar con puesta a tierra
  - Tres (3) transformadores de intensidad de medida y núcleos de protección
  - Tres (3) transformadores de tensión inductivo para medida fiscal y protección
  - Un (1) Terminal – Botella de 132 KV para paso a subterráneo
  
- Posición de transformador 132/30 KV constituido por un transformador trifásico con las siguientes características:
  - Tipo..... trifásico
  - Tensión del devanado primario..... 132kV±10x1,5% KV
  - Tensión en el devanado secundario .....30 KV
  - Potencia nominal ..... 90/110 MVA
  - Refrigeración..... ONAN/ONAF
  - Grupo de transformación ..... YNd11
  - Tensión de cortocircuito ..... 12,5%
  
- Parque de 30 KV. Configuración en simple barra en tecnología GIS con las siguientes posiciones:
  - Tres (3) autoválvulas de Óxido de Zinc 30 KV
  - Tres (3) celdas de línea para tensiones 30 KV
  - Una (1) celda para servicios auxiliares
  - Una (1) celda de protección del transformador
  - Un (1) TSA 30/0,42 KV de 250 KVA ONAN
  - Una (1) posición de medidas de tensión de barras.
  - Una (1) reactancia de puesta a tierra de neutro de transformador





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

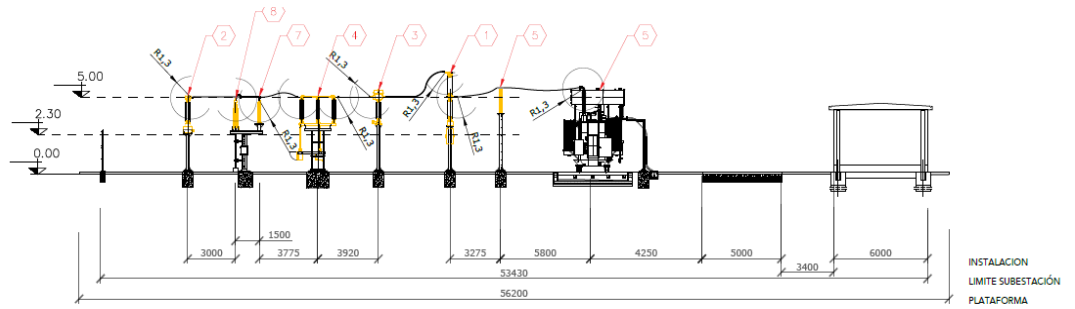


Ilustración 4. Subestación 132 KV con terminal exterior para conductor subterráneo. (Fuente: Promotor)

### 2.1.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LÍNEA DE EVACUACIÓN

Como parte de la interconexión de la planta almacenamiento con la red de distribución se requiere la construcción de una línea de evacuación, que conectará la subestación elevadora SET PICASSENT BESS 132/30 kV, donde se elevará la tensión de 30kV a 132 kV, a la SET PICASSENT 132 kV (i-DE).

La configuración de la línea será la siguiente:

- o Tipo de línea..... subterránea
- o Número de circuitos..... 1
- o Número de conductores por fase ..... 1
- o Número de cables de tierra..... 1
- o Tensión (kV) .....132
- o Longitud (m)..... 465
- o Clase de corriente.....Alterna trifásica
- o Frecuencia.....50 Hz
- o Tensión nominal..... 76/132 KV
- o Aislamiento.....XLPE
- o Tensión más elevada para el material..... 145 KV
- o Naturaleza y sección conductor.....Al 800 mm2
- o Sección de pantalla .....Al 236 mm2

#### 2.1.3.1 CANALIZACIONES

El trazado de la línea soterrada será directamente enterrado.

Los cables se instalarán en cama de arena y se cubrirán también con arena para su protección. Sobre esta capa de arena se instalará una banda de protección (o varias para cubrir el ancho de protección) con placas de material plástico, sobre la cual se procederá a realizar el relleno del resto de la excavación con material seleccionado de la propia excavación, quitando los escombros y piedras. Este relleno compactará por tongadas y se incluirá una banda de señalización de presencia de cables eléctricos.





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

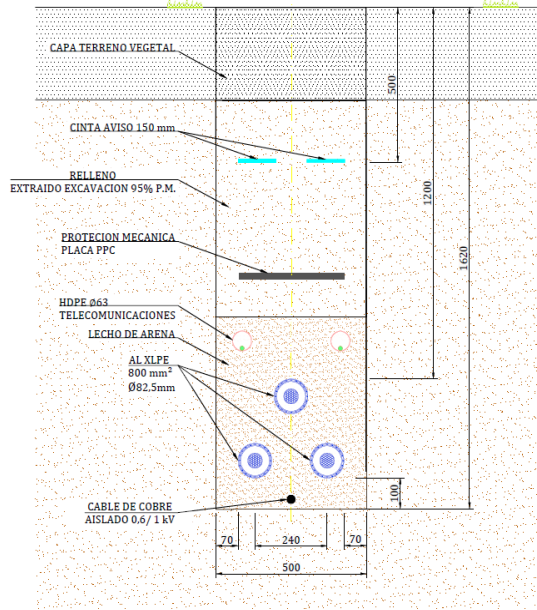


Ilustración 5. Zanja de tramos enterrados de la línea de evacuación. (Fuente: Promotor)

En los tramos de cruce de viales o arroyos, los cables se colocarán bajo tubo de polietileno de 200 mm de diámetro doble capa embutidos en prisma de hormigón. Se colocarán arquetas en los extremos de los cruces.

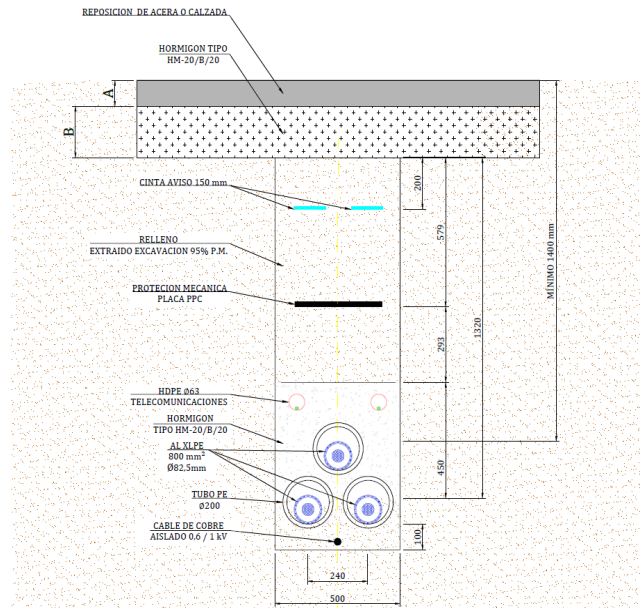


Ilustración 6. Zanja de tramos enterrados bajo cruce de vial, caminos y carreteras de la línea de evacuación. (Fuente: Promotor)

Los conductores irán instalados a tresbolillo con una separación de 240 mm y la profundidad desde la superficie hasta la parte superior del tubo más próximo no será inferior a 1,2 m.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

### 2.1.3.2 ARQUETAS

Las arquetas serán prefabricadas de PVC y/o prefabricadas de hormigón, con drenaje para la evacuación de agua. Se ajustarán a las dimensiones y calidades dispuestas en el proyecto de ejecución, colocándose en cada cambio de dirección superior a 60º o cuando la distancia en línea recta alcance la longitud máxima indicada en la reglamentación. También se utilizarán arquetas en la entrada a la subestación elevadora.

El relleno se hará con tierra de préstamo o excedentes de excavación. La compactación del trasdós de la cámara se realizará en tongadas de 20 cm compactándose mediante plancha vibrante, debiéndole alcanzar al menos el 95% del Proctor Normal.

La terminación será con tubos a ras de pared interior de cámara y todas las bocas selladas con espuma de poliuretano.

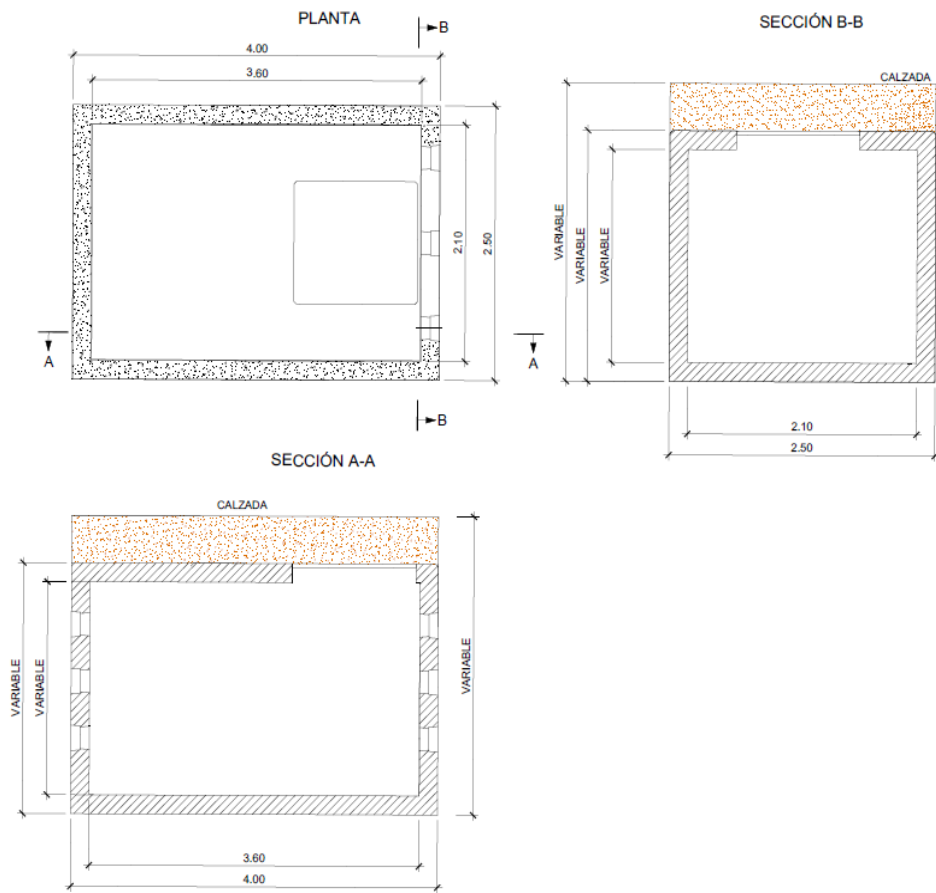


Ilustración 7. Sección de tipo de arqueta. (Fuente: Promotor)

### 2.1.3.3 CRUZAMIENTO DE CARRETERA

Los cruces con carreteras, si el organismo competente no permite el cruzamiento mediante ejecución de zanjas propuesto, se realizarán mediante ejecución de perforación horizontal dirigida (PHD).





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

La PHD se realizará en varias etapas:

- La perforación horizontal dirigida se inicia con un taladro guía ejecutado con una plataforma perforadora que va empalmando y empujando y rotando varillaje de perforación. Se va siguiendo y corrigiendo la trayectoria de la perforación mediante localización por radar
- Una vez finalizada la guía, se procede a la introducción de sucesivos conos ensanchadores para ampliar el túnel al diámetro necesario para introducir la tubería.
- Finalizado y estabilizado el túnel, se procede a la introducción del sistema de tubería.



Ilustración 8. Esquema de una Perforación Horizontal Dirigida. (Fuente: Promotor)

La introducción final del sistema de tubería puede cambiarse por la introducción de bancos de tubos y estabilización con lodo bentónico y sellado hasta su solidificación.

#### 2.1.3.4 CRUZAMIENTO CON OTROS CABLES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Tal como se indica en el punto 5.2.3 de la ITC-LAT 06 del RLAT. Siempre que sea posible, se procurará que los cables de alta tensión discurren por debajo de los de baja tensión.

La distancia mínima entre cables de energía eléctrica será de 0,25 m. Cuando no pueda respetarse esta distancia, el cable que se tienda en último lugar se separará mediante tubo mediante tubos de resistencia a la compresión mínima de 450 N, y que los tubos soporten para el diámetro de 160 mm<sup>2</sup>, un impacto de energía mínimo de 40 J. La distancia del punto de cruce a empalmes será superior a 1 m.

#### 2.1.4 INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

##### 2.1.4.1 SISTEMA DE CONTROL

El sistema de monitorización comienza con los BMUs que controlan los paquetes de baterías, luego se agregan en los BCMUs para controlar los racks completos. Las señales se envían a los inversores, que gestionan la carga y descarga de energía mediante un controlador de planta y SCADA. Este controlador se comunica con el contador eléctrico y la subestación para cumplir con las demandas y coordinarse con el operador de red.

##### 2.1.4.2 PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS

El sistema de almacenamiento proyectado cumple con normas de seguridad como la IEC 62619 y UL 9540A. Se asegura la protección mediante múltiples capas en el Tesla Megapack 2XL, sin necesidad de dispositivos de detección integrados. Se propone un sistema de detección externo y





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

un circuito de viales para acceso a los racks de baterías, con supresión de fuego por agua. El diseño final seguirá las recomendaciones de NFPA 855 y VDE-AR 2510-50, adaptándose a los requerimientos de las autoridades competentes en seguridad y salud.

**2.1.4.3 SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

Se instalará un sistema de protección perimetral, integrado a un sistema de circuito cerrado de televigilancia (CCTV). Todo el sistema estará monitorizado a través de un control central local (cuarto técnico) y remoto.

Adicionalmente el Plan de Actuaciones de Seguridad previsto contempla la vigilancia por personal de seguridad de manera aleatoria. Así como también se prevé actividad diaria en un turno de trabajo para labores de vigilancia, mantenimiento y limpieza, lo que garantiza la observación constante del parque.

Se ha previsto un suministro eléctrico en B.T. de suficiente capacidad para la alimentación de los sistemas de alumbrado, detección perimetral y CCTV, desde la sala de control ubicada en el edificio de control y almacén, compuesto por caja general de protección y medida con fusibles seccionables, protecciones magnetotérmicas y diferencial, red de distribución a los puntos de consumo en instalación enterrada y puntos de conexión. El sistema de monitorización se alimentará igualmente de este suministro.

**2.1.5 DISEÑO CIVIL**

**2.1.5.1 DISEÑO CIVIL PLANTA DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO**

Se realizarán plataformas para la instalación de los contenedores de baterías de almacenamiento energético Stand-Alone y el edificio de control, además, de una plataforma auxiliar para mantenimiento. Dichas plataformas asegurarán una superficie plana con una desviación mínima de la horizontal.

La terminación superficial será el terreno natural. En la medida de lo posible, no se retirará la capa vegetal, salvo en el trazado de los viales y en las plataformas donde se retirará dicha capa y se esparcirá dentro de los límites de la finca.

Se priorizará disponer los excedentes de tierra provenientes de excavaciones en las zonas de terreno donde sea necesario rellenarlas. En caso de generarse excedentes, estos se dispondrán en vertederos autorizados para ello por la autoridad competente. Aunque el terreno sea muy plano se contemplarán las zanjas para cableado, las plataformas, el edificio de control y los viales.

Se realizarán los trabajos de desbroce y preparación mínimos e indispensables del terreno para todas las zonas donde es necesario realizar un movimiento de tierras, afectando lo menos posible a la topografía.

El sentido de drenaje de la parcela será paralelo a los caminos. Será suficiente con que el desnivel del vial respecto al terreno colindante sea mayor a 15cm. Además de disponer cunetas en las zonas de desmonte de las plataformas para permitir evacuar el agua hacia el terreno natural de la parcela.

Para la ejecución de los caminos y plataformas se retirará la capa de Nivel 0 del terreno, manto vegetal, para garantizar la capacidad portante de suelo.

Las plataformas incorporarán las canalizaciones necesarias para la adecuada conexión de las baterías a la red.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

El cálculo de volúmenes de movimientos de tierras necesarios para la creación de las plataformas comentadas anteriormente se recoge en la siguiente tabla:

TABLA DE VOLÚMENES (m³)		
Vol. desmonte acum.	Vol. Terraplén acum.	Volumen neto
238,77	257,15	18,38

Tabla 3. Cálculo estimado del movimiento de tierras. (Fuente: Promotor)

Las canalizaciones tendrán por objeto alojar las líneas subterráneas de 30 KV que conectan los racks de baterías, la línea de comunicaciones, servicios auxiliares y la línea de tierra que interconecta todos los racks del parque de almacenamiento hasta el edificio de control y almacén.

Las zanjas que se proponen se detallan a continuación:

- Zanjas de media tensión:

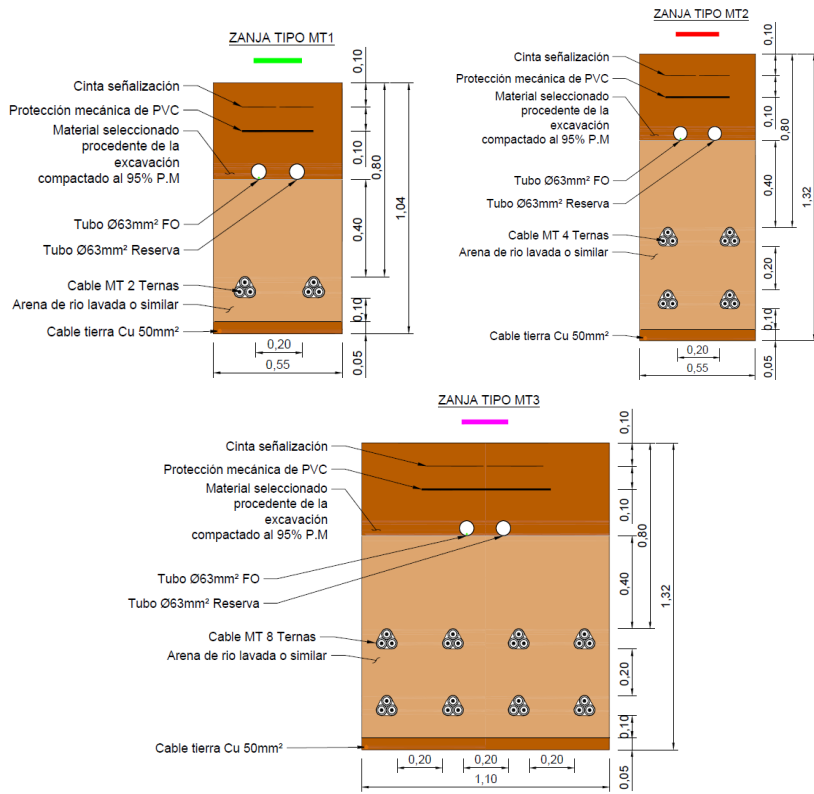


Ilustración 9. Zanjas de media tensión. (Fuente: Promotor)

- Zanjas conductor comunicaciones:





SELO  
AJUNTAMENT DE PICASSENT  
Registro de entrada nº 5801/2026  
09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

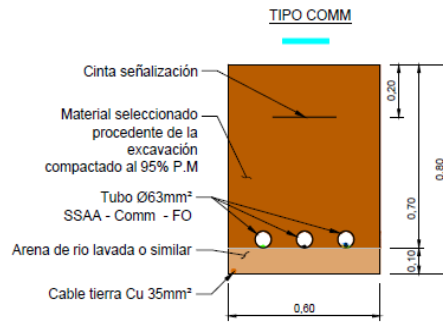


Ilustración 10. Zanja tipo conductor comunicaciones. (Fuente: Promotor)

- Zanjas conductor servicios auxiliares:

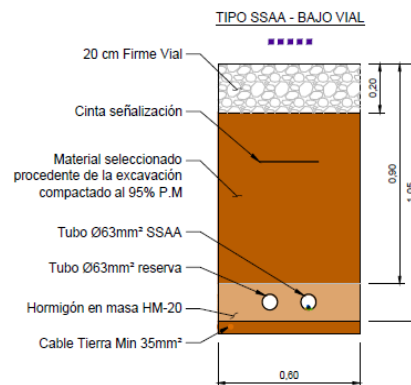


Ilustración 11. Zanja tipo servicios auxiliares. (Fuente: Promotor)

En cuanto a las cimentaciones, se proyectan para cada uno de los racks de baterías, cimentaciones de hormigón armado, dimensionadas para resistir los esfuerzos de vuelco y deslizamiento que producen las fuerzas actuantes sobre las baterías.

### 2.1.5.2 DISEÑO CIVIL SUBESTACIÓN ELEVADORA DE TENSIÓN

Los trabajos de obra civil respectivos a la subestación elevadora de tensión consistirán en la realización de los cálculos justificativos necesarios para la adecuada construcción de los siguientes elementos:

- Resistencia portante del terreno.
- Cimentaciones del aparellaje.
- Drenajes de la subestación.
- Canalizaciones eléctricas.
- Edificio, incluyendo cimentaciones, paneles y cubierta entre otros hitos.
- Estructura y soportes metálicos de aparamenta.

Dichos cálculos justificativos se encuentran conformados por las tareas enumeradas a continuación.

1. Estudios previos al suelo





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

Para valorar correctamente los movimientos de tierra y las características del suelo, se realizará un estudio geotécnico completo y un levantamiento topográfico detallado del solar de la subestación. Sin embargo, para la primera revisión de la oferta técnica, se considerará una parcela con pendiente mínima (<0,5%) y valores estándar del suelo, además de un drenaje con pendiente transversal del 2% nivelando la capa superficial

2. Acopio y transporte de material

El material necesario para la obra se recibirá en una zona específica donde se clasificará y almacenará hasta su traslado a los emplazamientos definitivos. El transporte se realizará con maquinaria y vehículos adecuados, con todos los accesorios en perfectas condiciones de uso.

3. Desbroce, desmonte o excavación y relleno

Para la explanación, se realizará un desbroce de hierbas y matorrales en la plataforma de la subestación y zonas anexas. Verificado el plano topográfico, se señalarán la parcela y áreas de actuación antes de comenzar la excavación. La plataforma incluirá un metro adicional por lado para mejorar el terreno e instalar la red de tierra. La excavación seguirá las recomendaciones geotécnicas y especificaciones del PG-3, iniciando con terreno tolerable, seguido de tres capas: 34 cm de material tolerable, 33 cm de material adecuado y 33 cm de material seleccionado, cada una compactada adecuadamente.

4. Red de tierras inferiores

Para evitar tensiones de paso y contacto peligrosas, se conectarán los aparatos y soportes a una red de puesta a tierra conforme a las normas MIE-RAT y IEEE-80-2013. Esta red garantizará la seguridad del personal y el funcionamiento correcto de las protecciones. La malla de tierra, constituida por cables de cobre de 120 mm<sup>2</sup>, se instalará a 0,60-0,80 m de profundidad y se unirá mediante soldadura aluminotérmica. Tras completar la plataforma, se iniciarán las excavaciones para cimentaciones y otras estructuras necesarias.

5. Ensayos de movimiento de tierras

Antes del relleno de la plataforma, se realizarán ensayos para determinar las características del material utilizado. Según PG-3, se efectuarán ensayos como análisis granulométrico, límites líquidos y plásticos, contenido orgánico, humedad, densidad y compactación. El control de compactación verificará densidad y deformabilidad mediante el método "Proctor Modificado". Las cimentaciones, según el terreno, se harán con hormigón HM-30 o HA-30, usando zapatas aisladas y vigas de atado. Las fundaciones armadas tendrán armaduras separadas del terreno y todas las cimentaciones seguirán el método Sulzberger con un coeficiente de seguridad mínimo de 1,5.

6. Ensayos en cimentaciones

Se procederá al ensayo del hormigón vertido en las misma. Se realizarán ensayos de Cono de Abrams y Rotura por compresión, se tomará una serie de cinco (5) probetas por cada 30 m cúbicos. De cada una de las series se ensayarán dos (2) probetas a los 7 días, dos (2) a los 28 días y una de testigo.

7. Cerramiento

Se construirá un cerramiento perimetral en la subestación con postes de acero reforzado y galvanizado embebidos en un murete de hormigón, sobre los cuales se fijará una tela metálica de simple torsión. La altura total del cerramiento será de 2,10 m. Habrá dos puntos de acceso: una puerta para vehículos coincidente con los viales y una puerta de acceso peatonal.

8. Red de drenajes





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

Inicialmente, el drenaje de la plataforma se diseñará con una pendiente transversal del 2%, nivelando la superficie con una capa de bolos de al menos 15 cm de espesor. Si es necesario, se justificará un cambio de tipología durante la construcción, proponiendo una red de desagüe con tubos de PVC tipo dren en zanjas de grava, rellenas de material filtrante compactado y protegidas con filtro geotextil. Estas zanjas dirigirán el agua hacia una arqueta general conectada a la red de aguas pluviales. Se instalarán arquetas de ventilación de hormigón con tapas de rejilla metálica galvanizada al inicio de las conducciones de drenaje.

#### 9. Canales de cables

Para proteger los cables de control y fuerza hacia los mandos de cada equipo y el edificio de control, se construirá una red de canales de hormigón prefabricado en forma de "U", con tapas de hormigón armado manejables por una sola persona y con un dispositivo para levantarlas sin romperlas. Los cables de potencia y circuitos secundarios se instalarán en conductos metálicos para las conexiones entre cajas o equipos, conductos flexibles de acero para las cajas de motores, y conductos de PVC para el resto de conexiones.

#### 10. Edificio de control

Se instalará un edificio prefabricado de hormigón, modular metálico panelado o de fábrica de obra, con suficiente espacio para celdas de media tensión y armarios de control, protección y SSAA. Las armaduras de todas las estructuras y cimentaciones se conectarán a tierra para formar una jaula de Faraday. Todos los elementos metálicos se conectarán a la red general de tierras en dos puntos diferentes. La cubierta, preferentemente de piezas prefabricadas de hormigón armado, tendrá pendiente hacia las fachadas, voladizo y goterón perimetral para protección contra lluvia. El panel estará compuesto por dos capas de hormigón armado vibrado y una capa intermedia de poliestireno expandido.

#### 11. Terminación de la plataforma

Una vez completada la obra civil y el conexionado de la apartamenta a la red de tierras, se finalizará la plataforma del parque de intemperie con una capa de grava machacada de 15 cm de espesor y granulometría 20/40 sobre la cota NTE. Esta capa de grava cumplirá dos funciones: garantizar una resistencia superficial de 3000  $\Omega$ m para controlar tensiones de paso y contacto, y promover el drenaje superficial.

## 2.2 CIERRE PERIMETRAL

El cierre perimetral de la planta de almacenamiento energético inicialmente estaría previsto que se efectuara mediante un vallado de tipo Stil, o similar. Los vallados de verja Stil VCR son construidos con postes de cremallera longitudinal para la fijación de los accesorios que soportan el bastidor. El bastidor de mallazo electrosoldado con varios pliegues dependiendo la medida de este consiguiendo así mejorar la rigidez del bastidor de la verja Stil en toda su superficie.

El vallado tendría las siguientes características:

- Dimensiones de la malla 200/50.
- Diámetro del alambre 5 mm.
- Orilla defensiva superior o inferior del bastidor del panel de mallazo.
- Los postes se soportarán mediante dados de hormigón HM250 de 30x30x50 cm.
- Se diseñará una entrada compuesta del mismo material que la valla perimetral de dos hojas con un total de 6m,





REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

- Los postes serán galvanizados, lacados en polvo de pintura poliéster de 80 micras y estudiado a 200 grados.
- Los diámetros de los postes oscilarán entre 50 y 70 mm.
- Tipo de nudo: nudo bisagra

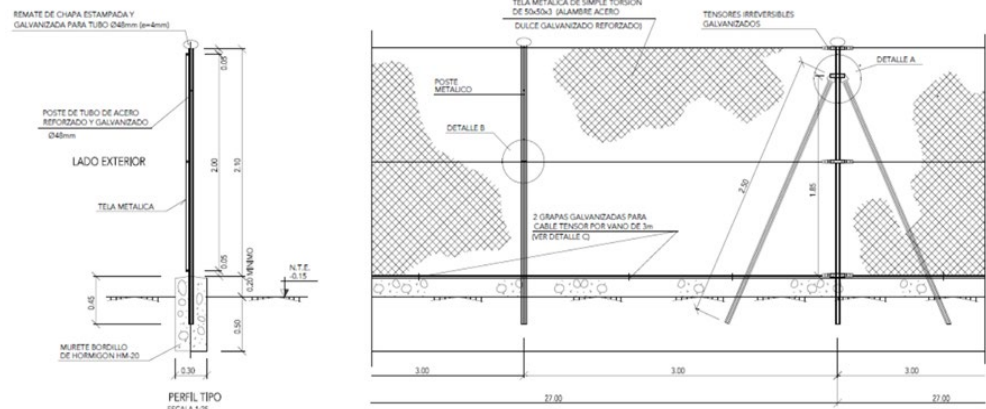


Ilustración 12. Modelo tipo de vallado. (Fuente: Promotor)

Las ventajas de este tipo de vallado son:

- Integración paisajística.
- Cercado de diseño moderno y elegante.
- Fácil instalación que ofrece una gran rigidez.
- Tiempo de vida excepcional gracias al recubrimiento anticorrosión.

### 3 ALTERNATIVAS DE EJECUCIÓN

Una vez definidas las características del proyecto, es necesario revisar las alternativas existentes en cuanto a la ejecución del proyecto, llegando a valorar incluso su no ejecución (alternativa 0).

Para el estudio de alternativas, se han tenido en cuenta las valoradas en el Documento Ambiental analizado en el expediente 20240252 de Evaluaciones Ambientales del MITECO y resuelto favorablemente mediante la Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Para ello, se completarán las determinaciones expuestas en el Documento Ambiental con un análisis de cuencas visuales para cada alternativa valorada con el objetivo que incluir la variable paisajística dentro de los criterios de selección.

Para la determinación de las cuencas visuales, se ha seguido la metodología descrita en el apartado 7.1, si bien para el análisis de alternativas no se ha tenido en cuenta la variable altura de las instalaciones al no poder concretar la distribución exacta de las instalaciones para todas las alternativas.





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

### 3.1 ALTERNATIVA 0

La Alternativa 0 consistiría en la no ejecución del proyecto, lo cual supondría evitar cualquier tipo de alteración ambiental y paisajística del terreno objeto del proyecto, manteniendo así el uso del suelo actual.

Siendo más concretos, la no realización del proyecto evitaría las afecciones generadas, aunque sean de forma temporal, por los trabajos de ejecución sobre el medio tales como tareas de desbroce, las molestias sobre la fauna y el cambio de uso del suelo, así como la ocupación del suelo y su impacto visual.

Por otra parte, habría que tener en cuenta las implicaciones socioeconómicas de la no realización del proyecto.

La naturaleza de las instalaciones de almacenamiento energético suponen un apoyo fundamental para el despliegue definitivo de las energías renovables y, por ende, para la seguridad del sistema eléctrico.

La generación de energía renovable supone la punta de lanza para ir logrando los objetivos de descarbonización programados para el año 2030, y para lograr la neutralidad climática para el año 2050. Además, según el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), dentro de las actividades orientadas a la lucha contra el cambio climático y que permiten favorecer la transición energética, se encuentra el almacenamiento de energía.

La implantación de proyectos relacionados con la transición energética también se considera que refuerzan la imagen de sostenibilidad ambiental de los municipios.

Finalmente, la no ejecución del proyecto supondría renunciar a recursos y mano de obra para la comarca.

De este modo, se considera que la **Alternativa 0 debe quedar descartada**.

### 3.2 ALTERNATIVAS DE EJECUCIÓN

#### 3.2.1 ALTERNATIVA 1

La Alternativa 1 se localiza al norte de la subestación de distribución PICASSENT 132 KV, propiedad de IBERDROLA, a prácticamente 400 m en línea recta.

La conexión se plantea mediante una línea de evacuación completamente soterrada, a una tensión de 132 KV, y con una extensión total de 465 m de longitud.

Todas las parcelas afectadas, tanto para la ejecución de la instalación como por el trazado de la línea de evacuación, corresponden a Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras, con uso principal agrario y compatibles con la ejecución del proyecto.

No se determinan afecciones importantes más allá de la producida por la Autovía A-7, por la que se establece una línea de protección de 50 m para edificación, y por el cruzamiento de la línea de evacuación en la Vereda de la Coma, perteneciente a la Red General de Vías Pecuarias.

En cuanto a su incidencia visual, se ha calculado que la parcela podría ser visible desde una superficie total de 94,31 ha, dentro de un ámbito de 2 km a la redonda, lo que repercute en una visibilidad de un 7,10% de la superficie de su entorno.

La cuenca visual de la Alternativa 1 se proyecta sobre el terreno de la siguiente manera:





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

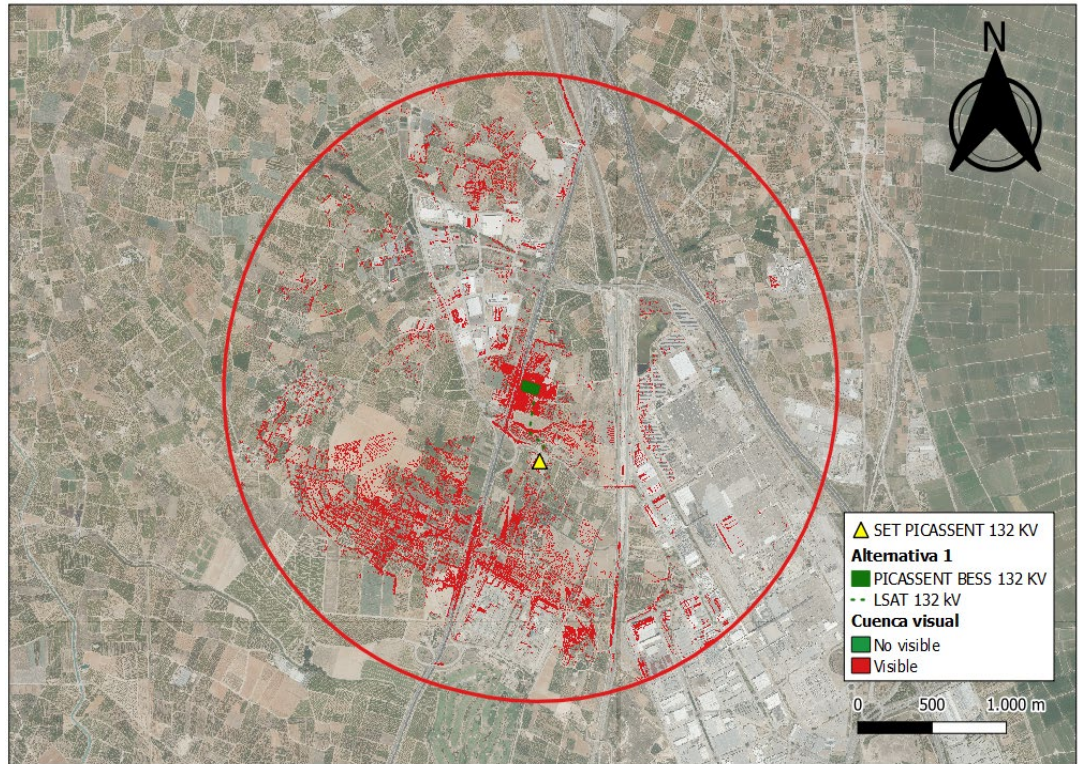


Ilustración 13. Alternativa 1 de ejecución del proyecto.

### 3.2.2 ALTERNATIVA 2

La Alternativa 2 se localiza al suroeste de la subestación de distribución PICASSENT 132 KV, propiedad de IBERDROLA, a unos 2.100 m en línea recta.

La conexión se plantea mediante una línea de evacuación completamente soterrada, a una tensión de 132 KV, y con una extensión total de 2.971 m de longitud.

Todas las parcelas afectadas, tanto para la ejecución de la instalación como por el trazado de la línea de evacuación, corresponden a Suelo No Urbanizable Común y a Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras, con uso principal agrario y compatibles con la ejecución del proyecto.

Para este caso, no se determinan afecciones en cuanto a los trabajos a realizar en las parcelas correspondientes a Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras puesto que no se prevén edificaciones. Por otra parte, además de la mayor extensión de la línea de evacuación, se prevé un cruzamiento de la línea por un cauce y también por la Autovía A-7. Para ambos cruzamientos se prevería una perforación horizontal dirigida para efectuar el cruce de forma soterrada que, junto a la mayor extensión de la línea, haría aumentar la intensidad y la afección sobre el suelo.

En cuanto a la incidencia visual, se habría calculado que la parcela sería visible des de una superficie total de 57,01 ha en un radio de 2 km, lo que repercutiría en una visibilidad de un 4,27% desde la superficie de su entorno.

La Alternativa 2 se proyecta sobre el terreno de la siguiente manera:





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

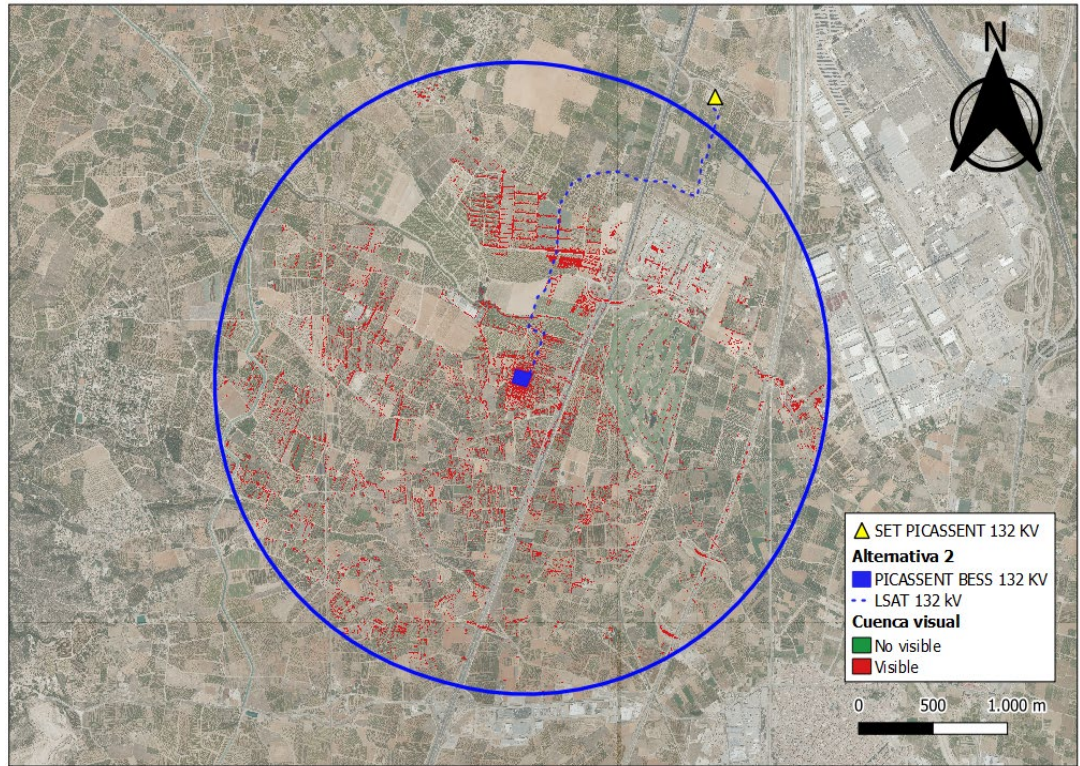


Ilustración 14. Alternativa 2 de ejecución del proyecto.

### 3.2.3 ALTERNATIVA 3

La Alternativa 3 se localiza al suroeste de la Subestación de conexión PICASSENT 132 KV, propiedad de IBERDROLA, a unos 880 m en línea recta.

La conexión se plantea mediante una línea de evacuación completamente soterrada, a una tensión de 132 KV, y con una extensión total de 1.368 m de longitud.

Todas las parcelas afectadas, tanto para la ejecución de la instalación como por el trazado de la línea de evacuación, corresponden a Suelo No Urbanizable Común y a Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras, con uso principal agrario y compatibles con la ejecución del proyecto.

Para este caso, tampoco se determinan afecciones en cuanto a los trabajos a realizar en las parcelas correspondientes a Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras puesto que no se prevén edificaciones. También se prevé un cruzamiento de la línea por la Autovía A-7, el cual también se efectuaría mediante una perforación horizontal dirigida, aumentando la intensidad de afección sobre el suelo en estos trabajos.

Las principales afecciones del proyecto se producirían por su ubicación cercana al Bien catalogado de Interés Cultural de la Torre d'Espioca, a apenas 100 m, y también por la asignación del espacio con un riesgo alto de incendios forestales, lo cual aumentaría la vulnerabilidad del proyecto.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

En cuanto a la incidencia visual, se habría calculado que la parcela sería visible desde una superficie tal de 186,95 ha en un radio de 2 km, lo que repercutiría en una visibilidad de un 13,59% desde la superficie de su entorno.

La Alternativa 3 se proyecta sobre el terreno de la siguiente manera:

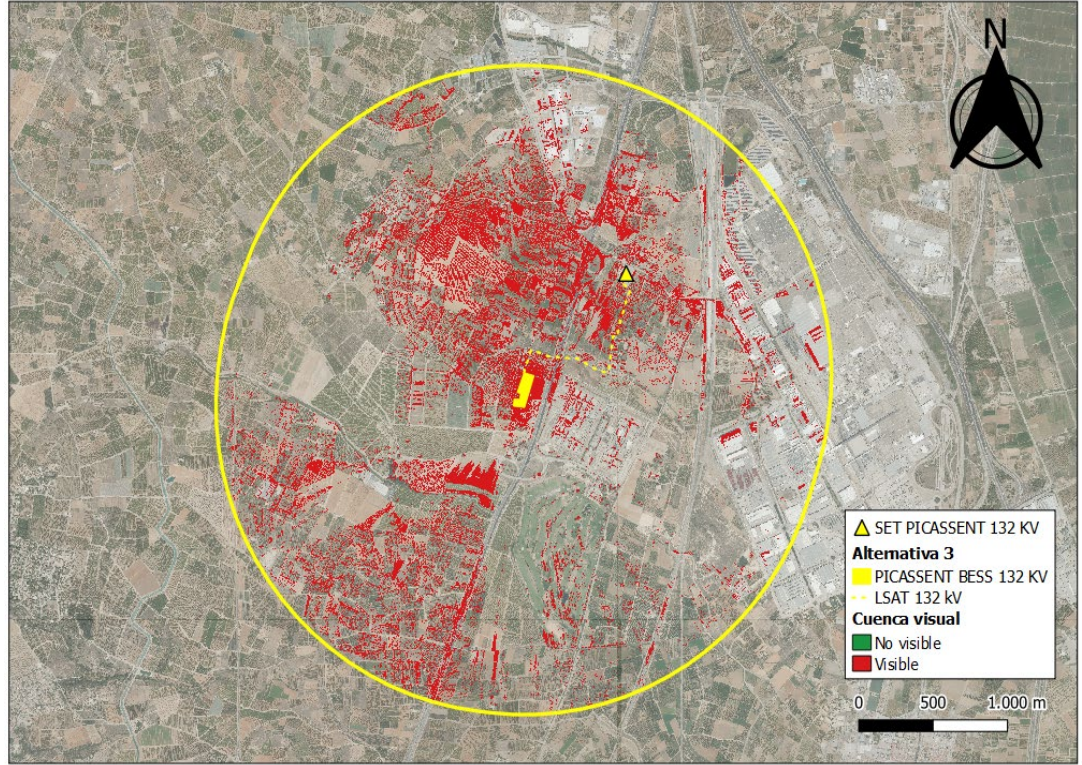


Ilustración 15. Alternativa 3 de ejecución del proyecto.





### 3.3 JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

En conjunto, las alternativas contempladas se proyectan en el espacio de la siguiente forma:

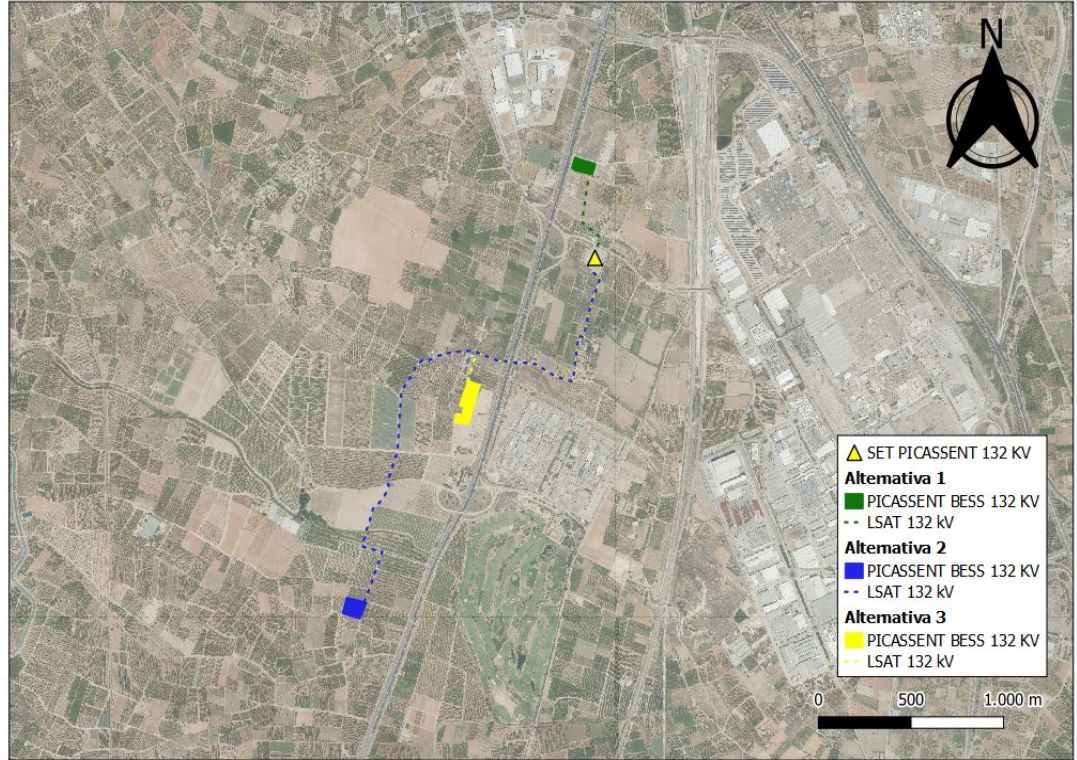


Ilustración 16. Alternativas de ejecución del proyecto.

A los efectos de lo comentado anteriormente, se introduce dentro del criterio de selección de la alternativa de ejecución la variable visual del potencial emplazamiento.

Para justificar la selección de la alternativa más adecuada se han tenido en cuenta los diferentes factores potencialmente involucrados durante la ejecución del proyecto.

Estos factores se han cuantificado mediante su potencial impacto en una escala de entre -1 y 2, siendo -1 un impacto positivo y 2 el impacto máximo. De igual modo, se han discernido valores intermedios para calibrar el grado del impacto considerado. El criterio es el siguiente:

- -1: Impacto positivo.
- 0: Impacto neutro.
- 0,5: Impacto residual.
- 1: Impacto bajo.
- 1,5: Impacto moderado.
- 2: Impacto significativo.

De este modo, se efectúa una comparativa del impacto atribuible a las diferentes alternativas consideradas mediante el criterio expuesto.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

COMPARATIVA DE ALTERNATIVAS			
FACTORES	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
Emisiones Atmosféricas y Partículas	-1	-1	-1
Ruido	1,5	1,5	1,5
Hidrología	0	0,5	0
Suelo	1	2	1,5
Flora	1	1	1
Fauna	1	1	1
Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000	0	0	0
Incidencia visual	1	0,5	2
Patrimonio Cultural	0,5	0,5	2
Medio Socioeconómico	-1	-1	-1
Salud Humana	0,5	0,5	0,5
TOTAL	4,5	5,5	7,5

Tabla 4. Comparativa de alternativas. Elaboración propia.





REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

Por todo lo analizado, se debe considerar la **Alternativa 1** como la **solución de ejecución más adecuada**.

Des de un punto de vista estrictamente paisajístico, es cierto que la Alternativa 2 tendría presumiblemente una menor incidencia visual, pero se debe considerar que la diferencia en cuanto a porcentaje de visibilidad entre ambas alternativas es poco significativa y ofrece una mayor incidencia y retos ambientales, sobre todo por la necesidad de efectuar varios cruces, uno de ellos sobre un cauce, y con una proyección de trazado de línea de evacuación que resulta 6 veces superior a la longitud de la alternativa de ejecución ganadora.

Finalmente, la Alternativa 3 sería la alternativa que presenta mayores impactos tanto a nivel ambiental como paisajístico. Además, esta propuesta implicaría emplazarse dentro del perímetro de protección del Bien de Interés Cultural de la Torre d'Espioca, incumpliendo los criterios de localización requeridos por el Decreto-Ley 14/2020, de 7 de agosto, con lo cual se debe descartar directamente.

Por todo ello, el presente Estudio de Integración Paisajística se va a focalizar en analizar la Alternativa 1 como alternativa de ejecución.

## 4 CARACTERIZACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

### 4.1 UBICACIÓN

El proyecto de almacenamiento energético descrito anteriormente a lo largo del apartado 2, se localiza íntegramente en el término municipal de Picassent (Valencia).

Concretamente, todos los elementos relativos a la planta de almacenamiento junto con la subestación elevadora de tensión necesaria para su evacuación de energía, se implantará en la siguiente parcela:

REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
46196A016001050000PF	016	0105	9.849

Tabla 5. Identificación de la parcela afectada por la planta de almacenamiento energético.

De este modo, las instalaciones descritas anteriormente se proyectarán sobre el terreno identificado de tal forma que se adaptarán correctamente a sus patrones parcelarios. Así, la implantación del proyecto se formula de la siguiente forma sobre plano.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

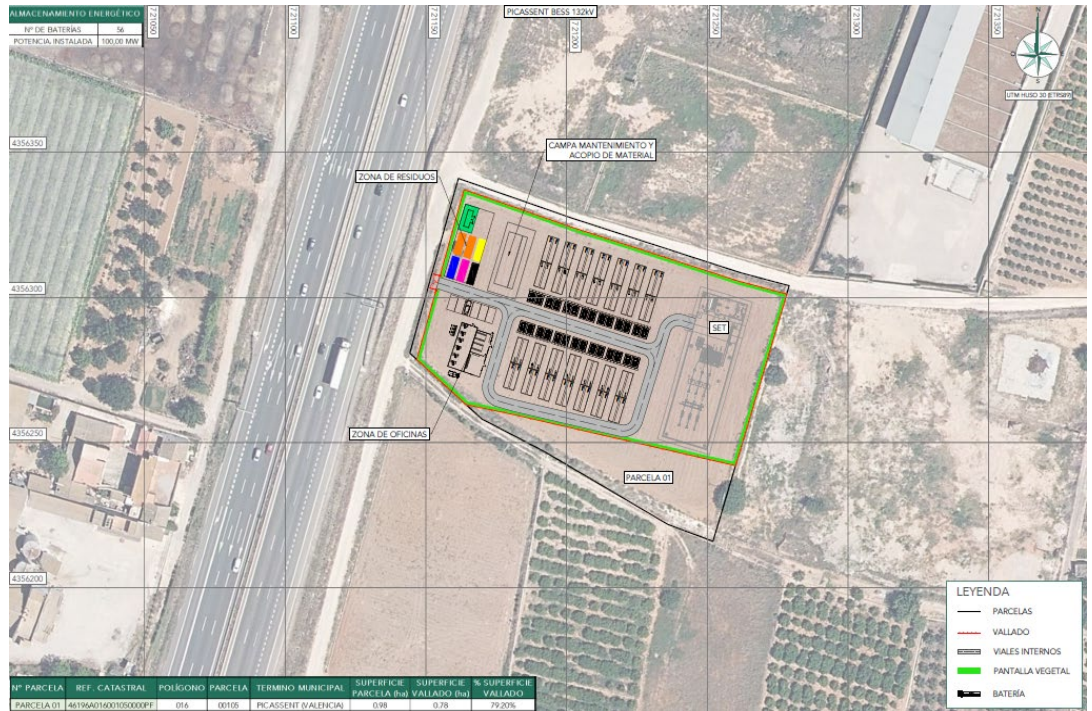


Ilustración 17. Implantación de la planta de almacenamiento PICASSENT BESS 132 KV. (Fuente: Promotor)

Por otra parte, el proyecto requiere de una interconexión con la red de distribución eléctrica mediante una línea de evacuación de Alta Tensión desde la subestación elevadora de tensión de la propia planta de almacenamiento hasta la subestación de conexión PICASSENT 132 KV, propiedad de IBERDROLA. La línea de evacuación se proyectará sobre las siguientes parcelas:

REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
46196A016001050000PF	16	105	9.849
46196A016000540000PJ	16	54	4.704
46196A016000240000PS	16	24	24.198
46196A016000230000PE	16	23	11.227
46196A016090020000PT	16	9002	8.014
46196A043000350000PO	43	35	14.696

Tabla 6. Identificación de las parcelas afectadas por la línea de evacuación.

De este modo, la proyección de la línea de evacuación se proyecta sobre plano de la siguiente forma.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

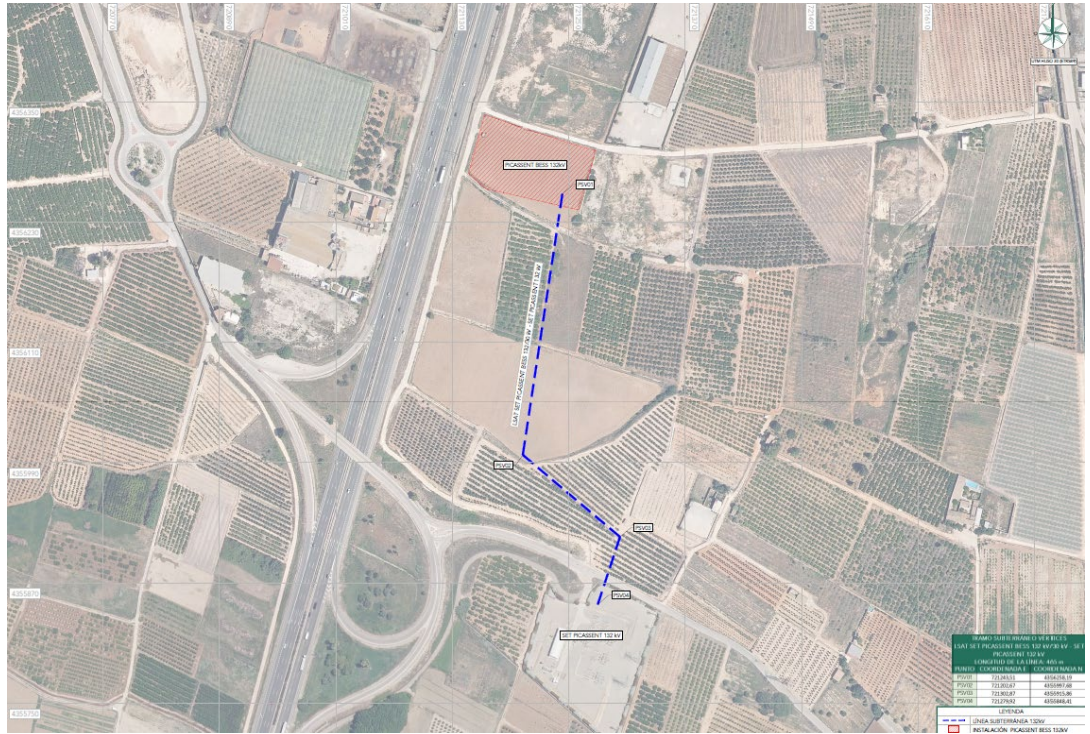


Ilustración 18. Proyección de la línea de evacuación. (Fuente: Promotor)

## 4.2 DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

Como se ha mencionado recientemente, el emplazamiento del proyecto corresponde dentro del término municipal de Picassent, al sur de la provincia de Valencia y de la comarca de l'Horta Sud.

El ámbito del proyecto se encuentra encajonado entre varias infraestructuras, principalmente viarias y ferroviarias con la presencia de la Autovía A-7 en su vertiente oeste y las líneas de ferrocarril de alta velocidad y convencional por su vertiente oeste, hasta el punto de llegar a cruzarse entre ellas por la vertiente norte.

Del mismo modo, a ambas vertientes este/oeste, se encuentran los polígonos industriales del Rey Juan Carlos I y La Coma, respectivamente, más allá de los límites de las infraestructuras viarias y ferroviarias comentadas anteriormente. Complementariamente, para acabar de conformar este efecto de encajonamiento, por la vertiente sur se encuentra el Centro Penitenciario de Picassent de forma que el dibujo de las infraestructuras sobre plano quedaría de la siguiente forma.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

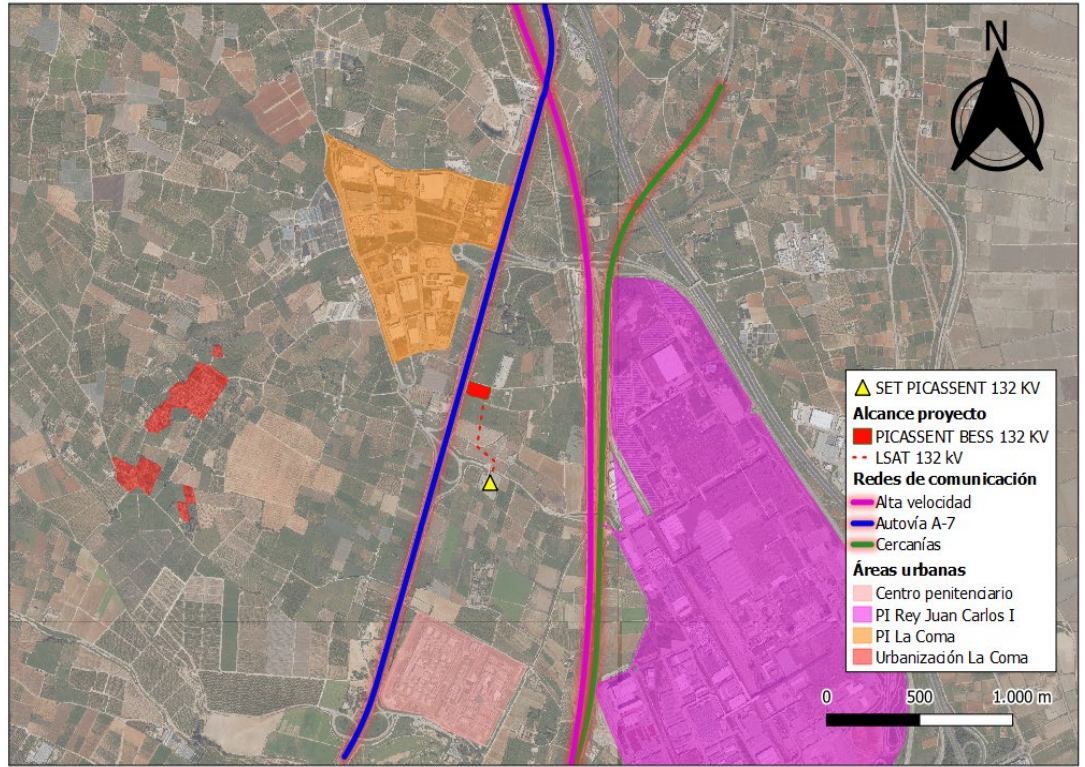


Ilustración 19. Infraestructuras y áreas urbanas. (Fuente: Elaboración propia)

Complementariamente al despliegue de estas infraestructuras, el relieve del emplazamiento corresponde a un área completamente llana, sin apenas desnivel, y con una altitud de entre 20-50 metros sobre el nivel del mar, lo cual facilita la proliferación de campos agrícolas a lo largo del territorio, el cual se amplifica sobre todo a partir del límite de la Autovía A-7 por su vertiente oeste.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

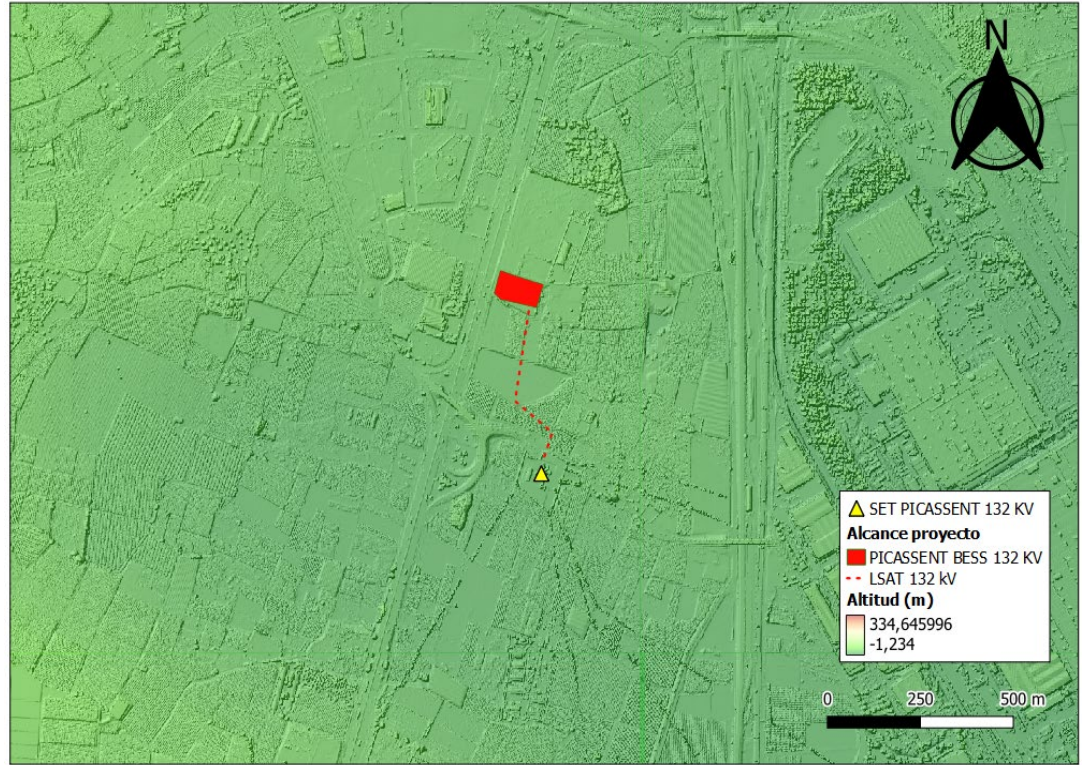


Ilustración 20. Modelo Digital de Superficies del emplazamiento. (Fuente: Elaboración propia a partir del CNIG)

También se identifica el Parque Natural de l'Albufera, a una distancia aproximada de 2,5 km, si bien la presencia entre medianera del polígono industrial Rey Juan Carlos I hace presumible que esta infraestructura ya ejerza un efecto barrera tanto a nivel ambiental como paisajístico.

Finalmente, no se determinan grandes núcleos urbanos en el entorno más inmediato más allá de alguna vivienda unifamiliar esporádica y la Urbanización La Coma, que se ubica a prácticamente 2 km del emplazamiento del proyecto y que constituiría como el único núcleo urbano objeto de una potencial afección paisajística.

### 4.3 ÁMBITO DE ESTUDIO

Para la determinación del ámbito de estudio se ha tenido en cuenta lo expuesto en el Anexo II del TRLOTUP donde se indica que "El ámbito de estudio se definirá conforme al procedimiento establecido en el apartado b.1 del anexo I, debiendo abarcar las unidades de paisaje comprendidas total o parcialmente en la cuenca visual de la actuación" siendo lo indicado en el Anexo I que "El ámbito de estudio se definirá a partir de consideraciones paisajísticas, visuales y territoriales, será independiente del plan o proyecto al que se refiera, e incluirá unidades de paisaje completas, con independencia de cualquier límite de naturaleza administrativa".

De esta forma, y atendiendo a las características expuestas en el apartado anterior por la que se determinan varios puntos de observación relevantes en las intermediaciones de la ubicación del proyecto, los cuales todos ellos se ubicarían dentro de un radio de 2 km a la redonda del perímetro de la instalación prevista, se considera este radio como justificadamente razonable a aplicar como





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

ámbito de estudio y proceder con las diferentes valoraciones paisajísticas y visuales a los efectos de lo requerido por el TRLOTUP.

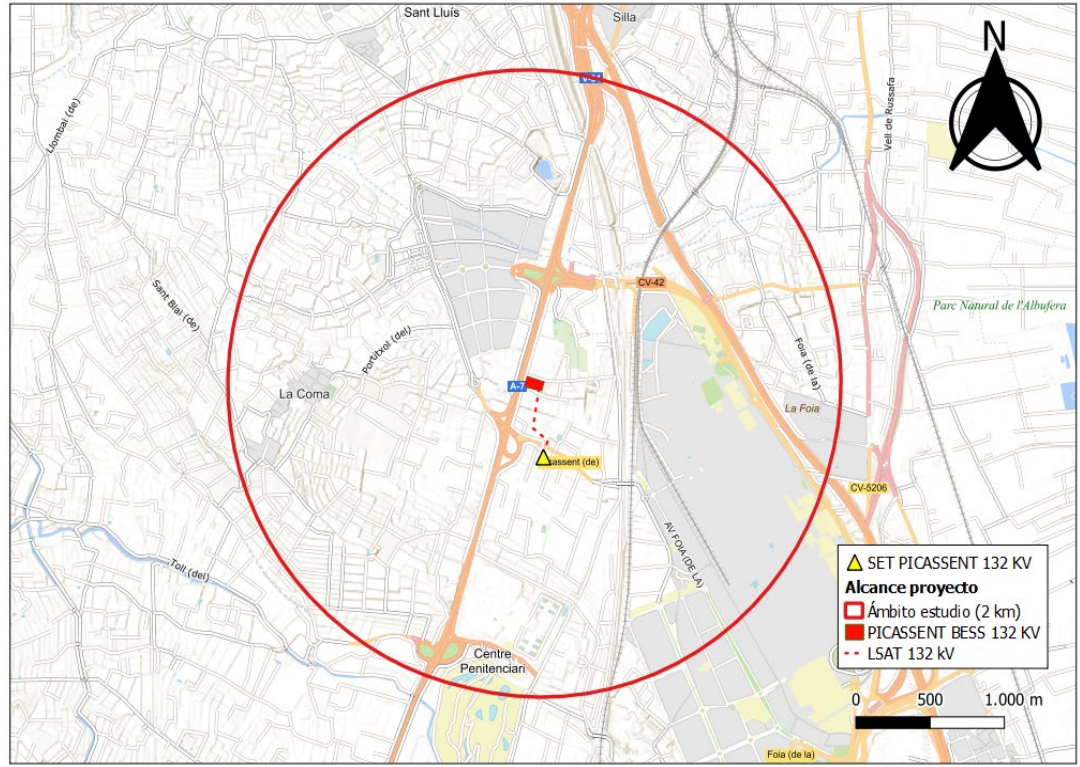


Ilustración 21. Ámbito de estudio. (Fuente: Elaboración propia)

## 5 NORMAS, PLANES Y PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

### 5.1 ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (ETCV), desplegada por el Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell, es el instrumento que define el modelo territorial de la Comunitat Valenciana.

Actúa como marco normativo y orientador de los objetivos que deben definir la ordenación del territorio, fundamentalmente mediante unas directrices que serán tenidas en cuenta por las administraciones competentes dentro del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

La ETCV establece hasta un total de 147 directrices, de diferentes índoles, las cuales se pueden considerar de carácter ambiental, social, económico, cultural, etc.

A modo de síntesis, se puede considerar que el presente proyecto contribuirá muy activamente al cumplimiento de las directrices de Desarrollo Económico y Territorio, esencialmente por tratarse de una propuesta que impulsa el desarrollo económico sostenible del territorio mediante la integración de las energías renovables y el desplazamiento de los combustibles fósiles, lo cual promueve el uso eficiente de los recursos naturales y energéticos. Del mismo modo, este tipo de proyectos promueven un desarrollo económico basado en la innovación ya que permite la gestión inteligente





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

del sistema mediante una economía verde y la generación de empleo especializado, lo cual dota a la actividad de un alto valor añadido.

Además, la ubicación propuesta se puede considerar que se alinea con los objetivos de calidad ambiental y paisajística de la ETCV ya que el emplazamiento corresponde con un entorno visiblemente antropizado por la multitud de infraestructuras presentes, con el factor añadido de la naturaleza del proyecto y de sus instalaciones las cuales confieren una huella territorial muy reducida, todo ello sin perjuicio de tener que aplicar las correcciones y las medidas de integración paisajística pertinentes para garantizar el encaje adecuado de las instalaciones.

De este modo, se puede concluir que los proyectos de almacenamiento energético contribuyen a la consecución de los objetivos territoriales de la ECTV sin necesariamente comprometer los objetivos de calidad paisajística del territorio.

## 5.2 PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA HUERTA DE VALENCIA

La ubicación destinada a la implementación del proyecto se encuentra incluida en el ámbito del Plan de Acción Territorial (PAT) de ordenación y dinamización de la Huerta de València, aprobado mediante el Decreto 219/2018, de 30 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial de ordenación y dinamización de la Huerta de València.

El PAT de la Huerta de València tiene como finalidad proteger y ordenar de forma supramunicipal su espacio agrícola, garantizando la preservación de sus valores ambientales, paisajísticos, patrimoniales e hidrológicos, al mismo tiempo que impulsa su dinamización agraria y económica. Para ello, se pretende evitar la presión urbanística descontrolada, favorecer un uso público compatible con la actividad agrícola, mejorar los servicios ecosistémicos de la huerta y establecer un modelo de gestión y gobernanza que asegure su sostenibilidad a largo plazo.

El PAT contempla dos ámbitos bien diferenciados, el ámbito estricto y el ámbito ampliado, siendo este último dónde se ubica concretamente la planta de almacenamiento energético PICASSENT BESS 132 KV.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

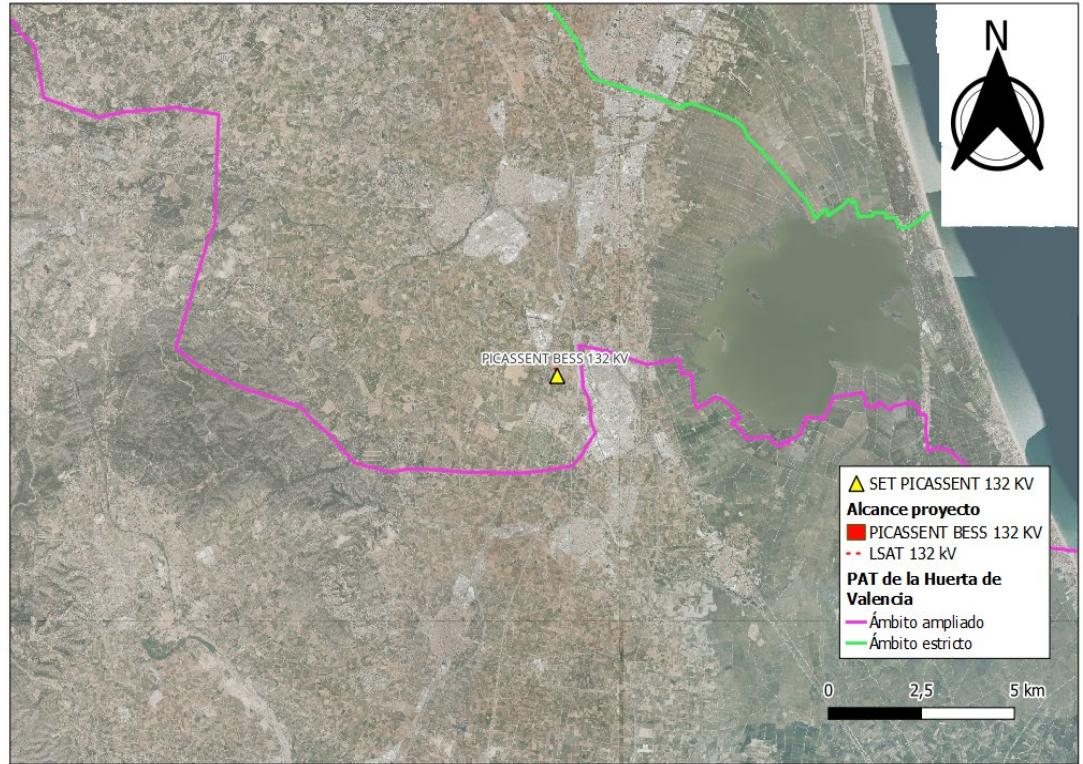


Ilustración 22. Ámbito de actuación del PAT de la Huerta de Valencia. (Fuente: Generalitat Valenciana - ICV)

El ámbito ampliado del PAT abarca el área necesaria para entender el contexto territorial y socioeconómico de la Huerta. Este ámbito es crucial para asegurar la protección a largo plazo de la Huerta. La delimitación de esta zona corresponde con una posible delimitación de la primera corona metropolitana de Valencia, que a efectos del Plan se ha asimilado a los límites administrativos de la histórica Comarca de l'Horta.

Por lo tanto, el ámbito de aplicación del PAT incluye las Comarcas de l'Horta Nord, l'Horta Oest, l'Horta Sud y el municipio de Valencia. En total, el PAT afecta a 44 municipios, entre los cuales se encuentran Picassent.

Así, de conformidad con la normativa del PAT, establecida mediante Decreto 219/2018, de 30 de noviembre, "en el ámbito estricto son de aplicación todas las determinaciones del Plan de Acción Territorial, mientras que en el ámbito ampliado solo lo son las relativas a los corredores de conexión."

Dadas las características del emplazamiento, por su encajonamiento entre varias infraestructuras y en un entorno antropizado, no se puede considerar que el ámbito del proyecto se desarrolle sobre un corredor de conexión, de forma que se puede concluir que el presente proyecto no comprometerá los objetivos del PAT.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11

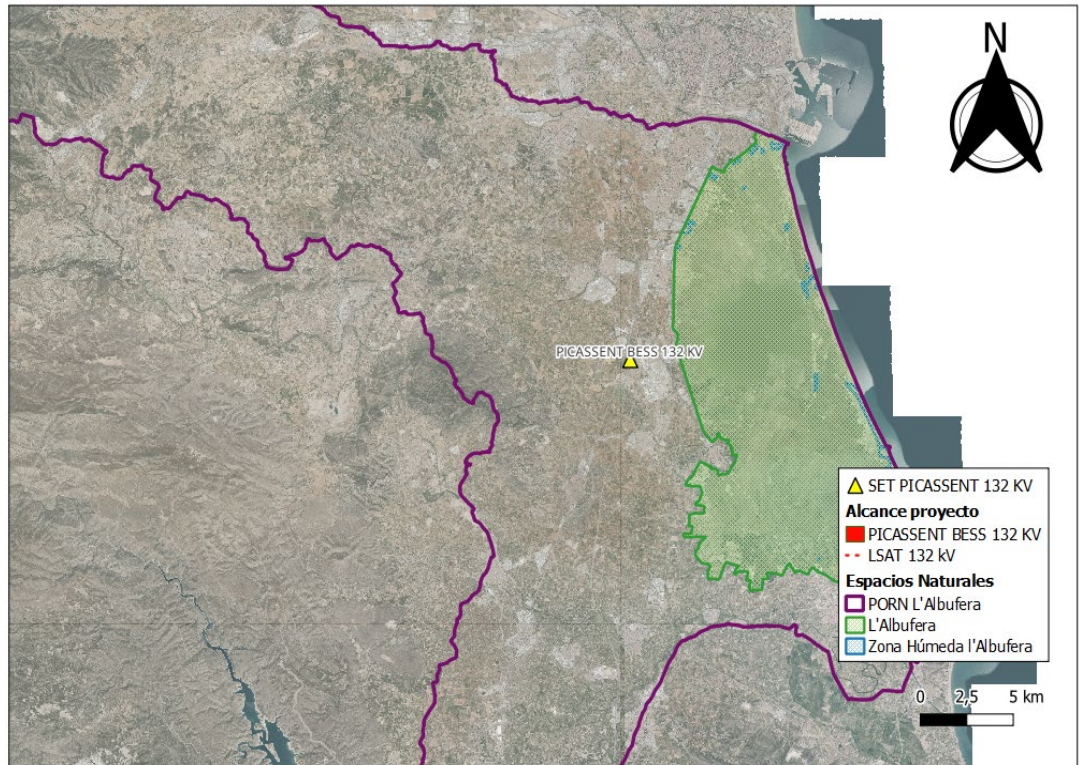


El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

### 5.3 PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE L'ALBUFERA

El proyecto se sitúa fuera de las delimitaciones del Parque Natural y Zona Húmeda de "L'Albufera", sin embargo, sí que se encuentra incluido dentro del ámbito del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la Cuenca Hidrográfica de l'Albufera, aprobado por el Decreto 96/1995, de 16 de mayo, del Gobierno valenciano.



Il·lustración 23. Ámbito del PORN L'Albufera. (Fuente: Generalitat Valenciana - ICV)

El PORN constituye el instrumento de gestión y ordenación del territorio del ámbito que lo comprende, prevaleciendo sobre cualquier otro instrumento de gestión u ordenación territorial.

Actualmente, el PORN está siendo sometido a un procedimiento de revisión y modificación dada la antigüedad de su primera aprobación y sobre todo ante la necesidad de ampliar sus delimitaciones, esencialmente por la vertiente marina del parque, con la finalidad de mejorar su continuidad ecológica y ajustar su coherencia zonal de forma alineada con la zonificación de la Red Natura 2000.

Del mismo modo, se aprovechará esta revisión para actualizar la información relativa a los elementos más relevantes incluidos dentro del ámbito del PORN, del mismo modo que se aportarán una serie de criterios de ordenación que deberán garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación.





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

Actualmente, se dispone de una Versión Inicial del Plan que, si bien no se puede considerar como consolidado, sí que aporta suficiente información de valor que puede ser tenida en cuenta, especialmente para aportar mayor valor añadido al análisis paisajístico del presente documento.

Al respecto de las infraestructuras energéticas, y sobre todo las vinculadas con el almacenamiento energético, podemos encontrar en el articulado asociado al PORN las normas sobre la regulación de usos, actividades e infraestructuras, concretamente en referencia a las infraestructuras de producción de energía donde, entre ellas, se incluyen las instalaciones de almacenamiento energético. Si bien el articulado no constituye un texto consolidado, ni tampoco una asignación de numeración de sus artículos, de forma tentativa se desarrolla una normativa que se expone en los siguientes términos.

*TITULO III. NORMAS SOBRE REGULACIÓN DE USOS, ACTIVIDADES E INFRAESTRUCTURAS*

*CAPÍTULO VII. DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO*

*Artículo XX. Infraestructuras producción de energía*

*1. La implantación de centrales fotovoltaicas, de parques eólicos, de almacenamiento de energía y sus líneas de evacuación y conexión a red de transporte y distribución e instalaciones auxiliares solo será autorizable en aquellos ámbitos donde se especifique de manera expresa en su normativa particular, sin perjuicio de la evaluación ambiental a la que deba someterse y el informe favorable y vinculante de la unidad administrativa competente en materia de Espacios Naturales Protegidos, que estará condicionado por los siguientes criterios:*

*a) Únicamente se permite como sistema de sujeción y anclaje la cimentación mediante hincas, quedando expresamente prohibido el uso de hormigón.*

*b) Sobre la conservación del recurso hídrico:*

*- Se evitarán las operaciones de cubrición, relleno, grandes canalizaciones y aterramientos de cauces, o alteración alguna que pudiera afectar a su comportamiento hidrográfico hasta 100 metros a ambos lados de las márgenes de la red natural de drenaje.*

*c) Sobre la conservación del suelo:*

*- No podrán ubicarse en suelos con alta incidencia de fenómenos erosivos ni en pendientes superiores al 25%, conforme al cumplimiento del artículo 10 del Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica.*

*- Se prohíbe la alteración de la orografía de las parcelas en las que existan campos agrícolas abancalados, con independencia de las dimensiones de los bancales.*

*- Será necesario implementar medidas para garantizar la infiltración del terreno y prevenir la compactación o sellado del suelo que se indiquen en el informe citado de la unidad administrativa competente en materia de Espacios Naturales Protegidos. Los viales que fuesen necesarios durante la fase de construcción se eliminarán una vez terminada la actuación.*

*d) Sobre la conservación de la cobertura vegetal*





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

- Se procurará conservar las masas arbóreas, especialmente las de especies autóctonas, sin importar su tamaño, incluyendo ejemplares aislados. Esto se hará independientemente del cumplimiento de la legislación vigente sobre especies vegetales protegidas.

- Únicamente estará permitida la eliminación de la cobertura vegetal aérea mediante desbroce. Se evitará la alteración de la capa superficial de sustrato.

2. Queda prohibida la implantación de toda instalación de centrales fotovoltaicas, de parques eólicos y de almacenamiento de energía que superen las 100 hectáreas de superficie en todo el ámbito PORN.

3. Queda prohibida la implantación de infraestructuras de producción de energía en terrenos que afecten a:

- Hábitats prioritarios o protegidos.
- Especies catalogadas, incluida su zona de protección.
- Zona de protección de zonas húmedas catalogadas o no catalogadas.
- Cuevas catalogadas, incluida su zona de protección.
- Microreservas de Flora y Reservas de Fauna, incluida su zona de protección.
- Terrenos Forestales.

4. Para la evaluación de los efectos acumulativos derivados de la implantación de proyectos de plantas de producción fotovoltaica, se establecen los siguientes criterios:

- a) Se considerará como área total de referencia la suma del conjunto de proyectos ubicados dentro de una misma subcuenca hidrográfica.
- b) A efectos de determinar la existencia de un efecto significativo sobre el territorio, se establece como límite la ocupación del 1% de la superficie total de dicha subcuenca, según la cartografía que se acompaña en este Plan.
- c) Tan sólo podrá autorizarse una planta fotovoltaica cuando, desde el centro de la instalación y en un círculo de mil metros de radio, no se localice otra instalación de este tipo que ya haya sido Admitida a trámite por el órgano sustantivo al que le corresponda el citado trámite administrativo.
- d) Estos criterios se aplicarán en todo caso, con independencia de que los proyectos se tramiten de forma individual, con el fin de evitar su fragmentación artificial.
- e) A efectos de valorar estos efectos acumulativos, el informe de la unidad administrativa competente en materia de Espacios Naturales Protegidos tendrá en cuenta la existencia de otros proyectos desde el momento en que estos hayan sido admitidos a trámite.

5. En la Zona de Alto Valor Ambiental (Zona A) se permiten las instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo sin venta de excedentes a terceros o generación para el mercado, siempre que se localicen sobre construcciones existentes (motores de bombeo, silos etc.), garantizando la mínima afectación ambiental, respetando el paisaje, el impacto visual y ecológico y siempre que no afecte a la flora y fauna. Únicamente en el caso de que las instalaciones se ubiquen sobre el suelo o estén anexas a una construcción preexistente, será necesario contar con informe favorable de la unidad administrativa competente en materia de Espacios Naturales Protegidos.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

Complementariamente, la Versión Inicial del Plan aporta información paisajística relevante mediante un Estudio de Paisaje que al mismo tiempo incorpora múltiple cartografía temática en su anexo con la inclusión de planos con información paisajística de interés que puede ser tomada como referencia para ampliar el presente análisis.

### 5.3.1 ESTUDIO DE PAISAJE

El Estudio de Paisaje es el instrumento caracterizador del territorio en las delimitaciones del ámbito.

La aportación de un Estudio de Paisaje por parte del PORN, concretamente en su Anexo IV, obedece a las determinaciones del artículo 54 del TRLOTUP, por el cual se considera exigible su aportación durante el procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica durante la tramitación de un plan.

En este caso concreto, el Estudio de Paisaje describe globalmente todo el conjunto del PORN como un paisaje donde la incidencia humana es la dominante, si bien la presencia de l'Albufera y su área de influencia ha constituido como elemento vertebrador del territorio en el que lo natural, lo social y lo cultural han estado armónicamente imbricados, pero que se ha visto amenazada por el cambio del modo de vida tradicional hacia un desarrollo urbano, industrial y un crecimiento turístico, en compatibilidad de una agricultura horto-frutícola.

De este modo, el paisaje dominante en la zona es el agrícola, seguido de un paisaje urbanizado formado por los núcleos urbanos, las urbanizaciones de alta y baja densidad, las instalaciones de uso recreativo y las zonas industriales.

Dentro de esta fotografía global del paisaje, resultan hasta 12 unidades de paisaje dentro del PORN de las cuales, el emplazamiento para el presente proyecto corresponde con la Unidad de Paisaje 10 – Cuenca del Xúquer (UP-10), la cual se describe de la siguiente forma:

*El relieve principal es la llanura salvo una pequeña zona al suroeste de la unidad formado por un relieve colinado coincidiendo con hitos topográficos como la Loma de Barrera (Cota de 97,81 m.s.n.m.), Loma de Missana (Cota de 95,66 m.s.n.m.) y la Muntanyeta (Cota de 50,58 m.s.n.m.) (Figura 131 y Mapa 43, Estudio de paisaje -Unidades de paisaje- del Anexo I Cartográfico).*

*Su importancia viene dada por un paisaje donde predomina el cultivo agrícola de cítricos intercalando numerosas urbanizaciones y núcleos urbanos con una amplitud visual extensa. Destaca la presencia de numerosas acequias y la presencia del Riu Magre uniéndose al Riu Xúquer en la localidad de Algemesí. Formada, parcialmente, por el Paisaje de Relevancia Regional PRR – 38 "Ribera del Xúquer" y por el PRR – 32 "Albufera y arrozales de Valencia" en la zona más cercana a los arrozales de l'Albufera.*





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

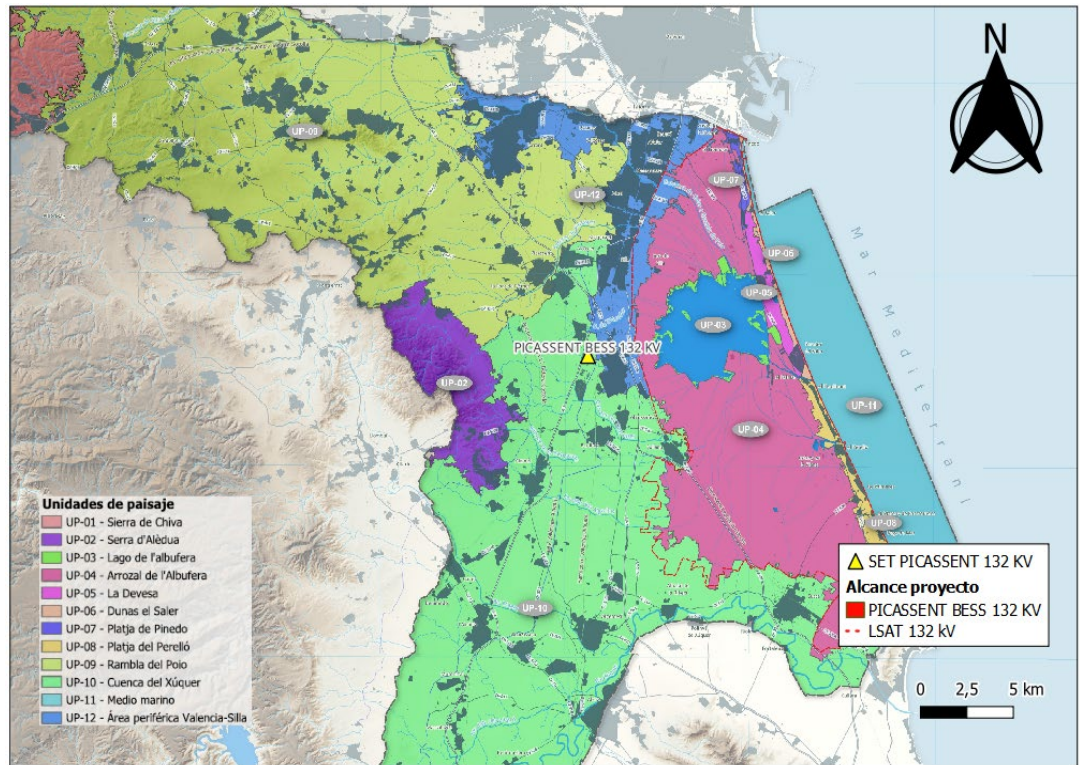


Ilustración 24. Unidades de Paisaje. (Fuente: Versión Inicial del PORN – Estudio de Paisaje – Generalitat Valenciana)

Complementariamente, el Estudio de Paisaje efectúa un análisis del valor paisajístico del emplazamiento mediante una metodología de análisis semejante a la que se efectuará con posterioridad en el próximo apartado 6.4, determinándose para esta unidad paisajística de un valor medio.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

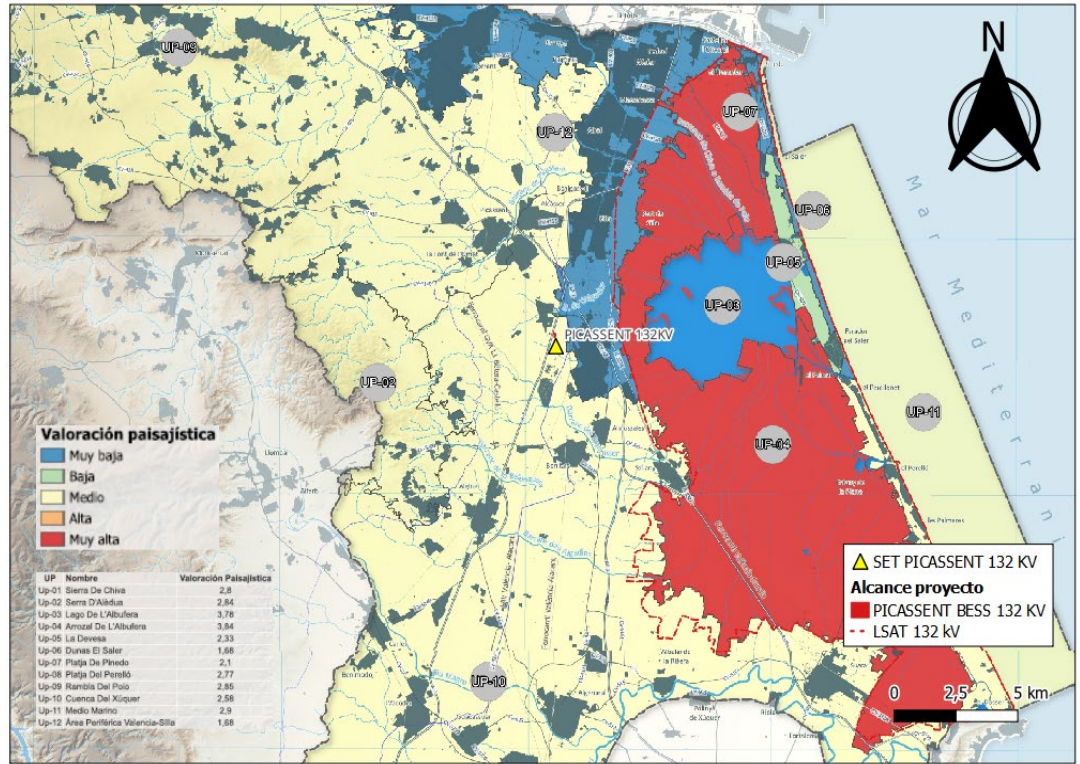


Ilustración 25. Valoración paisajística. (Fuente: Versión Inicial del PORN – Estudio de Paisaje – Generalitat Valenciana)

Del mismo modo, se hace una determinación de su fragilidad paisajística, la cual se define como la susceptibilidad de un paisaje a deteriorarse o cambiar ante la actividad humana, y se determina para esta unidad igualmente de un valor medio.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

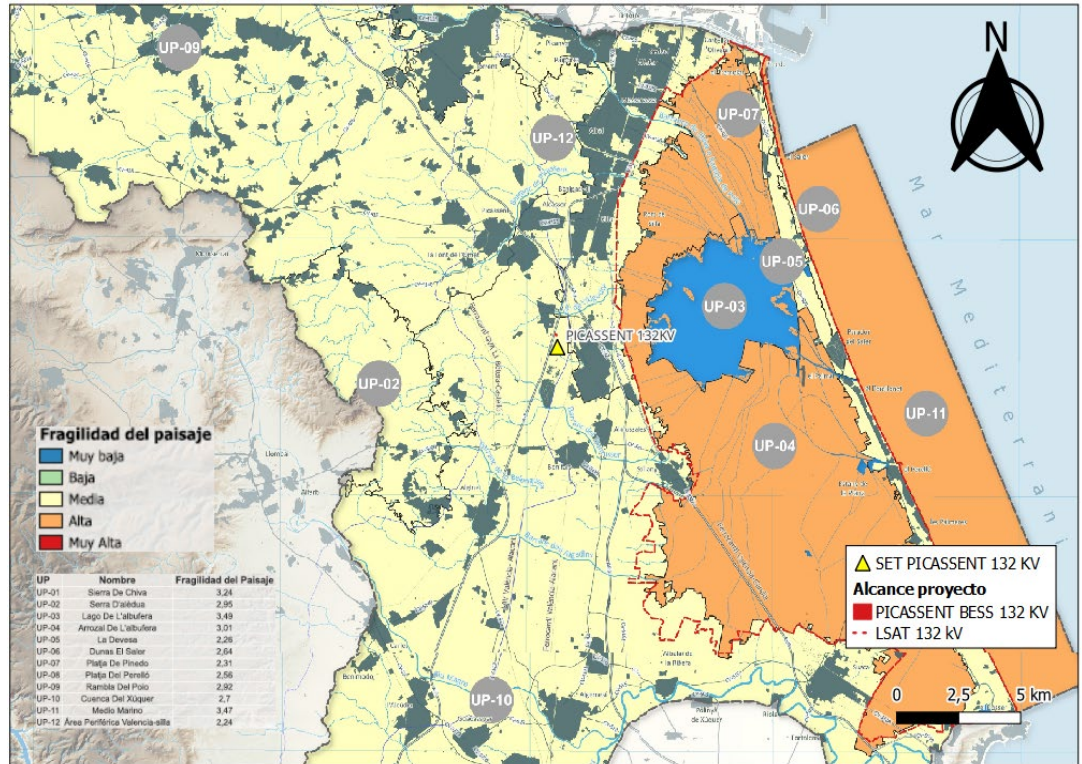


Ilustración 26. Fragilidad del paisaje. (Fuente: Versión Inicial del PORN – Estudio de Paisaje – Generalitat Valenciana)

### 5.3.2 UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS

Complementariamente a la asignación de las Unidades de Paisaje, del estudio resultan las Unidades Ambientales Homogéneas (UAH) que caracterizan un ámbito más concreto.

En este caso, el ámbito del emplazamiento quedaría asignado dentro de la UAH-30 - Llanura de las Cuencas de los Barrancos que vierten al Marjal de l'Albufera con un entramado de usos industriales, redes de comunicación y predominio agrícola.

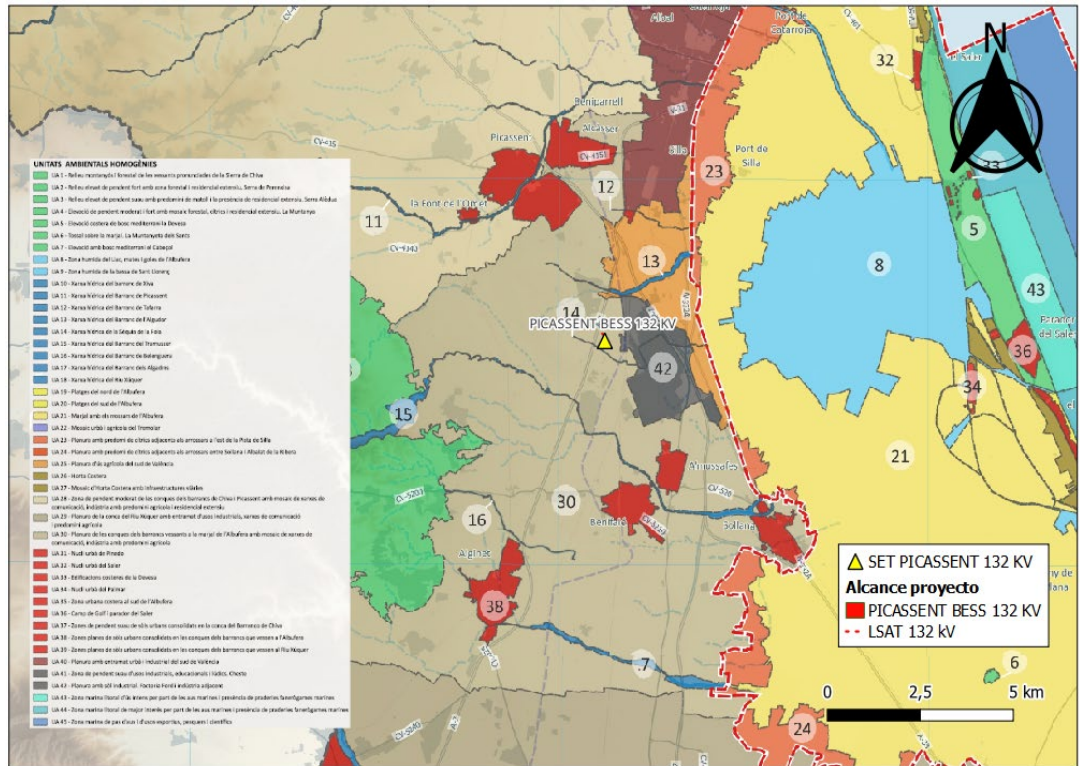




SELLO  
AJUNTAMENT DE PICASSENT  
Registro de entrada nº 5801/2026  
09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Il·lustració 27. Unitats Ambientals. Homogènees. (Fuente: Versión Inicial del PORN – Generalitat Valenciana)

Se trata de una llanura dominada por cultivos agrícolas intercalados con urbanizaciones, infraestructuras y zonas industriales, cuya zona se ubicaría en la parte central del PORN y al oeste del Parque Natural de l’Albufera.

Esta zona constaría de una superficie de 9044,08 ha, lo que representaría un 7,73% de la superficie total del ámbito del PORN, con una altitud media de 39,33 metros y una pendiente media de un 2,54%, lo que se puede considerar como una zona muy llana.

Entre sus características ambientales, se pueden discernir abanicos aluviales recientes, conglomerados, areniscas y lutitas del Neógeno continental, depósitos de albufera y margas y calcarenitas del Neógeno continental como componentes descriptivos de su geología.

Al respecto de la vegetación predominante en este ámbito, no se destacan particularmente especies protegidas y sus comunidades predominantes se tratan de especies ruderales y cañaverales de *Arundo donax*, juntamente con los cultivos herbáceos intensivos y cítricos propios de la actividad agrícola del territorio. Del mismo modo, las especies de fauna predominantes dentro de este ámbito son las propias vinculadas con las áreas de cultivo.

Entre las problemáticas ambientales presentes dentro de esta unidad, se han considerado la intrusión marina, la sequía, el urbanismo, los diseminados, las infraestructuras viarias y energéticas, las actividades extractivas y la presencia de especies exóticas invasoras, las cuales todas ellas se presentan como retos a la hora de afrontar una planificación y una correcta ordenación del territorio.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

Dada esta caracterización, se considera que esta UAH constituye un emplazamiento de un valor ecológico bajo, fundamentalmente por su alto grado de antropización.

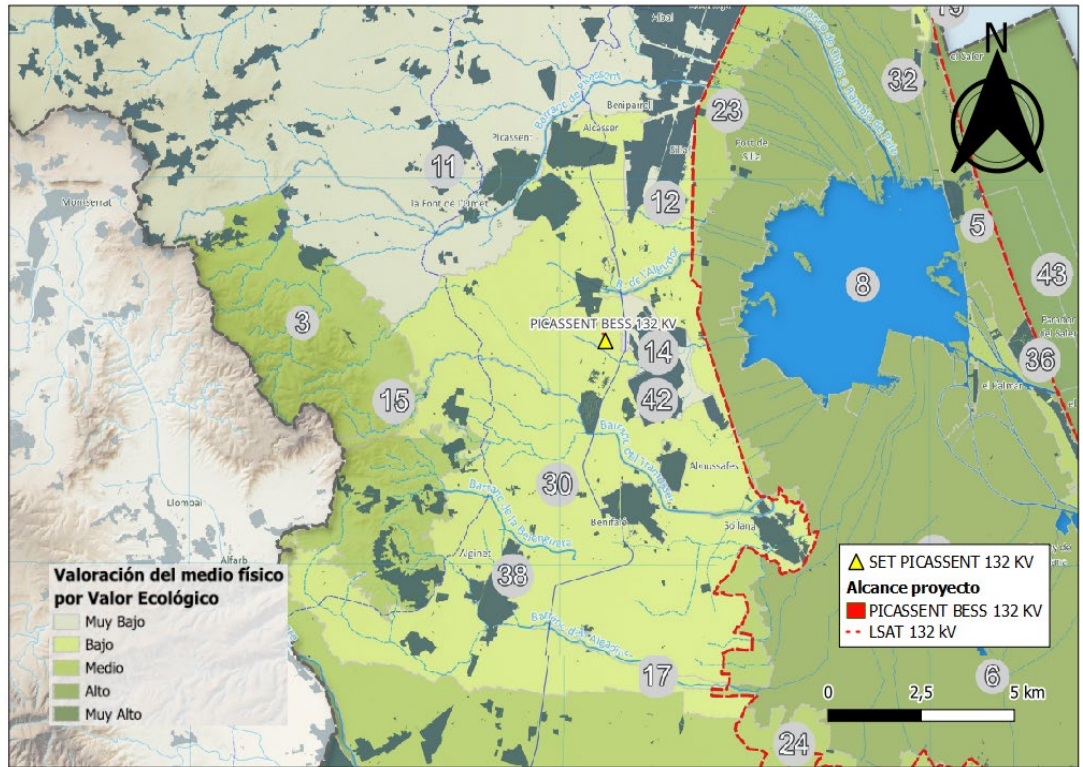


Ilustración 28. Valor del medio físico por Valor Ecológico. (Fuente: Versión Inicial del PORN – Generalitat Valenciana)

Finalmente, la Versión Inicial del Plan también incluye una determinación sobre la capacidad de acogida de usos y actividades según las características territoriales determinadas por cada UAH. En este caso, en lo referente a las infraestructuras energéticas, se considera que su uso es compatible sin limitaciones.



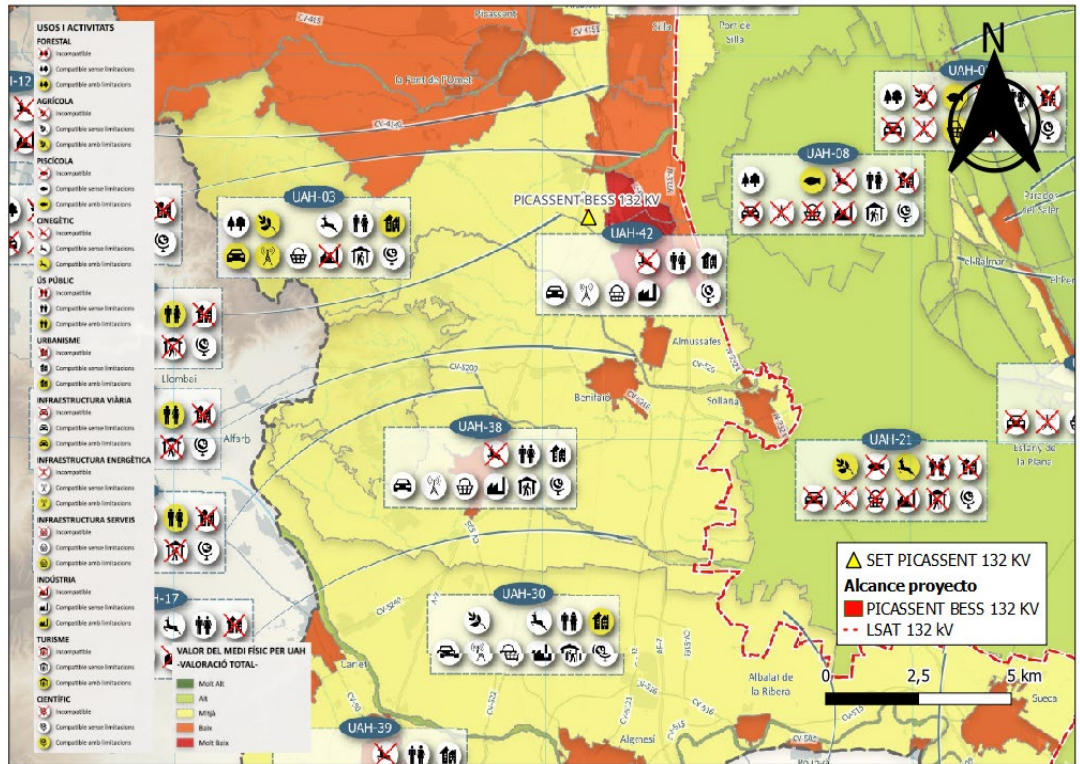


Ilustración 29. Capacidad de acogida de usos y actividades. (Fuente: Versión Inicial del PORN - Generalitat Valenciana)

De este modo, se debe considerar que el presente proyecto de almacenamiento energético PICASSENT BESS 132 KV y su ubicación son compatibles con las determinaciones de esta Versión Inicial del PORN, sin el perjuicio de que se tengan en cuenta otros condicionantes exigibles en otros planes o normas y también por las características más intrínsecas del entorno más inmediato del proyecto, las cuales se analizarán en próximos apartados.

#### 5.4 PAISAJES DE RELEVANCIA REGIONAL

Otro instrumento caracterizador del paisaje son los Paisajes de Relevancia Regional los cuales son unas figuras paisajísticas que fueron introducidas dentro del ordenamiento jurídico valenciano mediante el TRLOTUP con el objetivo de tomar en consideración aquellos espacios que por su escala, singularidad, aprecio social y valores son representativos de la diversidad territorial de la Comunitat Valenciana.

Estos paisajes se identifican en la anteriormente mencionada Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana mediante su Directriz 53, por el cual se identifican hasta un total de 40 Paisajes de Relevancia Regional, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

- a) Tienen una dimensión y escala territorial de ámbito supramunicipal, y expresan el carácter y la identidad de una determinada parte del territorio.
- b) Son representativos de la diversidad de los paisajes de la Comunitat Valenciana.
- c) Presentan importantes valores y se encuentran en buen estado de conservación.





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

- d) Tienen un elevado aprecio social por su representatividad y sus valores.
- e) Son considerados singulares, por ser excepcionales y únicos en el conjunto de la región.

En este caso concreto, sin embargo, tras efectuar las consultas pertinentes a los catálogos de paisaje, el emplazamiento propuesto para el presente proyecto no corresponde con ninguno de los Paisajes de Relevancia Regional de la Comunitat Valenciana.

## 5.5 DECRETO LEY 14/2020, DE 7 DE AGOSTO, DEL CONSELL

Por último, dentro del ámbito normativo de la Comunitat Valenciana, es relevante hacer mención al Decreto-Ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, el cual ejerce como actual marco de referencia a la hora de establecer y cumplir unos criterios territoriales y paisajísticos para la implantación y ubicación de proyectos de energías renovables.

Si bien inicialmente en su despliegue no se incluyeron determinaciones al respecto del almacenamiento energético, con la entrada en vigor del Decreto Ley 7/2024, de 9 de julio, del Consell, de simplificación administrativa de la Generalitat, se llevó a cabo, mediante la modificación del TRLOTUP, una concreción que establece, en primer lugar, el almacenamiento energético como un uso autorizable en Suelo No Urbanizable y, en segundo lugar, equipara sus trámites de autorización con los mismos establecidos para las centrales fotovoltaicas, de forma que se debe asumir que todas las regulaciones indicadas por el Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto, deberán ser igualmente aplicables a las instalaciones de almacenamiento energético.

En este sentido, se aporta junto con este presente Estudio de Integración Paisajística un informe justificativo sobre el cumplimiento de los criterios de localización e implantación de instalaciones al amparo de este Decreto Ley, por el cual se concluye que el presente proyecto de almacenamiento energético PICASSENT BESS 132 KV es **compatible** con los criterios exigibles.

## 6 CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE EN EL ENTORNO DEL PROYECTO

### 6.1 UNIDADES DE PAISAJE

Una unidad de paisaje es un sector del territorio que presenta una combinación relativamente homogénea de elementos naturales y humanos, lo que le da una identidad visual, ecológica y funcional propia.

En este sentido, el TRLOTUP exige que para los Estudios de Integración Paisajística se identifiquen y se describan las unidades de paisaje que conforman el ámbito de estudio y de forma complementaria a los estudios de paisaje, en caso de que estos existan. Dado el caso, se recogerá la caracterización efectuada en estos estudios de paisaje y se utilizarán para concretarlos o delimitarlos, si fuera preciso, para abarcar todas aquellas unidades de paisaje comprendidas dentro de la cuenca visual considerada para el presente estudio (2 km).

Por lo expuesto anteriormente en el apartado 5.3, existe en revisión un Estudio de Paisaje para las delimitaciones del PORN de L'Albufera, del cual han resultado diferentes Unidades de Paisaje.





REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

De acuerdo con la Versión Inicial del PORN, se aplicaron las siguientes tipologías para efectuar la catalogación de sus unidades paisajísticas:

- Paisaje urbanizado: aquel dominado por las zonas urbanizadas, tales como ciudades, pueblos, urbanizaciones de alta, media y baja densidad, zonas industrializadas, etc.
- Paisaje rural: la presencia humana es elevada y está orientada al aprovechamiento de la tierra. Incluye también las industrias agropecuarias, siempre que éstas tengan escasa entidad.
- Paisaje seminatural: aquel que presenta un alto grado de naturalidad, pero en el que la incidencia humana está presente.
- Paisaje natural: aquel que presenta un alto grado de naturalidad, es decir, que la presencia humana en los factores como el relieve, la vegetación, el agua, etc., es nula o casi nula.

Para la determinación concreta de las unidades paisajísticas dentro del ámbito de estudio para el presente proyecto, se han tomado como base las tipologías paisajísticas estipuladas en la Versión Inicial del PORN, así como otra información base como los usos del suelo y se han adaptado para poder ofrecer una caracterización suficientemente representativa del entorno.

De esta forma, se han identificado las siguientes Unidades de Paisaje (UP):

UP-1: ZONA RESIDENCIAL
DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE PAISAJE
Incluye los espacios de uso residencial, los cuales se refieren a los núcleos urbanos y a la presencia de algunas viviendas unifamiliares diseminadas.
Para este ámbito concreto, únicamente se ha identificado la Urbanización La Coma como único núcleo residencial relevante.


Tabla 7. Descripción de la Unidad de Paisaje UP-1: Zona residencial.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

**UP-2: ÁREA URBANA Y/O RECREATIVA**

**DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE PAISAJE**

Se refiere a aquellos espacios urbanizados para la dotación de diferentes usos, diferentes al industrial y al residencial.

Dentro del ámbito de estudio, se identifican edificios y equipamientos locales para usos diversos, como el Centro Penitenciario, el Centro de Reeducción de Menores Rey Jaume I u otros espacios de actividades deportivas o culturales.



Tabla 8. Descripción de la Unidad de Paisaje UP-2: Área urbana y/o recreativa.

**UP-3: ZONA INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURA**

**DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE PAISAJE**

Engloba todas aquellas áreas con alta actividad económica e industrial, incluyendo las infraestructuras energéticas y las redes de comunicación.

En este ámbito de estudio, se identifican los polígonos industriales de La Coma y Rey Juan Carlos I, la subestación eléctrica de Picassent, las líneas ferroviarias de cercanías y alta velocidad y las diferentes vías de comunicación de la red viaria.



Tabla 9. Descripción de la Unidad de Paisaje UP-3: Zona industrial e infraestructura.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

**UP-4: ZONA RURAL IMPRODUCTIVA**

**DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE PAISAJE**

Se identifican como aquellos espacios en el ámbito rural en estado de abandono o sin productividad.

Dentro de esta unidad se incluirían las pequeñas edificaciones rurales, las naves agropecuarias, zonas de pastizales y/o de matorrales.



Tabla 10. Descripción de la Unidad de Paisaje UP-4: Zona rural improductiva.

**UP-5: ZONAS DE HUERTA Y CULTIVO ACTIVO**

**DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE PAISAJE**

Se identifican como aquellos espacios donde la actividad agraria es la predominante, especialmente mediante cultivos de cítricos.

Se incluyen dentro de este ámbito los principales mosaicos agrarios del espacio, juntamente con los invernaderos.



Tabla 11. Descripción de la Unidad de Paisaje UP-5: Zonas de huerta y cultivo activo.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

<b>UP-6: ESPACIOS SEMINATURALES</b>	
DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE PAISAJE	
<p>Incluye las zonas con mayor grado de naturalidad dentro del ámbito, pese a que no se pueda descartar la incidencia humana directa.</p> <p>Estos espacios se considera que pueden corresponder a pequeños espacios forestales, embalses, lagunas, etc.</p>	

Tabla 12. Descripción de la Unidad de Paisaje UP-6: Espacios seminaturales.

La representación de las Unidades de Paisaje sobre plano dentro del ámbito de estudio queda de la siguiente manera.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

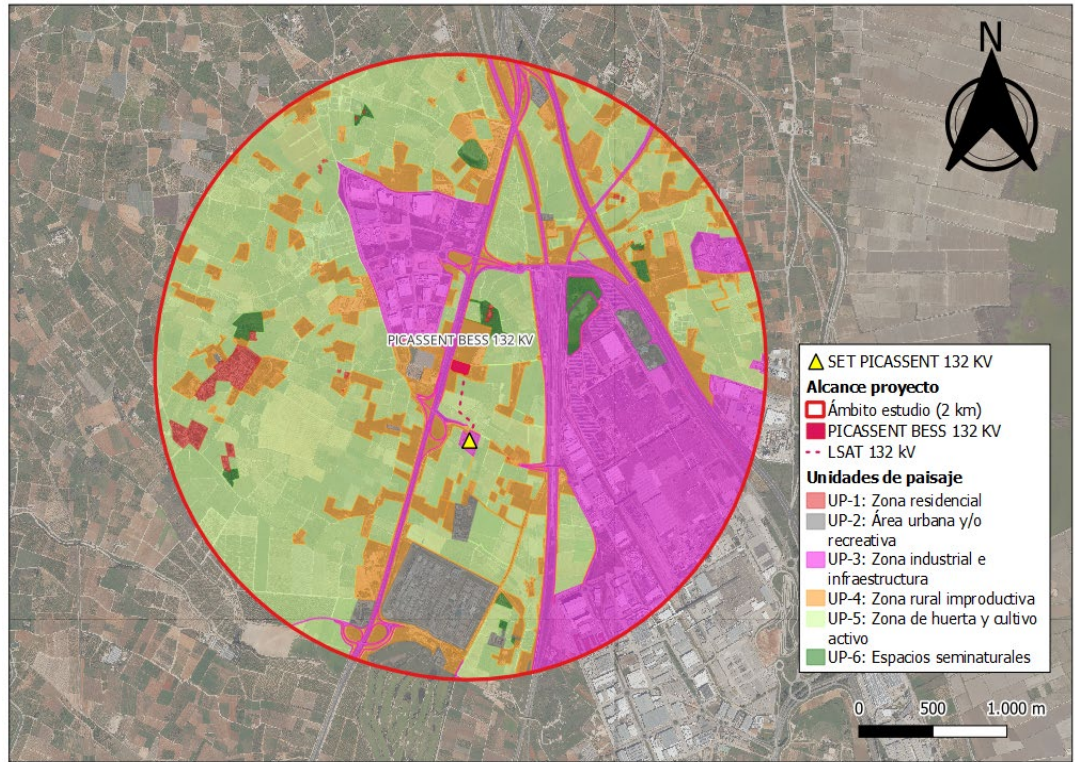


Ilustración 30. Unidades de paisaje en el ámbito de estudio. (Fuente: Elaboración propia)

## 6.2 NATURALEZA DEL EMPLAZAMIENTO

El emplazamiento seleccionado para la ubicación del proyecto, a los efectos de lo presentado anteriormente en el apartado 4.1, corresponde urbanísticamente a Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras (SNU-PI), por lo tanto, se trataría de un emplazamiento en el medio rural, pero con una relación estrecha con la funcionalidad de las infraestructuras colindantes.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.


REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	---



Ilustración 31. Vista angular del emplazamiento del proyecto. (Fuente: Elaboración propia)

Por otra parte, el uso actual de la parcela, tras efectuar una visita de campo, se observa que está en estado de abandono, al constatarse un predominio abundante de vegetación herbácea de tipo oportunista y, por lo tanto, no está siendo destinada a ninguna actividad agrícola.



Ilustración 32. Estado actual de la parcela de implantación del proyecto. (Fuente: Elaboración propia)

De esta forma, la ubicación potencial del proyecto se produciría en un emplazamiento asimilable a las Unidades de Paisaje UP-3 y UP-4.





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

### 6.3 RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Los recursos paisajísticos son aquellos elementos lineales o puntuales que se pueden considerar como singulares y que tienen la capacidad de definir la individualidad de un paisaje, los cuales pueden aportar un valor visual, ecológico, cultural y/o histórico.

En función de su naturaleza, se pueden considerar recursos paisajísticos de interés ambiental, cultural, patrimonial o visual.

#### 6.3.1 RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS AMBIENTAL

Se consideran como recursos paisajísticos de interés ambiental aquellos elementos que poseen algún grado de protección o un alto valor paisajístico asociado y vinculado con el patrimonio natural.

En este sentido, se pueden considerar los Espacios Naturales Protegidos catalogados como figuras de protección según el artículo 3 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana, los cuales serían los siguientes:

- Parques naturales
- Reservas naturales
- Monumentos naturales
- Paisajes protegidos
- Parajes naturales
- Zonas húmedas
- Red Natura 2000 (LIC, ZEC y ZEPA)

No se determina ninguno de estos elementos dentro del ámbito de estudio, siendo el Parque natural de l'Albufera el elemento paisajístico ambiental de mayor interés, el cual se ubica a prácticamente 2,5 km de distancia del perímetro de la instalación.

En todo caso, es relevante tener en cuenta la presencia entre medianera del polígono industrial Rey Juan Carlos I el cual confiere un efecto barrera visual del proyecto, con lo cual se considera como justificable la limitación del ámbito de estudio hasta los 2 km estipulados.



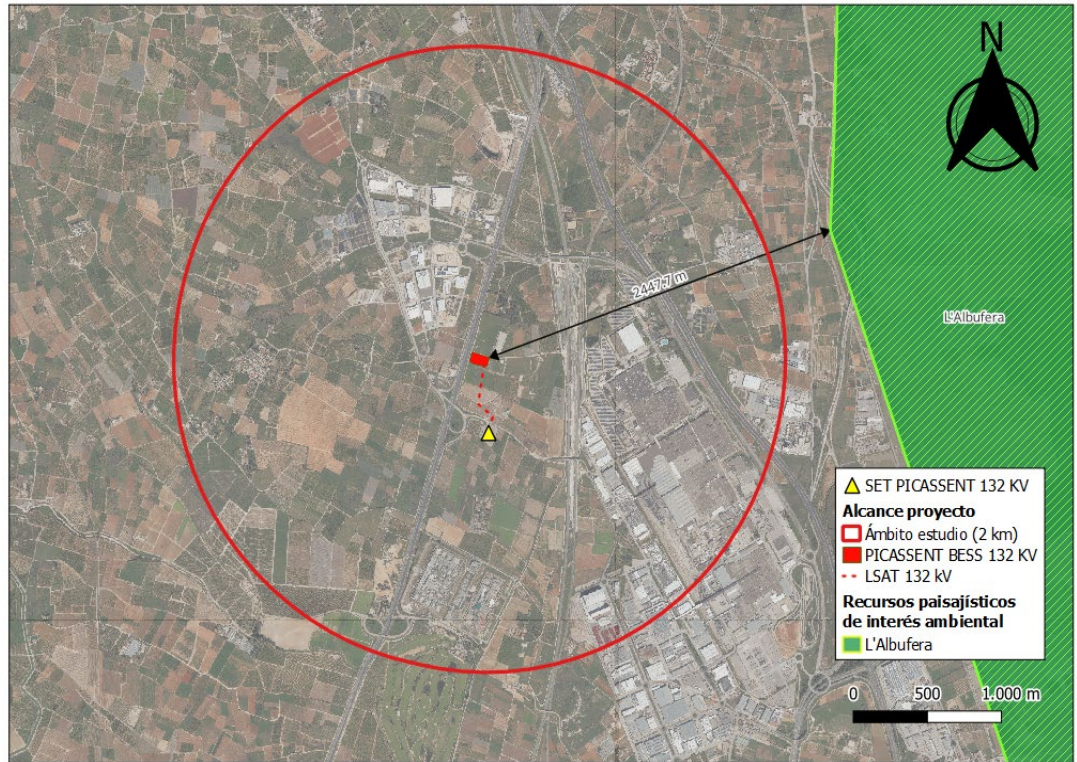


SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--



Il·lustració 33. Recursos paisajístics de interès ambiental en el àmbit de estudi. (Fuente: Generalitat Valenciana - ICV)

### 6.3.2 RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL

Se consideran recursos paisajísticos de interés cultural y patrimonial aquellos espacios o elementos apreciados por la sociedad por poseer un valor histórico y descriptivo de la identidad local.

Se pueden considerar dentro de este grupo los Bienes de Interés Cultural (BIC) y/o de Relevancia Local (BRL), así como los yacimientos arqueológicos y las vías pecuarias.

Un BIC es cualquier inmueble y objeto mueble de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, que haya sido declarado como tal por la Generalitat Valenciana o el Gobierno Estatal.

Por otra parte, los BRL se definen como aquellos inmuebles que poseen, en el ámbito comarcal o local, valores históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, paleontológicos o etnológicos en grado relevante, aunque sin la singularidad propia de los Bienes declarados de Interés Cultural.

Así, no se identifica ningún BRL dentro del ámbito de estudio y únicamente se puede identificar el BIC de la Torre d'Espioca, situada a unos 1,5 km de distancia del perímetro de la instalación.

De forma complementaria, dentro del ámbito de estudio discurren varias vías pecuarias, las cuales se definen como las rutas o itinerarios por donde discurre o ha discurrido tradicionalmente el tránsito ganadero.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

Constituyen un extenso y valioso patrimonio natural y cultural que, pese a su deterioro, sigue siendo clave para el tránsito ganadero y la producción de servicios ecosistémicos, configurándose como infraestructura verde capaz de mejorar la conectividad entre otros espacios naturales.

Dentro del ámbito de estudio se ha informado del transcurso de las siguientes vías pecuarias:

- Vereda del Barranco del Tollo a Benifayó
- Vereda de la Coma
- Vereda del Portichol al Mojón de Silla
- Vereda del Camino del Turisano
- Vereda de la Venta Nueva

En el caso del presente proyecto, resultará necesario ejecutar un cruce soterrado sobre la Vereda de la Coma, actuación por la cual será necesaria ejercer una ocupación temporal sujeta a las autorizaciones pertinentes al amparo de los artículos 33 y 34 de la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, donde se incluyen los supuestos de infraestructuras, instalaciones u obras públicas declaradas de interés general, como la presente instalación.

En todo caso, no se puede considerar que esta actuación pueda generar una afección sobre la funcionalidad de la Vereda.

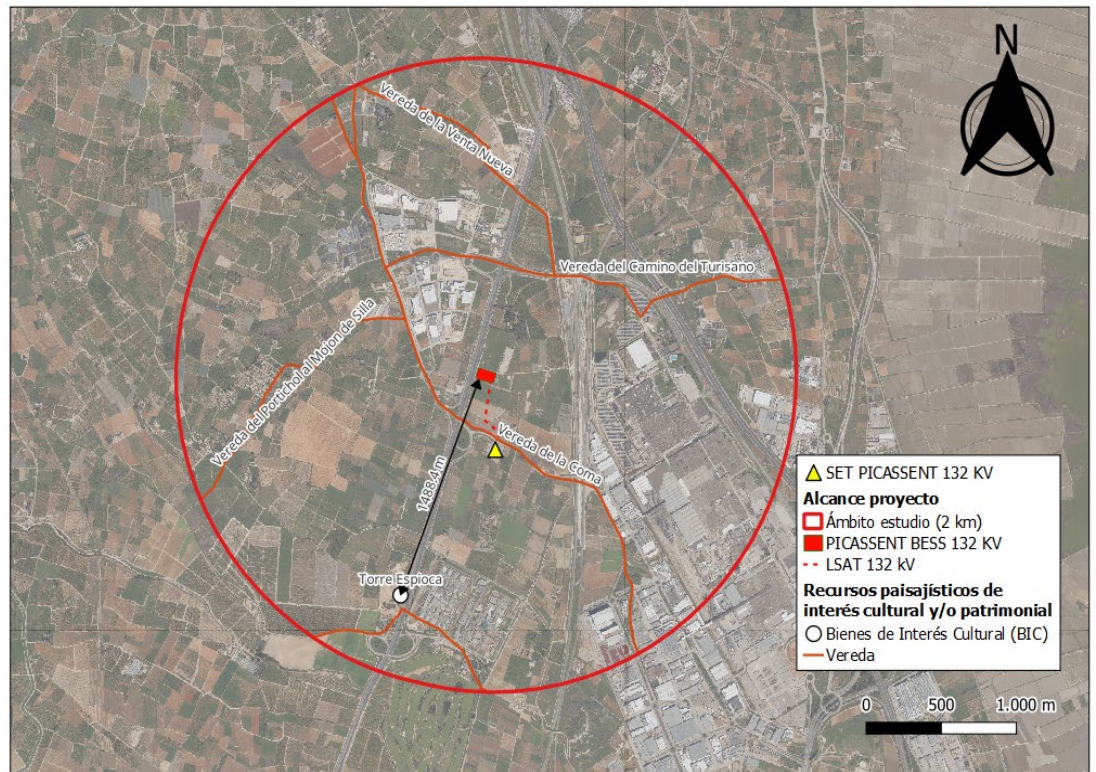


Ilustración 34. Recursos paisajísticos de interés cultural y/o patrimonial en el ámbito de estudio. (Fuente: Generalitat Valenciana - ICV)





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

### 6.3.3 RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS VISUAL

Como recursos paisajísticos de interés visual se consideran aquellas áreas o elementos sensibles en su campo visual, cuya alteración puede hacer variar negativamente la percepción de la calidad del paisaje.

Se pueden considerar los recursos anteriores igualmente de interés visual, puesto que pueden compartir al mismo tiempo sus valores intrínsecos ambientales o culturales con la sensibilidad visual atribuible al punto de observación en función de las características físicas del lugar.

De esta forma, los recursos de interés visual serán esencialmente los espacios desde donde se observa el paisaje.

Estos espacios son los denominados puntos de observación, los cuales puedan ejercer como observadores estáticos desde puntos concretos o desde estructuras urbanas, o como observadores dinámicos siguiendo recorridos escénicos.

Dentro del ámbito de estudio y por la configuración sobre el entorno de estos recursos paisajísticos, se han considerado los siguientes observadores:

#### Observadores estáticos:

- Urbanización La Coma
- Diseminado de viviendas unifamiliares
- Polígono industrial La Coma
- Polígono industrial Rey Juan Carlos I
- Centro penitenciario
- Centro de reeducación de menores Rey Jaume I
- Torre d’Espioca

#### Observadores dinámicos:

- Autovía A-7
- Línea ferroviaria de Alta Velocidad
- Línea ferroviaria de Cercanías
- Vereda de la Coma
- Vereda del Camino del Turisano

Los recursos paisajísticos de interés visual determinados se proyectarían sobre plano de la siguiente manera.



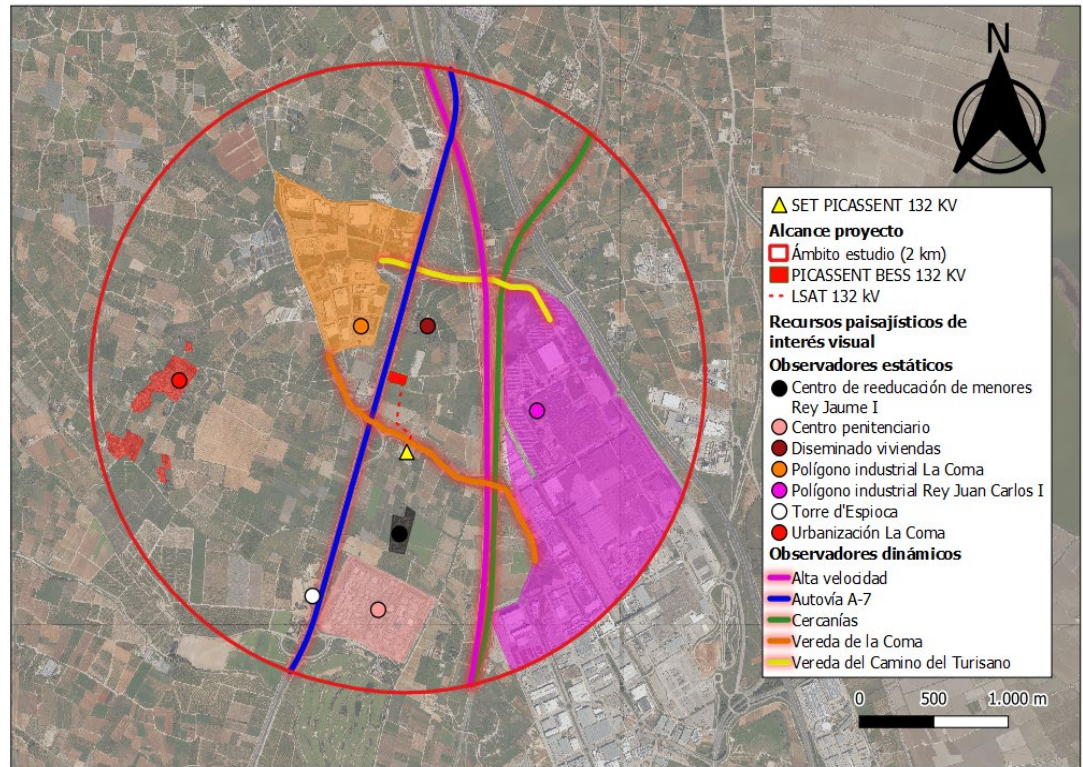


SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--



Il·lustració 35. Recursos paisajístics de interès visual en el àmbit de estudi. (Fuente: Elaboración propia)

## 6.4 VALORACIÓN DEL PAISAJE

Una vez se han definido los principales elementos caracterizadores del paisaje, resulta procedente evaluar su valor paisajístico de acuerdo con una metodología validada, la cual corresponde con las determinaciones expuestas en el Anexo I del TRLOTUP.

En este caso, se dispone de un Estudio de Paisaje dentro del ámbito de estudio, el mencionado anteriormente en el apartado 5.3.1 y que servirá como marco de referencia para las determinaciones del presente Estudio de Integración Paisajística, tratando de adaptarlo a las caracterizaciones más concretas de este ámbito de estudio.

### 6.4.1 VALOR PAISAJÍSTICO

El valor paisajístico se define como el valor asignado a cada Unidad Paisajística (UP) definido en función de su caracterización -expresada mediante los parámetros, calidad, a determinar por técnicos especialistas (C), y opinión del público interesado, deducida de los procesos de participación pública (P) en su caso- y de su visibilidad, expresada mediante el coeficiente de visibilidad (v). C y P se calificarán cualitativamente conforme a la escala, muy bajo (MB), bajo (B), medio (M), alto (A) y muy alto (MA), a los efectos de lo expuesto en el TRLOTUP.

De esta forma, el valor paisajístico (VP) se determinará con los parámetros comentados de acuerdo con la siguiente expresión:





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

$$VP = \left( \frac{C + P}{2} \right) \cdot v$$

Para poder ejecutar adecuadamente esta fórmula se determina la siguiente relación cualitativa-cuantitativa.

VALORACIÓN CUALITATIVA	VALORACIÓN CUANTITATIVA
Muy Baja (MB)	0-1
Baja (B)	>1-2
Media (M)	>2-3
Alta (A)	>3-4
Muy Alta (MA)	>4-5

Tabla 13. Relación entre valoración cualitativa y cuantitativa.

#### 6.4.1.1 CALIDAD (C)

El parámetro de calidad (C) corresponderá con la asignación del valor paisajístico atribuible a una unidad des de un punto de vista perceptivo a criterio del técnico especialista observador.

Para su determinación, se emplea una metodología basada en el análisis de las categorías estéticas del terreno, empleando para ello el método propuesto por el Bureau of Land Management (BLM) de U.S.A. (1980) cuya aplicación es de uso habitual en la planificación territorial.

En cada unidad se valoran diversos aspectos como morfología, vegetación, agua, color, vistas escénicas, rareza, modificaciones y actuaciones humanas (acción antrópica/zona antropizada).

Los criterios de valoración de la calidad aplicados por el BLM se pueden observar en la tabla siguiente.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

CATEGORÍA	VALOR		
MORFOLOGÍA	Relieve muy montañoso, marcado y prominente (acantilados, agujas, grandes formaciones rocosas); o bien, relieve de gran variedad superficial o muy erosionado o sistemas de dunas; o bien presencia de algún rasgo muy singular y dominante (ej. Glaciar). <b>5</b>	Formas erosivas interesantes o relieve variado en tamaño y forma. Presencia de formas y detalles interesantes, pero no dominantes o excepcionales. <b>3</b>	Colina suaves, fondos de valle, planos, pocos o ningún detalle singular. <b>1</b>
VEGETACIÓN	Gran variedad de tipos de vegetación con formas, texturas y distribución interesantes. <b>5</b>	Alguna variedad en la vegetación, pero sólo uno o dos tipos. <b>3</b>	Poca o ninguna variedad o contraste en la vegetación. <b>1</b>
AGUA	Factor dominante en el paisaje, apariencia limpia y clara, aguas blancas (rápidos y cascadas) o láminas de agua en reposo <b>5</b>	Agua en movimiento o en reposo, pero no dominante en el paisaje. <b>3</b>	Ausente o inapreciable. <b>0</b>
COLOR	Combinaciones de color intensas y variadas, o contrastes agradables entre suelo, vegetación, roca, agua y nieve. <b>5</b>	Alguna variedad e intensidad en los colores y contraste del suelo, roca y vegetación, pero no actúa como elemento dominante. <b>3</b>	Muy poca variación de color o contraste, colores apagados. <b>1</b>
FONDO ESCÉNICO	El paisaje circundante potencia mucho la calidad visual. <b>5</b>	El paisaje circundante incrementa moderadamente la calidad visual del conjunto. <b>3</b>	El paisaje adyacente no ejerce influencia en la calidad del conjunto. <b>0</b>
RAREZA	Único o poco corriente o muy raro en la región, posibilidad real de contemplar fauna y vegetación excepcional. <b>6</b>	Característico, aunque similar a otros en la región. <b>2</b>	Bastante común en la región. <b>1</b>
ACTUACIONES HUMANAS	Libre de actuaciones estéticamente no deseadas o con modificaciones que inciden favorablemente en la calidad visual. <b>2</b>	La calidad escénica está afectada por modificaciones poco armoniosas, aunque no en su totalidad, o las actuaciones no añaden calidad visual. <b>1</b>	Modificaciones intensas y extensas que reducen o anula la calidad escénica. <b>0</b>

Tabla 14. Criterios de valoración de calidad paisajística (Fuente: BLM – Estudio de Paisaje del PORN de l'Albufera).





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

De acuerdo con el Estudio de Paisaje del PORN de l'Albufera, el ámbito correspondiente a su Unidad Paisajística (UP-10: Cuenca del Xúquer) corresponde cualitativamente a una calidad Baja (B), teniendo en cuenta los siguientes baremos.

TOTAL	VALORACIÓN CUALITATIVA	VALORACIÓN CUANTITATIVA
0-6	Muy Baja (MB)	1
7-12	Baja (B)	2
13-18	Media (M)	3
19-24	Alta (A)	4
25-30	Muy Alta (MA)	5

Tabla 15. Baremo aplicable a los criterios de valoración de calidad paisajística (Fuente: Estudio de Paisaje del PORN de l'Albufera).

UNIDAD DE PAISAJE	MORFOLOGÍA	VEGETACIÓN	AGUA	COLOR	FONDO ESCÉNICO	RAREZA	HUMANO	TOTAL
UP-10: Cuenca del Xúquer (PORN)	1	3	0	3	0	2	0	<b>9</b>

Tabla 16. Valoración de la Unidad Paisajística del ámbito en el PORN de l'Albufera (Fuente: Estudio de Paisaje del PORN de l'Albufera).

En cualquier caso, se procede a aplicar esta misma metodología para las Unidades Paisajísticas consideradas para el presente ámbito de estudio, las cuales fueron identificadas en el anterior apartado 6.1.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

UNIDAD DE PAISAJE	MORFOLOGÍA	VEGETACIÓN	AGUA	COLOR	FONDO ESCÉNICO	RAREZA	HUMANO	TOTAL
UP-1: Zona residencial	1	1	0	1	3	1	1	<b>8</b>
UP-2: Área urbana y/o recreativa	1	1	0	1	0	1	0	<b>4</b>
UP-3: Zona industrial e infraestructuras	1	1	0	1	0	1	0	<b>4</b>
UP-4: Zona rural improductiva	1	1	0	3	3	1	1	<b>10</b>
UP-5: Zonas de huerta y cultivo activo	1	3	0	3	5	2	2	<b>15</b>
UP-6: Espacios seminaturales	1	3	3	3	3	1	2	<b>16</b>

UNIDAD DE PAISAJE	VALORACIÓN (C)
UP-1: Zona residencial	Baja (B)
UP-2: Área urbana y/o recreativa	Muy Baja (MB)
UP-3: Zona industrial e infraestructuras	Muy Baja (MB)
UP-4: Zona rural improductiva	Baja (B)
UP-5: Zonas de huerta y cultivo activo	Media (M)
UP-6: Espacios seminaturales	Media (M)

Tabla 17. Valoración de la calidad de las Unidades Paisajísticas en el ámbito de estudio (Fuente: Elaboración propia).

#### 6.4.1.2 OPINIÓN DEL PÚBLICO INTERESADO (P)

Para la valoración de la opinión del público interesado (P), inicialmente se va a tomar como referencia el Estudio de Paisaje del PORN de l'Albufera, donde se recoge la valoración de este parámetro asignado para la Unidad Paisajística de la Cuenca del Xúquer (3,30), considerándose como una valoración Media (M).

Cabe considerar que esta valoración corresponde a una asignación global de todo el conjunto paisajístico.

Para el presente ámbito de estudio se va a tomar como referencia este valor como un valor promedio para el conjunto de las 5 Unidades Paisajísticas consideradas, teniendo en cuenta la siguiente relación.

VALORACIÓN CUALITATIVA	VALORACIÓN CUANTITATIVA
Muy Baja (MB)	1
Baja (B)	2
Media (M)	3
Alta (A)	4
Muy Alta (MA)	5

Tabla 18. Relación entre valoración cualitativa y cuantitativa.





REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

Por coherencia con las características de cada Unidad Paisajística, se le asignará la puntuación máxima a las Unidades Paisajísticas con una mayor componente natural y una puntuación más baja a los ambientes más antropizados para ajustar este valor promedio.

UNIDAD DE PAISAJE	VALORACIÓN CUANTITATIVA	VALORACIÓN (P)
UP-1: Zona residencial	3	Media (M)
UP-2: Área urbana y/o recreativa	2,5	Baja (B)
UP-3: Zona industrial e infraestructuras	1	Muy Baja (MB)
UP-4: Zona rural improductiva	3	Media (M)
UP-5: Zonas de huerta y cultivo activo	5	Muy Alta (MA)
UP-6: Espacios seminaturales	5	Muy Alta (MA)

Tabla 19. Valoración de la opinión del público interesado sobre las Unidades Paisajísticas en el ámbito de estudio (Fuente: Elaboración propia).

En cualquier caso, esta valoración obedece a un criterio preliminar puesto que resulta necesario la aplicación de un proceso de participación pública para poder conocer de forma rigurosa la opinión real de las personas interesadas a los efectos de lo expuesto en el apartado b.4 del Anexo I del TRLOTUP.

En el próximo apartado 10 se expone el Plan de Participación Pública que se va a efectuar para ajustar la valoración real de las personas interesadas.

#### 6.4.1.3 COEFICIENTE DE VISIBILIDAD (v)

La determinación del coeficiente de visibilidad (v) tiene por finalidad trasladar la calificación cualitativa de visibilidad del territorio a términos cuantitativos, tomando la forma racional de un número comprendido entre 0 y 1, siendo 0 los menos visibles y 1 los más visibles.

La relación entre ambas valoraciones se establece de la siguiente manera.

VALORACIÓN CUALITATIVA	VALORACIÓN CUANTITATIVA
Nula	0
Baja	0,25
Media	0,5
Alta	0,75
Muy Alta	1

Tabla 20. Relación entre valoración cualitativa y cuantitativa.

La determinación cualitativa de la visibilidad de las diferentes Unidades Paisajísticas consideradas vendrá estimada de forma aproximada por las cuencas visuales analizadas a lo largo del próximo apartado 7.3, donde se evalúan para los principales recursos de interés visual asociadas a las sus Unidades Paisajísticas correspondientes.

De esta forma, la determinación de los coeficientes de visibilidad (v) resultan de la siguiente forma.





REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

UNIDAD DE PAISAJE	VALORACIÓN CUANTITATIVA	VALORACIÓN (v)
UP-1: Zona residencial	0,5	Media (M)
UP-2: Área urbana y/o recreativa	0,5	Baja (B)
UP-3: Zona industrial e infraestructuras	0,75	Alta (A)
UP-4: Zona rural improductiva	1	Muy Alta (MA)
UP-5: Zonas de huerta y cultivo activo	1	Muy Alta (MA)
UP-6: Espacios seminaturales	0,25	Muy Baja (MB)

Tabla 21. Valoración de los coeficientes de visibilidad asociados a las Unidades Paisajísticas en el ámbito de estudio (Fuente: Elaboración propia).

#### 6.4.1.4 VALOR PAISAJÍSTICO (VP)

Finalmente, una vez definidos todos los parámetros aplicables, se puede determinar el valor paisajístico (VP) de cada Unidad de Paisaje.

UNIDAD DE PAISAJE	CALIDAD (C)	OPINIÓN DEL PÚBLICO (P)	VISIBILIDAD (v)	VALOR PAISAJÍSTICO (VP)	
UP-1: Zona residencial	2	3	0,5	1,25	Bajo (B)
UP-2: Área urbana y/o recreativa	1	2,5	0,5	0,88	Muy Bajo (MB)
UP-3: Zona industrial e infraestructuras	1	1	0,75	0,75	Muy Bajo (MB)
UP-4: Zona rural improductiva	2	3	1	2,5	Media (M)
UP-5: Zonas de huerta y cultivo activo	3	5	1	4	Alto (A)
UP-6: Espacios seminaturales	3	5	0,25	1	Muy Bajo (MB)
TOTAL PROMEDIO				1,73	Bajo (B)

Tabla 22. Valor paisajístico (VP) las Unidades Paisajísticas en el ámbito de estudio (Fuente: Elaboración propia).

De esta forma, el valor paisajístico (VP) en promedio del ámbito de estudio resultaría de una valoración **Baja (B)**.

Esta valoración contrastaría con la obtenida en el Estudio de Paisaje del PORN, por el cual la UP-10: Cuenca del Xúquer obtiene una valoración Media (M) de su valor paisajístico.

Para entender este contraste entre resultados, probablemente la diferencia más significativa resulte de la valoración paisajística de la UP-6: Espacios seminaturales, cuyos valores dentro del ámbito de estudio son muy escasos y muy poco representativos.

#### 6.4.2 FRAGILIDAD DEL PAISAJE

La Fragilidad del paisaje es el parámetro que mide el potencial de pérdida de valor paisajístico de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos debida a la alteración del medio con respecto al estado en el que se obtuvo la valoración, y se puede medir mediante la siguiente fórmula.





REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

$$FP = \left( \frac{P \cdot 5 + C \cdot 5 + V \cdot 3 + D \cdot 2}{15} \right)$$

Donde:

- P: Pendiente
- C: Cobertura
- V: Visibilidad
- D: Densidad

Para cada parámetro se aplicarán los siguientes criterios.

#### 6.4.2.1 PENDIENTE (P)

La fragilidad asociada a la pendiente vendrá determinada por las características del territorio en cuanto a su morfología.

Los terrenos más escarpados serán aquellos que posean una mayor fragilidad debido a su mayor exposición visual. El gradiente de valores de fragilidad asociada a la pendiente se expone en la siguiente tabla.

PENDIENTE (P)	DESCRIPCIÓN	VALOR
Muy Baja	Llano, sin grandes pendientes (<2%)	1
Baja	Pendientes suaves (2%-15%)	2
Media	Pendientes significativas (15%-30%)	3
Alta	Pendientes abruptas y terrenos escarpados (30%-45%)	4
Muy Alta	Pendientes pronunciadas y muy escarpadas (>45%)	5

Tabla 23. Calificación de fragilidad según pendiente. (Fuente: Elaboración propia).

#### 6.4.2.2 COBERTURA (C)

La fragilidad asociada a la cobertura vendrá determinada por la presencia de elementos dispersados por el suelo, en función de la naturaleza de sus usos.

Por ejemplo, la ausencia de cobertura vegetal en un emplazamiento se podrá considerar como un motor de mayor fragilidad al considerarse como más visible desde puntos lejanos. Contrariamente, suelos con coberturas homogéneas y continuas, o con la presencia de otros elementos artificiales, serán considerados como menos frágiles.

DESCRIPCIÓN	COBERTURA (C)			
	DESNUDO	HERBÁCEA	ARBUSTIVA	FORESTAL
Zona rural	5	4	3	2
Zonas urbanas	1	1	1	1

Tabla 24. Calificación de fragilidad según su cobertura. (Fuente: Elaboración propia).

#### 6.4.2.3 VISIBILIDAD (V)

Del mismo modo, relacionado con lo anterior, el parámetro de visibilidad será directamente proporcional a su fragilidad, siendo esta máxima cuando el emplazamiento sea muy visible.





SELO  
AJUNTAMENT DE PICASSENT  
Registro de entrada nº 5801/2026  
09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

VISIBILIDAD (V)	VALOR
Nula	1
Baja	2
Media	3
Alta	4
Muy Alta	5

Tabla 25. Calificación de fragilidad según su visibilidad. (Fuente: Elaboración propia).

#### 6.4.2.4 DENSIDAD (D)

La densidad se relaciona con la ocultación de su cuenca visual debido a la presencia de obstáculos naturales o artificiales en el territorio.

Se considerarán aquellos espacios con menor presencia de obstáculos como los más frágiles ya que el emplazamiento será más visible.

DENSIDAD (D)	DESCRIPCIÓN	VALOR
Muy Baja	Obstáculos de gran envergadura y abundantes.	1
Baja	Obstáculos de gran envergadura o abundantes.	2
Media	Obstáculos de baja envergadura o escasos	3
Alta	Obstáculos de baja envergadura y escasos	4
Muy Alta	Sin obstáculos que apenas ocultan el paisaje	5

Tabla 26. Calificación de fragilidad según su densidad. (Fuente: Elaboración propia).

#### 6.4.2.5 FRAGILIDAD DEL PAISAJE (FP)

De este modo, una vez definidos todos los parámetros aplicables, se puede determinar el valor de fragilidad paisajística (FP) de cada Unidad de Paisaje.

UNIDAD DE PAISAJE	PENDIENTE (P)	COBERTURA (C)	VISIBILIDAD (V)	DENSIDAD (D)	FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)	
UP-1: Zona residencial	1	1	3	3	1,67	Baja (B)
UP-2: Área urbana y/o recreativa	1	1	3	2	1,53	Baja (B)
UP-3: Zona industrial e infraestructuras	1	1	4	1	1,6	Baja (B)
UP-4: Zona rural improductiva	1	4	5	4	3,2	Alta (A)
UP-5: Zonas de huerta y cultivo activo	1	4	5	5	3,33	Alta (A)
UP-6: Espacios seminaturales	1	3	2	3	2,13	Media (M)
<b>TOTAL PROMEDIO</b>					<b>2,24</b>	<b>Media (M)</b>

Tabla 27. Fragilidad del Paisaje (FP) de las Unidades Paisajísticas en el ámbito de estudio (Fuente: Elaboración propia).

De esta forma, la fragilidad paisajística (FP) en promedio del ámbito de estudio resultaría de una valoración **Media (M)**, a los mismos efectos que lo determinado en el Estudio de Paisaje del PORN,





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

por el cual la UP-10: Cuenca del Xúquer obtiene igualmente una valoración Media (M) de su fragilidad paisajística, si bien con un promedio algo superior.

#### 6.4.3 FRAGILIDAD VISUAL DEL PAISAJE (VF)

La fragilidad visual (VF) es el parámetro que mide el potencial de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos para integrar o acomodarse a una determinada acción o proyecto atendiendo a la propia fragilidad del paisaje (FP) y a las características o naturaleza de la acción o proyecto de que se trate según el volumen, forma, proporción, color, material, textura, reflejos, y bloqueos de vistas a que pueda dar lugar. Dicho de otra forma, la fragilidad visual sería la susceptibilidad de un paisaje a sufrir impactos visuales, siendo este más frágil cuanto mayor sea el impacto perceptible por la implantación del proyecto.

Para su determinación, esta vez no se ha podido tomar como referencia el Estudio de Paisaje del PORN de l'Albufera dado que la valoración de la fragilidad visual es un factor intrínseco a la propia actuación que se quiere desempeñar.

Para poder hacerlo, se ha decidido optar por efectuar la valoración de la capacidad de absorción visual (CAV), que se define como la aptitud de un paisaje para integrar visualmente la implantación de un proyecto sin que el impacto se perciba de forma relevante y que, por lo tanto, se debe entender como la función inversa de la fragilidad visual.

$$VF = \left( \frac{1}{CAV} \right)$$

De este modo, para el cálculo de la capacidad de absorción visual del paisaje, se ha seguido la metodología propuesta por Yeomans (1986), la cual se fundamenta en el análisis de los factores biofísicos del paisaje, y se sintetiza con la aplicación de la siguiente fórmula.

$$CAV = (P \cdot (E + R + D + C + V))$$

Donde:

- P: Pendiente
- E: Erosionabilidad
- R: Capacidad de regeneración de la vegetación
- D: Diversidad de la vegetación
- C: Grado de antropización
- V: Contraste suelo-vegetación

En este punto, conviene matizar que comúnmente se suele aplicar el factor contraste suelo-roca como parámetro "C", esencialmente para actuaciones ligadas directamente sobre el sustrato natural, sin embargo, para el presente estudio, se ha considerado como más coherente la aplicación del factor grado de antropización como parámetro "C", al tratarse de una instalación eléctrica como objeto del presente estudio y, por lo tanto, como una infraestructura más estrechamente ligada a elementos antrópicos de forma que la antropización del paisaje estará más ligada a su capacidad de absorción visual.

Para la cuantificación de los parámetros expuestos, se procederá con los valores determinados en la siguiente tabla según criterio aplicable.





SELO  
AJUNTAMENT DE PICASSENT  
Registro de entrada nº 5801/2026  
09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS	VALOR	
PENDIENTE (P)	Inclinado (>55%)	1	BAJO
	Inclinado suave (25-55%)	2	MODERADO
	Poco inclinado (0-25%)	3	ALTO
EROSIONABILIDAD (E)	Restricción alta, derivada de alto riesgo de erosión e inestabilidad	1	BAJO
	Restricción moderada, debido a cierto riesgo de erosión e inestabilidad	2	MODERADO
	Poca restricción por riesgo bajo de erosión e inestabilidad	3	ALTO
REGENERACIÓN DE LA VEGETACIÓN (R)	Potencial de regeneración bajo	1	BAJO
	Potencial de regeneración moderado	2	MODERADO
	Regeneración alta	3	ALTO
DIVERSIDAD DE LA VEGETACIÓN (D)	Eriales, prados y matorrales	1	BAJO
	Coníferas, repoblaciones	2	MODERADO
	Diversificado (mezcla de claros y bosque)	3	ALTO
GRADO DE ANTROPIZACIÓN (C)	Casi imperceptible	1	BAJO
	Presencia moderada	2	MODERADO
	Fuerte presencia antrópica	3	ALTO
CONTRASTE SUELO-VEGETACIÓN (V)	Alto contraste entre suelo y vegetación	1	BAJO
	Contraste visual moderado entre el suelo y la vegetación	2	MODERADO
	Contraste visual bajo entre el suelo y la vegetación	3	ALTO

Tabla 28. Criterios de valoración de calidad de absorción visual. (Fuente: Elaboración propia).

Por otra parte, para la determinación cualitativa de los valores de calidad de absorción visual y fragilidad visual se tendrá en cuenta lo siguiente.

VALORACIÓN (CAV)	VALOR (CAV)	VALORACIÓN (VF)
Muy Alta	>36-45	Muy Baja
Alta	>27-36	Baja
Media	>18-27	Media
Baja	>9-18	Alta
Muy Baja	0-9	Muy Alta

Tabla 29. Correlación entre valores de CAV y VF. (Fuente: Elaboración propia).

De esta forma, con la determinación de los criterios expuestos, se procede a calcular la capacidad de absorción visual (CAV) para poder determinar en último término la fragilidad visual (VF) de cada Unidad de Paisaje considerada dentro del ámbito de estudio.





REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

FACTOR	UP-1: Zona residencial	UP-2: Área urbana y/o recreativa	UP-3: Zona industrial e infraestructuras	UP-4: Zona rural improductiva	UP-5: Zonas de huerta y cultivo activo	UP-6: Espacios semi naturales
<b>PENDIENTE (P)</b>	3	3	3	3	3	<b>3</b>
<b>EROSIONABILIDAD (E)</b>	3	3	3	3	3	<b>3</b>
<b>CAPACIDAD REGENERACIÓN VEGETACIÓN (R)</b>	1	1	1	3	2	<b>3</b>
<b>DIVERSIDAD VEGETACIÓN (D)</b>	1	1	1	1	1	<b>2</b>
<b>GRADO DE ANTROPIZACIÓN (C)</b>	3	3	3	2	2	<b>1</b>
<b>CONTRASTE SUELO-VEGETACIÓN (V)</b>	3	3	3	2	1	<b>1</b>
<b>CAPACIDAD DE ABSORCIÓN VISUAL (CAV)</b>	33 (Alta)	33 (Alta)	33 (Alta)	33 (Alta)	27 (Media)	30 (Alta)
<b>FRAGILIDAD VISUAL (VF)</b>	Baja	Baja	Baja	Baja	Media	Baja

Tabla 30. Capacidad de absorción visual (CAV) y Fragilidad visual (VF) de las Unidades Paisajísticas en el ámbito de estudio (Fuente: Elaboración propia).

En conclusión, prácticamente todo el ámbito de estudio se considera de una fragilidad visual baja o, indistintamente, de una capacidad de absorción visual alta, a excepción de los espacios considerados como "Zonas de huerta y cultivo activo", lo cual significa que una actuación será potencialmente admisible sobre el paisaje ya que este tendrá la capacidad de acogerlo sin sufrir un importante impacto visual.

Los principales factores que hacen favorable esta acogida son la escasa pendiente del ámbito, la monotonía vegetal del espacio agrario y el alto grado de antropización en muchos sectores.

Más concretamente, el emplazamiento propuesto para el proyecto, asimilable a las Unidades de Paisaje UP-3 y UP-4, consiste en un terreno llano, dominado por especies herbáceas oportunistas y con un grado de antropización moderado por la presencia humana inducida por las infraestructuras colindantes, así como por el entorno agrario también transformado por la actividad humana.

## 6.5 OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

De acuerdo con la valoración efectuada del paisaje, se deben definir los objetivos de calidad paisajística para cada Unidad de Paisaje considerada durante el estudio.

Los objetivos de calidad paisajística se fijarán para cada unidad identificada una vez reconocido su carácter y valor paisajístico según las siguientes características:

- Preservación del carácter existente.
- Restauración del carácter.
- Mejora del carácter a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los ya existentes.
- Creación de un nuevo paisaje.





REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

- Una combinación de los anteriores.

Con esta relación, se aplicarán los siguientes objetivos.

UNIDAD DE PAISAJE	OBJETIVO DE CALIDAD PAISAJÍSTICA
UP-1: Zona residencial	Preservación del carácter existente
UP-2: Área urbana y/o recreativa	Mejora del carácter a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los ya existentes
UP-3: Zona industrial e infraestructuras	Mejora del carácter a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los ya existentes
UP-4: Zona rural improductiva	Restauración del carácter y/o Mejora del carácter a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los ya existentes
UP-5: Zonas de huerta y cultivo activo	Preservación del carácter existente
UP-6: Espacios seminaturales	Preservación del carácter existente

Tabla 31. Objetivos de calidad paisajística por Unidad de Paisaje en el ámbito de estudio (Fuente: Elaboración propia).

Complementariamente, se pueden ampliar estas determinaciones con unas finalidades más concretas asociadas a cada Unidad de Paisaje. Los principales valores a proteger y fines últimos a lograr serían los siguientes:

- UP-1: Protección de la calidad visual de sus residentes.
- UP-2: Mantenimiento de su funcionalidad y/o de sus valores culturales, protección de la calidad visual de sus usuarios.
- UP-3: Protección de su funcionalidad, protección de la calidad visual de sus usuarios.
- UP-4: Integración visual de cualquier actuación y/o recuperación de los usos y las actividades agrícolas tradicionales.
- UP-5: Protección de los usos y las actividades agrícolas tradicionales.
- UP-6: Protección de los elementos naturales.

Teniendo en cuenta que se han considerado las Unidades Paisajísticas UP-3 y UP-4 como las predominantes en el emplazamiento del proyecto, habrá que atenerse a sus respectivos objetivos de calidad paisajística que vehicularán las principales medidas que se deban adoptar para garantizar la integridad del espacio.

En este caso, al relacionarse estrechamente con la autovía A-7 como infraestructura colindante, la implantación del proyecto no podrá torpedear su funcionalidad y su diseño se deberá atener a lo estipulado en la legislación vigente en materia de carreteras. En este sentido, el presente proyecto cuenta con un informe favorable a estos mismos efectos por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado de la Comunitat Valenciana, autoridad competente en materia de afección a la Red de Carreteras del Estado, con las condiciones que se deben establecer para que la implantación del proyecto sea viable, de forma que se puede considerar que la implantación del proyecto podrá garantizar la funcionalidad de la infraestructura viaria.

En segundo término, la implantación del proyecto respetará el predominio de los usos y actividades agrícolas tradicionales, puesto que la huella de ocupación del proyecto se considera baja (<1 ha) y se puede demostrar que no existirá un perjuicio en la regresión de la actividad agrícola al constatarse que la parcela propuesta resulta abandonada de cualquier tipo de actividad, como se introdujo brevemente en el apartado 6.2 y como se amplía en el informe adjunto sobre el cumplimiento de los criterios de localización al amparo del Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto.





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

Finalmente, ambas Unidades de Paisaje requieren de un cuidado visual. En lo que respecta a la Unidad de Paisaje UP-3, la protección visual se requiere fundamentalmente para sus observadores que corresponderán con los múltiples usuarios que recorren diariamente sus infraestructuras viarias, mientras que el cuidado visual de la Unidad de Paisaje UP-4 recaerá sobre la necesidad de que la implantación propuesta se mimetice de forma adecuada con su entorno, influenciada en este caso por la proximidad de zonas de huerta relativas a la Unidad de Paisaje UP-5, además de la necesidad de proteger visualmente a sus potenciales observadores que puedan emplazarse ocasionalmente.

De este modo, se procede a un análisis con la propuesta y aplicación de medidas necesarias para poder garantizar el cumplimiento de los objetivos de calidad paisajística del emplazamiento.

## 7 ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN VISUAL DEL PROYECTO

### 7.1 METODOLOGÍA

Con la revisión de las características y los valores del paisaje del entorno, se procede a efectuar un análisis más específico para valorar el encaje del presente proyecto PICASSENT BESS 132 kV.

El encaje de un proyecto a efectos paisajísticos se debe valorar fundamentalmente mediante un análisis de cuencas visuales ya que la visibilidad de una instalación se puede considerar como el factor principal perturbador del paisaje.

Para valorar esta afección visual, es determinante diferenciar los principales recursos paisajísticos de interés visual, definidos anteriormente en el apartado 6.2.3, ya que constituyen los principales puntos de observación y, por lo tanto, objeto de visualizar las instalaciones.

Para poder integrar toda esta información, junto con los elementos visuales del proyecto, se ha utilizado la herramienta Análisis de visibilidad *viewshed* del programa QGIS el cual tiene la capacidad de realizar un análisis de visibilidad des de puntos de observación concretos y acorde a las características del terreno. Para este caso concreto, se han empleado las siguientes capas:

- Modelo Digital de Superficie con paso de malla 2 metros (MDS02), descargado del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG).
- Puntos de observación con altura de mirada de observador de 1,6 metros.
- MDS02 modificado con la inclusión de los elementos más visibles del proyecto.

En este sentido, se ha optado por trabajar con MDS en vez de MDT puesto que estos últimos únicamente representan la superficie natural del terreno, eliminando construcciones y vegetación, mientras que los MDS incluyen todos los objetos sobre la superficie, como edificios, árboles e infraestructuras, con lo cual cualquier proyección visual será más exacta y ajustada a la realidad. Sin embargo, para la proyección de los puntos de observación, algunos de éstos inevitablemente se ubicarán sobre cubiertas o tejados ya que no es posible discernir punto por punto la ubicación en planta de un observador en un edificio. En cualquier caso, teniendo en cuenta, a su vez, que otros tantos observadores se situarán a pie de calle, una proyección en el análisis con un buen número de observadores debería garantizar la robustez y la coherencia en los resultados obtenidos.

Del mismo modo, un MDS02 ofrecerá una mejor resolución que un MDS05 facilitando la inclusión en el MDS modificado de aquellos elementos más finos, como los propios contenedores de baterías, de forma que al mismo tiempo ayudará a mejorar la exactitud de los resultados obtenidos.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

Los elementos más visuales y diferenciadores del proyecto son los contenedores de baterías, los transformadores y el edificio de la subestación elevadora de tensión y, por lo tanto, son los elementos que se han incluido en el MDS modificado, esencialmente mediante su altura proyectada. De acuerdo con lo indicado en el proyecto técnico, la altura de estos elementos serían las siguientes:

- Contenedores de baterías: 2,8 metros.
- Transformadores: 5 metros.
- Edificio SET: 5 metros.

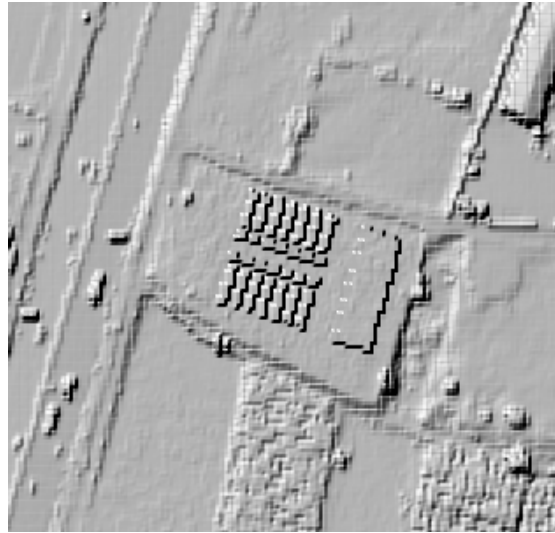


Ilustración 36. MDS02 modificado con los elementos de proyecto. (Fuente: Elaboración propia).

Para el análisis visual inicial, no se ha tenido en cuenta el vallado de la instalación puesto que se considera una estructura permeable en cuanto a intrusión visual y, por lo tanto, no impediría la visualización de los elementos del proyecto. Tampoco se han tenido en cuenta las zonas de residuos ni la zona de oficinas puesto que se tratan de instalaciones temporales vinculadas a la fase de las obras.

Del mismo modo, también se ha considerado que se debe descartar de este análisis el trazado de la línea de evacuación ya que se proyecta de forma íntegramente soterrada y, por lo tanto, se le debe asignar con un impacto visual nulo.

De forma complementaria, se documentan visualmente los recursos paisajísticos con un reportaje fotográfico tras una visita de campo al entorno del emplazamiento, con el objetivo de obtener información adicional que pueda dotar de valor añadido al análisis efectuado en el presente estudio.

## 7.2 CUENCA VISUAL DEL PROYECTO

Con la metodología descrita, se ha procedido a proyectar la cuenca visual del ámbito de estudio del proyecto.

A diferencia de lo expuesto anteriormente en el apartado 3.2.1, esta vez sí que se ha procedido a calcular su cuenca visual con la inclusión de la variable altura de los elementos más visibles del proyecto.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

Del mismo modo, para la determinación de las delimitaciones de la cuenca visual se ha tenido en cuenta lo expuesto en el apartado 4.3, donde se ha considerado como justificable aplicar un ámbito de 2 km a la redonda de su perímetro al determinar dentro de este radio todos los elementos observadores sensibles.

De esta forma, se proyecta un plano con aquellas superficies donde son visibles los puntos de observación seleccionados. En este caso, al tratarse de una cuenca visual, se ha optado por proyectar de forma aleatoria hasta 100 puntos dentro del polígono correspondiente al vallado del perímetro de la instalación, con una distancia mínima de 10 metros entre ellos con la finalidad de dotar de una mayor robustez al análisis visual. Así, la representación de las zonas marcadas corresponde a aquellos espacios des de donde son visibles los puntos seleccionados mientras que las zonas no marcadas corresponde a aquellos espacios que no son visibles.

Teniendo en cuenta el calibre de las instalaciones proyectadas, el proyecto sería visible des de 123,13 ha de superficie dentro del ámbito de estudio, lo que corresponde a una visibilidad de un 9,27% de la superficie total del territorio dentro del ámbito de estudio.

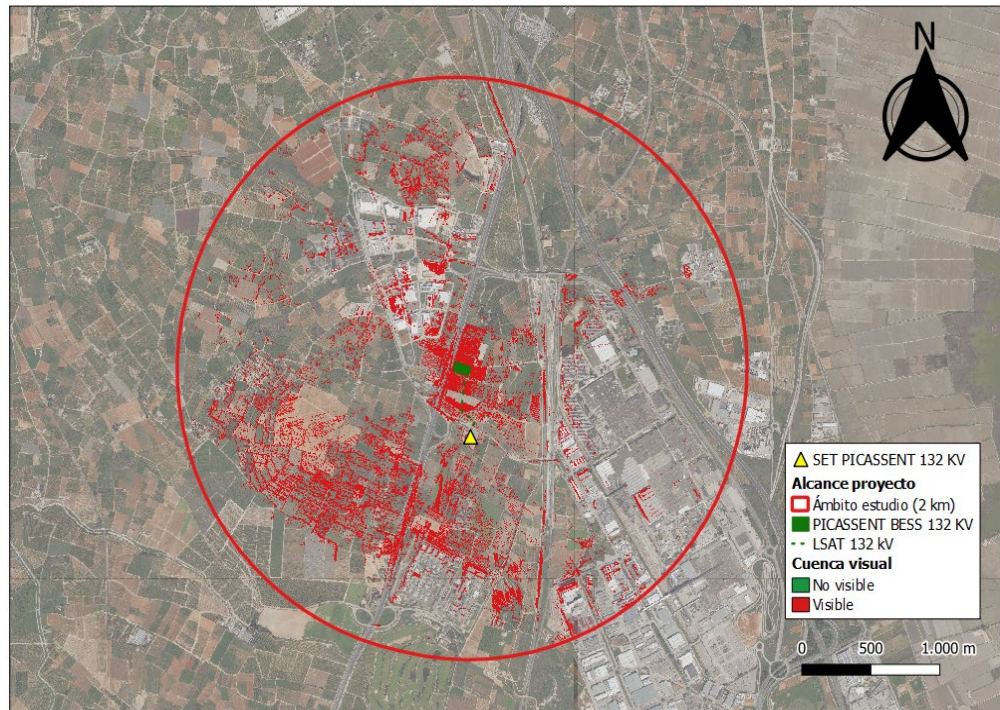


Ilustración 37. Cuenca visual del proyecto. (Fuente: Elaboración propia).

Complementariamente, se puede inferir esta visibilidad según su grado. El resultado de la asignación del grado de visibilidad vendrá dado por el número observadores que tendrán visibilidad de las instalaciones a lo largo de cualquier punto de la cuenca visual del proyecto. De esta forma, los espacios con mayor grado de visibilidad serán visibles para un mayor número de observadores mientras que los espacios con menor grado de visibilidad corresponderán a un menor número de observadores.

En la determinación de la cuenca visual del proyecto se han obtenido los siguientes valores.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

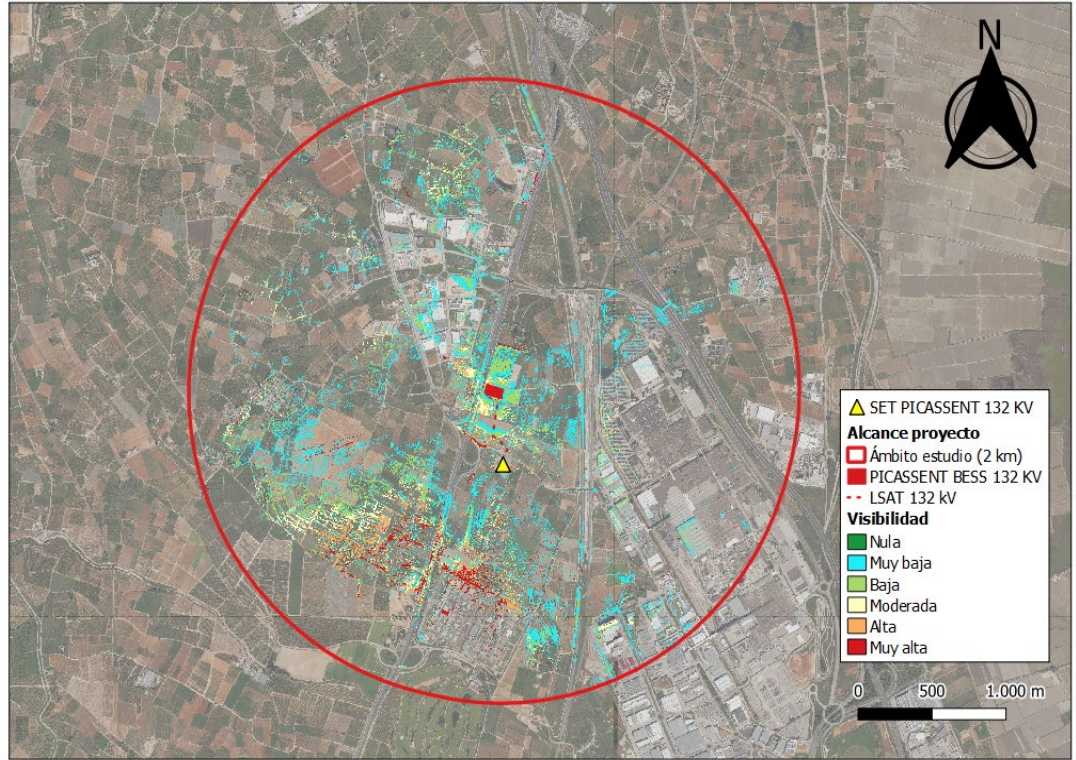


Ilustración 38. Grado de visualización del proyecto en su cuenca visual. (Fuente: Elaboración propia).

Así, el grado de visualización por superficie se representaría de la siguiente forma:

VISIBILIDAD	SUPERFICIE	%
Nula	1.205,13 ha	90,73%
Muy Baja	63,21 ha	4,76%
Baja	30,84 ha	2,32%
Moderada	13,76 ha	1,04%
Alta	9,56 ha	0,72%
Muy Alta	5,76 ha	0,43%

Tabla 32. Grado de visualización por superficie y % de terreno del proyecto en su cuenca visual. (Fuente: Elaboración propia).

De esta forma es constatable que, en la cuenca visual del proyecto, éste tendrá un grado de visibilidad muy bajo en términos generales, siendo nulo o no visible en más de un 90% del territorio y predominantemente bajos o muy bajos en los espacios visibles.

Los puntos de mayor visibilidad coinciden con los elementos más elevados como pasos superiores, torres o tejados.

En todo caso, es necesario valorar el grado de visibilidad de las instalaciones des de los recursos paisajísticos de mayor interés visual.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

### 7.3 GRADO DE VISIBILIDAD DES DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS VISUAL

#### 7.3.1 OBSERVADORES ESTÁTICOS

Los observadores estáticos corresponden a aquellos espacios en los que, por la naturaleza del emplazamiento, el observador se puede situar quieto para contemplar el paisaje.

Este tipo de observadores corresponden a emplazamientos tales como viviendas, miradores, oficinas, torres, etc.

##### 7.3.1.1 URBANIZACIÓN LA COMA

La Urbanización La Coma es el único núcleo residencial representativo del ámbito de estudio, el cual se sitúa a una distancia lineal de a partir de 1,2 km del perímetro de la instalación proyectada.

Las Unidades de Paisaje que corresponden a este emplazamiento serán la UP-1 y la UP-5 al considerarse un emplazamiento eminentemente residencial con un entorno de cultivo activo.

De esta forma, los objetivos de calidad paisajística serán la protección de la calidad visual de sus residentes, así como la preservación de los usos y el mosaico agrario de su entorno.



Ilustración 39. Urbanización La Coma. (Fuente: Elaboración propia).

Para obtener la máxima robustez posible a la hora de ejecutar el análisis de visibilidad, se han tomado hasta 197 puntos de observación a lo largo de las 4 zonas diferenciadas de la urbanización.

En consecuencia, se ha obtenido el siguiente resultado.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

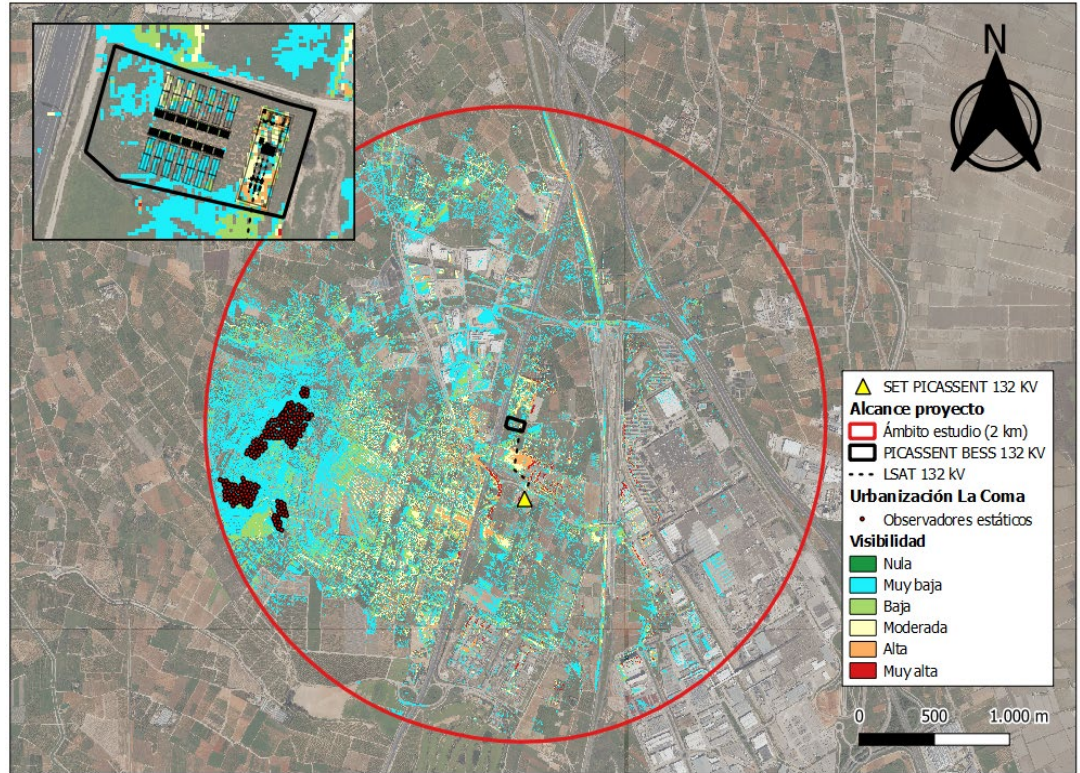


Ilustración 40. Visibilidad del proyecto des de la Urbanización La Coma. (Fuente: Elaboración propia).

Se observa que en términos generales las instalaciones serán visibles, siendo la subestación elevadora de tensión el elemento más visible al asignarse un grado de visibilidad entre moderado y alto. Sin embargo, los contenedores de baterías tendrían un grado de visibilidad entre bajo y muy bajo.

Para justificar este resultado, se puede entender la influencia del factor físico del terreno por el cual la urbanización se sitúa en una mayor altitud, favoreciendo su visibilidad del fondo escénico. Del mismo modo y tal como se ha comentado en el apartado de metodología, hay que tener en cuenta que algunos de los puntos de observación se sitúan inevitablemente sobre tejados donde el horizonte de visibilidad sería máximo, pero se debe entender que en cierto modo se puede compensar con los observadores situados a pie de calle, donde la visibilidad del emplazamiento será menor.

En consecuencia, se podría considerar que la visibilidad de la totalidad del proyecto des de la Urbanización La Coma sería entre baja y moderada.

### 7.3.1.2 DISEMINADO DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES

Si anteriormente se ha escenificado la Urbanización La Coma como el único núcleo residencial representativo del ámbito de estudio, hay que matizar igualmente la presencia de alguna vivienda diseminada, sin que éstas ejerzan la estructura de un núcleo residencial.

En este caso, se han identificado un par de viviendas unifamiliares en las proximidades del proyecto, concretamente a una distancia lineal de entre 350 y 400 metros.






SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

<p>REV.01          ESTUDIO DE INTEGRACIÓN          PAISAJÍSTICA</p>	<p>PICASSENT BESS 132KV          ONE HUB ENERGY S.L</p>	
---	---	---

Las Unidades de Paisaje que corresponden a este emplazamiento serán la UP-1 y la UP-6, al considerarse un uso residencial con un entorno seminaturalizado por la presencia de una masa boscosa que rodea la finca.

Así, los objetivos de calidad paisajística de este espacio serán la preservación de la calidad visual de sus residentes y la protección de su masa forestal.



*Ilustración 41. Diseminado de viviendas unifamiliares. (Fuente: Elaboración propia).*

Para la determinación de la cuenca visual del diseminado y su visibilidad del proyecto, esta vez dado que su delimitación es reducida, únicamente se han considerado hasta 27 puntos de observación a lo largo de las fincas.

De la proyección de los observadores, se ha determinado el siguiente resultado de visibilidad.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

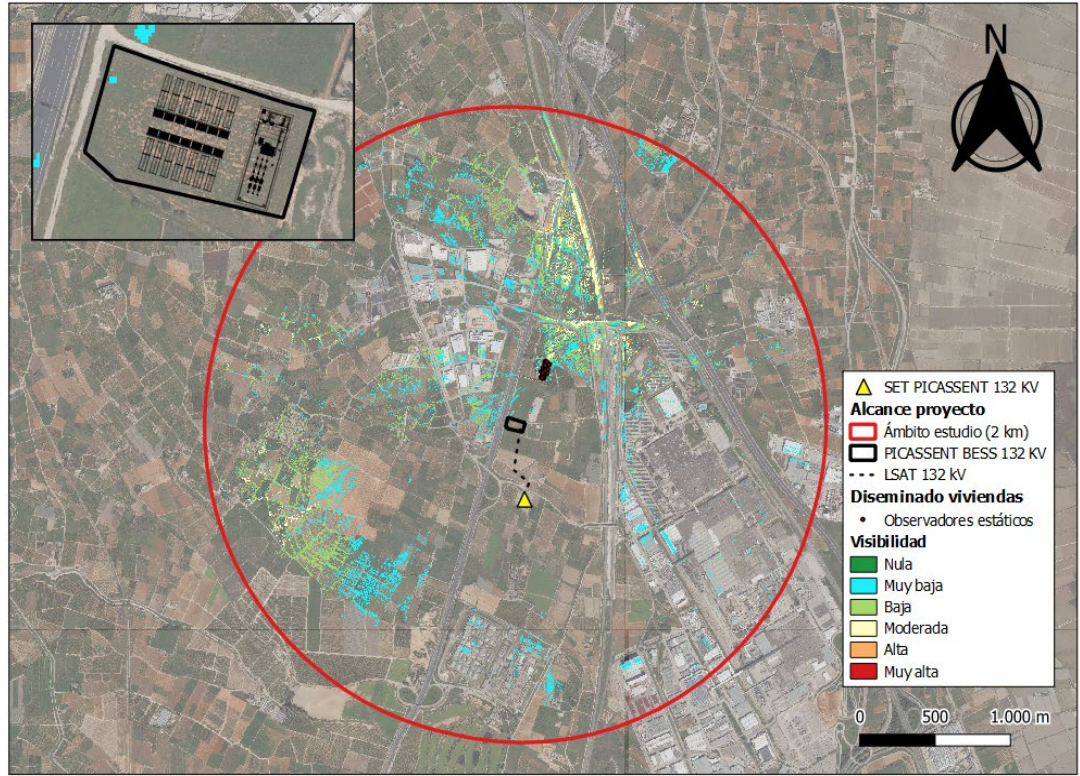


Ilustración 42. Visibilidad del proyecto des del diseminado de viviendas unifamiliares. (Fuente: Elaboración propia).

En este caso, pese a que la distancia entre el diseminado y el proyecto es mucho más reducida, la visibilidad del proyecto será nula dada la presencia de la masa forestal colindante a estas fincas, lo cual ejerce un mitigador natural visual de su entorno.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--



Ilustración 43. Barrera vegetal natural del diseminado de viviendas. (Fuente: Elaboración propia).

### 7.3.1.3 POLÍGONO INDUSTRIAL LA COMA

El polígono industrial La Coma es una de las principales zonas de actividad económica del ámbito de estudio, situándose en la vertiente oeste del proyecto nada más cruzar la autovía A-7, a unos 300-400 metros del proyecto.

La Unidad de Paisaje que corresponde es la UP-3 al tratarse de una zona industrial.



Ilustración 44. Polígono Industrial La Coma. (Fuente: Elaboración propia).





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

Para la determinación de su cuenca visual, se han tomado 150 puntos de observación dispersos a lo largo de todo el polígono industrial.

De esta forma, se ha obtenido el resultado siguiente.

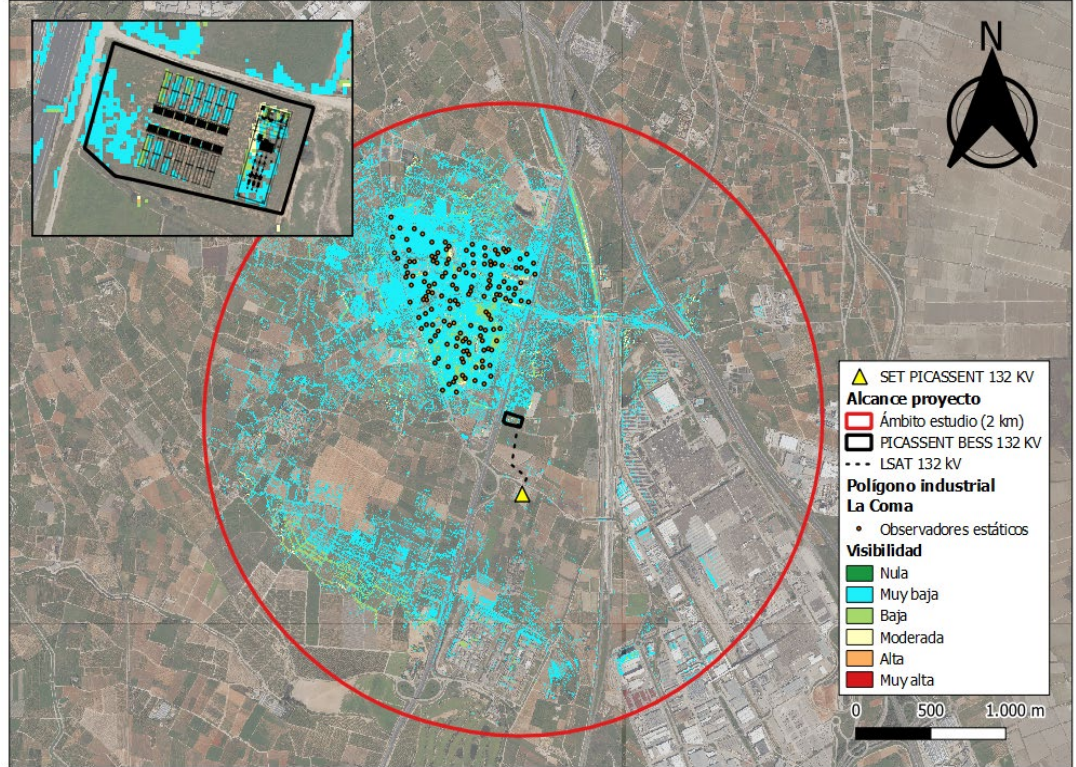


Ilustración 45. Visibilidad del proyecto des del polígono industrial La Coma. (Fuente: Elaboración propia).

De la modelización efectuada, se ha obtenido que el grado de visibilidad de las instalaciones des del polígono industrial sería en términos generales muy bajo.

Serían visibles des de algunos puntos los contenedores de baterías ubicados en primera fila. Del mismo modo, la subestación elevadora de tensión también sería visible des de varios puntos, determinándose igualmente con un grado de visibilidad bajo.

#### 7.3.1.4 POLÍGONO INDUSTRIAL REY JUAN CARLOS I

El polígono industrial Rey Juan Carlos I es la otra zona con actividad económica dentro del ámbito de estudio. Se trata de un polígono industrial más amplio y maduro y se ubica justamente por la vertiente opuesta al anterior, por la vertiente este del proyecto y tras efectuar el cruce con las líneas ferroviarias de alta velocidad y cercanías, a unos 800 metros del proyecto.

Igualmente que el caso anterior, la Unidad de Paisaje correspondiente sería la UP-3 como zona industrial.






SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	---



*Ilustración 46. Polígono Industrial Rey Juan Carlos I. (Fuente: Elaboración propia).*

En este caso, las delimitaciones de este polígono industrial son muy amplias y para poder garantizar la robustez en los resultados obtenidos, se ha optado por generar hasta 224 puntos de observación a lo largo de todo el polígono dentro del ámbito de estudio.

De esta proyección de observadores se han obtenido los siguientes resultados.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

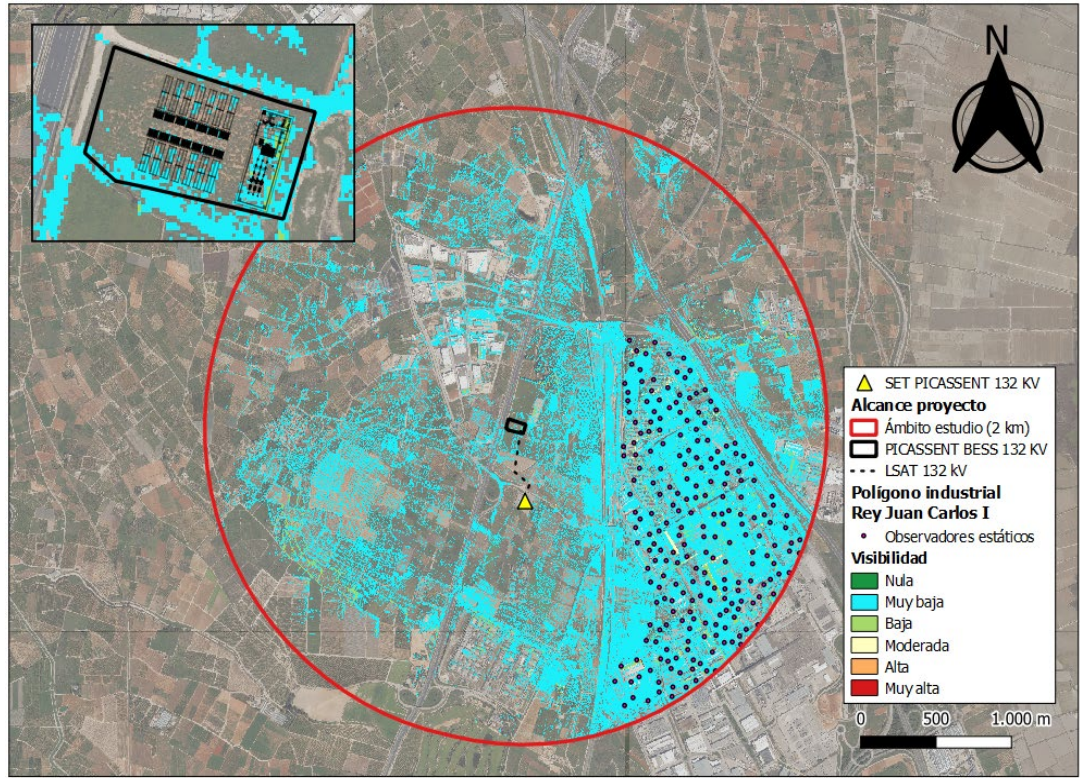


Ilustración 47. Visibilidad del proyecto des del polígono industrial Rey Juan Carlos I. (Fuente: Elaboración propia).

Como es observable, la visibilidad del proyecto será en general muy baja des del conjunto del polígono.

Únicamente se podría considerar que la subestación elevadora de tensión sería ligeramente más visible, dado que se proyecta por la vertiente más cercana a la ubicación del polígono industrial.

### 7.3.1.5 CENTRO PENITENCIARIO

El centro penitenciario de Picassent es el principal equipamiento presente dentro del ámbito de actuación, cuya jurisdicción corresponde al Ministerio de Interior, ubicándose a 1,3 km de distancia del perímetro del proyecto.

No se puede considerar como un emplazamiento público al uso, ya que su entrada no es libre. En cualquier caso, se ha considerado conveniente incorporarlo como un observador relevante ya que alberga trabajadores y residentes de forma permanente.

Para este tipo de equipamientos, se les ha considerado como áreas urbanas de forma que les corresponde la UP-2 como Unidad de Paisaje.

De esta forma, los objetivos de calidad paisajística irán enfocados a no entorpecer la funcionalidad del centro e integrar adecuadamente el proyecto para preservar la calidad visual.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01  
 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN  
 PAISAJÍSTICA

PICASSENT BESS 132KV  
 ONE HUB ENERGY S.L



*Ilustración 48. Perspectiva visual des del centro penitenciario de Picassent. (Fuente: Elaboración propia).*

En este caso, se han asignado 100 observadores dispersos por todo el centro penitenciario, lo cual abarcaría des de los interiores de la cárcel hasta las torres de vigilancia y su perímetro.

De esta forma, los resultados se proyectan de la siguiente manera.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

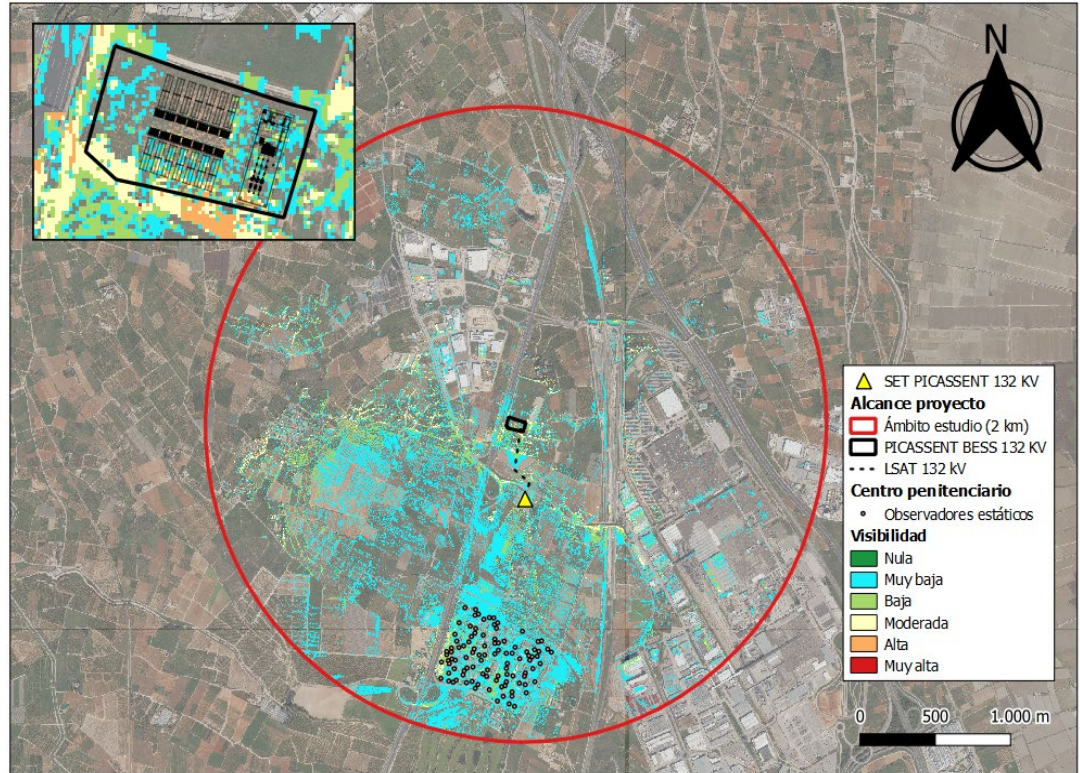


Ilustración 49. Visibilidad del proyecto des del centro penitenciario de Picassent. (Fuente: Elaboración propia).

Los elementos de proyecto correspondientes a la primera fila de contenedores de baterías serían bastante visibles des del centro penitenciario, siéndoles atribuibles un grado moderado-alto de visibilidad, presumiblemente por las posiciones elevadas correspondientes a las torres de vigilancia.

En cualquier caso, es constatable que esta primera fila de elementos de proyecto produciría un efecto de barrera visual sobre la segunda fila ya que estos contenedores ya no serían visibles por ninguno de los observadores.

### 7.3.1.6 CENTRO DE REEDUCACIÓN DE MENORES REY JAUME I

El centro reeducación de menores es otro equipamiento ubicado en el ámbito de estudio con la presencia de residentes y trabajadores permanentes, de forma que igualmente se considera que posee las características necesarias para considerarse potenciales observadores.

En este caso, su ubicación es más cercana, a unos 800 metros de las instalaciones.

Como el caso anterior, la Unidad de Paisaje que le corresponde es la UP-2 como área urbana y, del mismo modo, los objetivos de calidad paisajística irán enfocados a no entorpecer la funcionalidad del centro e integrar adecuadamente el proyecto para preservar la calidad visual.






SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

<p>REV.01          ESTUDIO DE INTEGRACIÓN          PAISAJÍSTICA</p>	<p>PICASSENT BESS 132KV          ONE HUB ENERGY S.L</p>	
---	---	---



*Ilustración 50. Perspectiva visual des de camino colindante al centro de reeducación de menores Rey Jaume I. (Fuente: Elaboración propia).*

Se han considerado 100 puntos de observación para proceder con el análisis de visibilidad de este centro, el cual ha obtenido el siguiente resultado.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

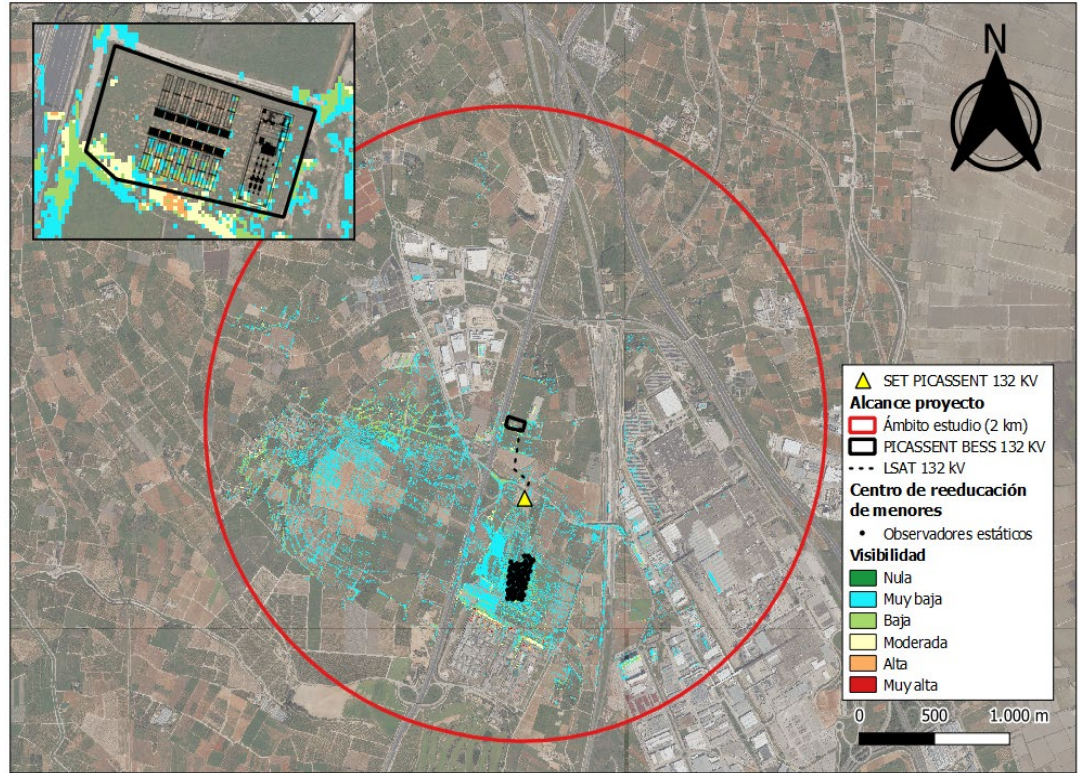


Ilustración 51. Visibilidad del proyecto des del centro de reeducación de menores Rey Jaume I. (Fuente: Elaboración propia).

Se proyectan resultados similares a los obtenidos con el centro penitenciario de Picassent, dado que la ubicación es muy similar, incluso algo más cercana al proyecto, obteniendo un grado de visibilidad entre bajo y muy bajo esencialmente para los elementos de proyecto situados en primera fila.

En cualquier caso, pese a que la ubicación es 500 metros más cercana que el centro penitenciario, el grado de visibilidad es algo menor, justificable por el calibre de las instalaciones ya que el centro penitenciario posee miradores a más altura.

Del mismo modo, los elementos de proyecto ubicados en segunda fila no serían visibles des del centro de reeducación de menores.

### 7.3.1.7 TORRE D'ESPIOCA

La Torre d'Espioca es, dentro de los Bienes de Interés Cultural, el elemento de patrimonio más representativo del ámbito de estudio.

Se trata de una torre defensiva que antiguamente formó parte de la red de vigilancia y defensa de la Huerta de Valencia, de forma que por sus características y naturaleza constituye como un elemento ideal para tener una gran visibilidad de su entorno pudiéndose considerar en la actualidad como un mirador. Sin embargo, su accesibilidad no es pública y su entorno es propiedad privada de sus vecinos, de forma que tan solo es accesible previa tramitación de permiso. Por este motivo, durante la visita de campo efectuada, no fue posible acceder al recinto para la toma de material fotográfico.






SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

<p>REV.01          ESTUDIO DE INTEGRACIÓN          PAISAJÍSTICA</p>	<p>PICASSENT BESS 132KV          ONE HUB ENERGY S.L</p>	
---	---	---



*Ilustración 52. Torre d'Espioca (Fuente: Ajuntament de Picassent).*

La Torre se sitúa a 1,5 km de distancia del perímetro de las instalaciones del proyecto y las Unidades de Paisaje que le corresponden serán la UP-1, UP-2 y UP-4 al considerarse como un elemento recreativo con valores culturales, con presencia de algunas viviendas y en un entorno predominantemente rural, si bien improductivo.

Así, los objetivos de calidad paisajística irán dirigidos a la protección de calidad visual del emplazamiento, tanto para sus miradores como sus residentes, del mismo modo que se deberá garantizar la preservación de su entorno y de sus valores culturales.

En este caso, se han considerado 22 puntos de observación proyectados sobre la propia torre y su entorno.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

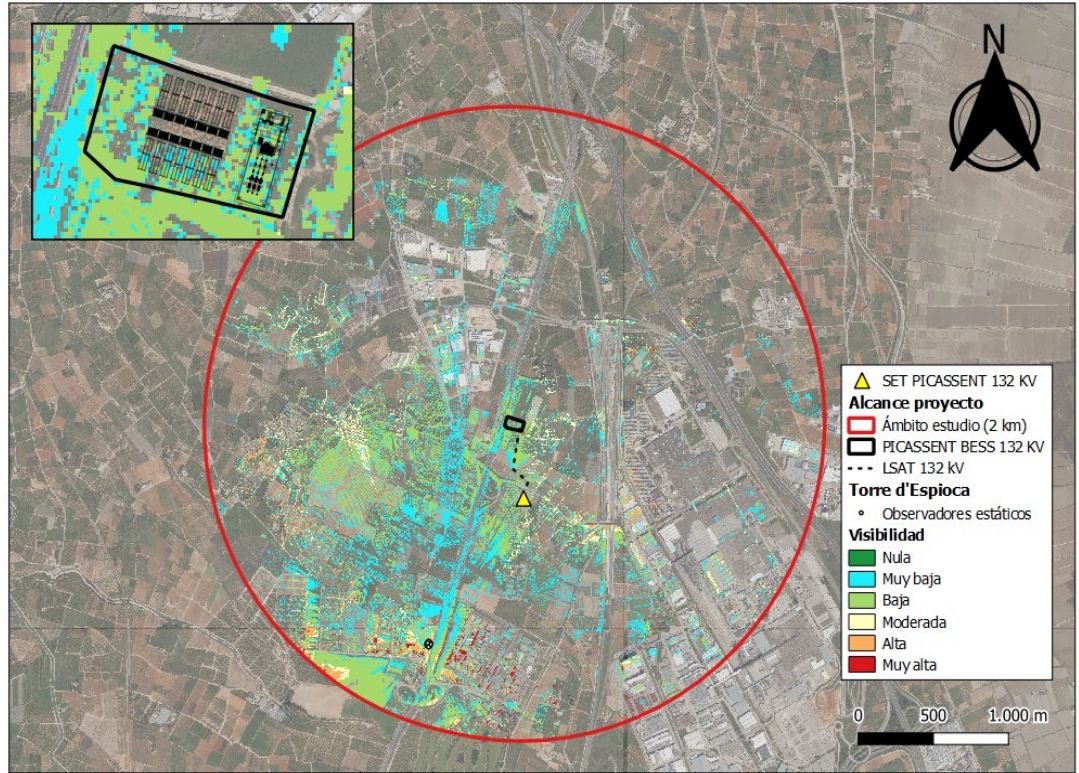


Ilustración 53. Visibilidad del proyecto des de la Torre d'Espioca. (Fuente: Elaboración propia).

Se observa que el proyecto será visible, con un grado bajo en términos generales, si bien se puede asumir que el mayor grado de visibilidad se podrá percibir en altura des del mirador.

En todo caso, se volverá a producir un efecto barrera por los elementos de proyecto situados en primera fila que lograrán mitigar la visibilidad del resto de contenedores de baterías.

### 7.3.2 OBSERVADORES DINÁMICOS

Los observadores dinámicos corresponden a aquellos espacios en los que, dadas sus características, corresponden a recorridos escénicos por los cuales los puntos de observación se proyectan de forma recurrente a lo largo de un trazado. Por lo tanto, un recorrido escénico será asimilable a elementos tales como caminos, senderos, carreteras o líneas de ferrocarriles.

#### 7.3.2.1 AUTOVÍA A-7

La Autovía A-7 es la principal carretera de alta ocupación que transcurre dentro del ámbito de estudio, perteneciente a la Red de Carreteras del Estado, y que circula colindante al emplazamiento del presente proyecto.

Dentro de este ámbito, se ha tomado como referencia una longitud total de 4.090 metros, dando lugar a un total de 205 puntos de observación.

La Unidad de Paisaje que corresponde a este espacio es la UP-3 como elemento básico de infraestructura de la red viaria, de forma que los objetivos de calidad paisajística irán enfocados a no entorpecer su funcionalidad y garantizar la calidad visual de sus observadores.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--



Ilustración 54. Vista de la Autovía A-7. (Fuente: Google Street View).

Con la determinación del mencionado recorrido y sus puntos de observación resulta el siguiente análisis.

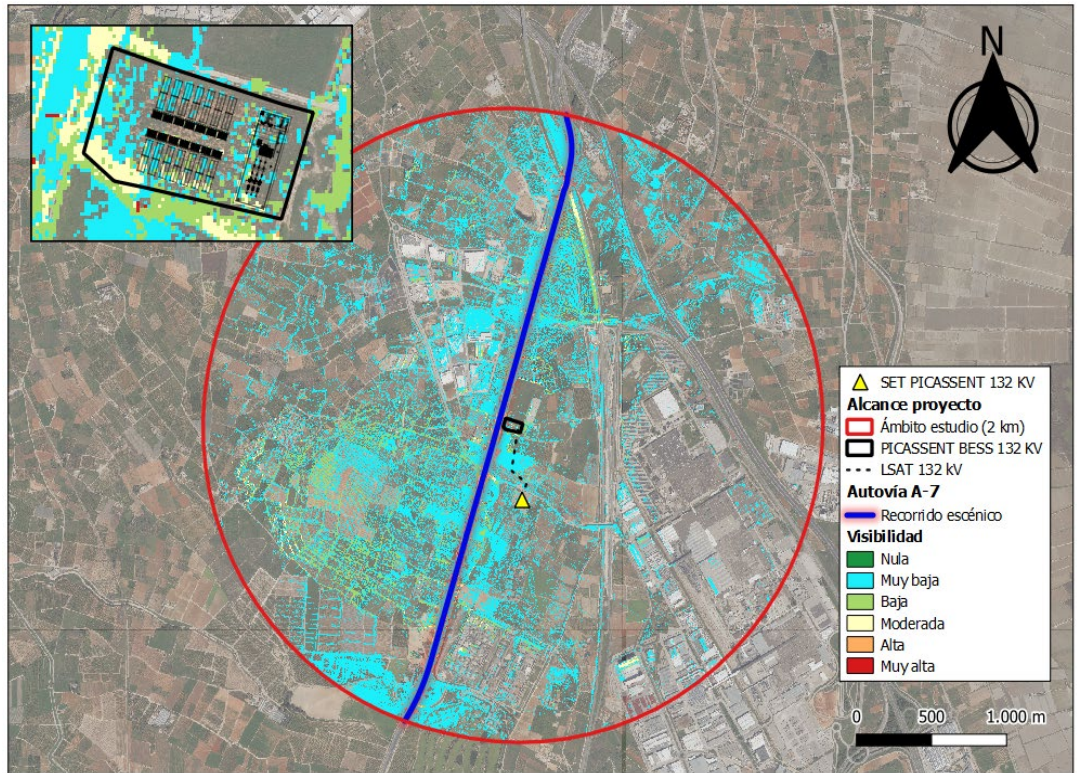


Ilustración 55. Visibilidad del proyecto des de la Autovía A-7. (Fuente: Elaboración propia).






SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

<p>REV.01          ESTUDIO DE INTEGRACIÓN          PAISAJÍSTICA</p>	<p>PICASSENT BESS 132KV          ONE HUB ENERGY S.L</p>	
---	---	---

El largo recorrido del trazado dentro del ámbito de estudio permitirá que el grado de visualización del proyecto en términos generales sea muy bajo.

Por otra parte, hay que considerar la disposición taludizada del terreno respecto a la autovía, de forma que la visibilidad quedará reducida por factores físicos en determinadas zonas.



Ilustración 56. Perspectiva visual des de la Autovía A-7. (Fuente: Google Street View).

### 7.3.2.2 LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD

La línea de alta velocidad Madrid-Valencia es una de las líneas ferroviarias presentes dentro del ámbito de estudio, trazándose de forma paralela a unos 500 metros de distancia por la vertiente este del presente proyecto.

La longitud de tramo ferroviario de alta velocidad dentro del ámbito de estudio corresponde a un total de 4.097 metros, por los cuales se han considerado hasta 205 puntos de observación a lo largo de su trazado.

La Unidad de Paisaje correspondiente será igualmente la UP-3 como otro elemento de infraestructura, esta vez de la red ferroviaria.

Del mismo modo, el principal objetivo de calidad paisajística será la protección de su funcionalidad y de la calidad visual de sus observadores.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.


REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	---



Ilustración 57. Línea ferroviaria de alta velocidad. (Fuente: Elaboración propia).

Consecuentemente, el análisis de visibilidad proyecta los siguientes resultados.

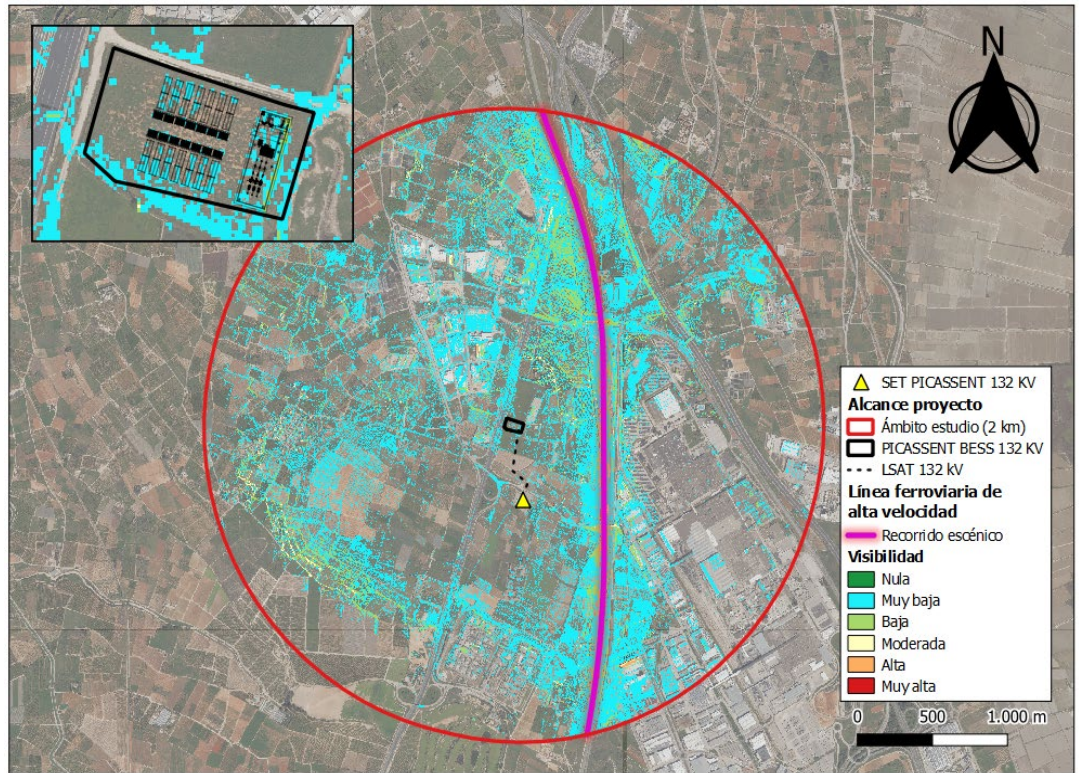


Ilustración 58. Visibilidad del proyecto desde la línea ferroviaria de alta velocidad. (Fuente: Elaboración propia).





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

En este caso, la visibilidad será muy baja en su conjunto, siendo la subestación elevadora de tensión como el elemento de proyecto más visible.

### 7.3.2.3 LÍNEA FERROVIARIA DE CERCANÍAS

La otra línea ferroviaria presente en el ámbito de estudio es la línea de cercanías que circula paralela a la línea de alta velocidad hasta su bifurcación pasado el polígono industrial del Rey Juan Carlos I para dirigirse al municipio de Silla.

En este caso, el tramo de cercanías correspondiente dentro del ámbito de estudio consta de 3.771 metros, trazado por el cual se han asignado hasta 189 puntos de observación.

Como en los casos anteriores, la Unidad de Paisaje correspondiente sería la UP-3.

De nuevo, los objetivos de calidad paisajística se centrarán en garantizar su funcionalidad y la calidad visual de sus usuarios.



Ilustración 59. Línea ferroviaria de cercanías. (Fuente: Elaboración propia).

De esta forma, resulta el siguiente análisis de visibilidad.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

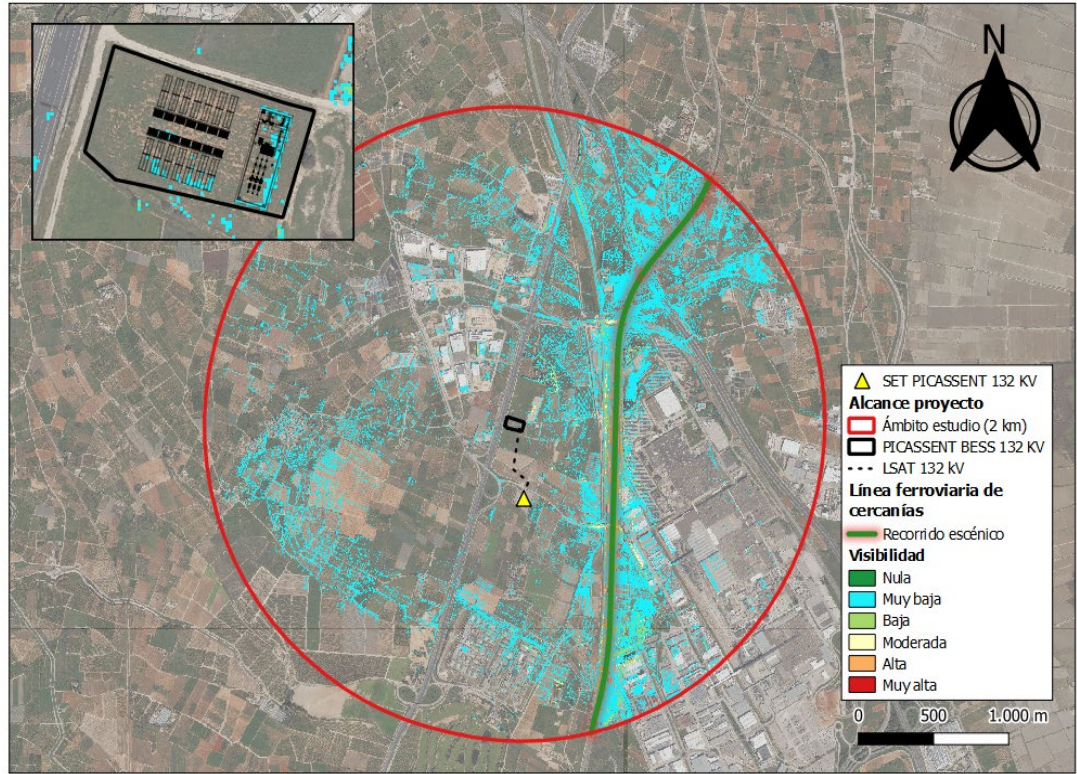


Ilustración 60. Visibilidad del proyecto des de la línea ferroviaria de cercanías. (Fuente: Elaboración propia).

Se observa que los contenedores de baterías tendrán una visibilidad prácticamente nula des de cualquier punto de observación del trazado de cercanías, siendo visible únicamente y con un grado de visibilidad muy baja la subestación elevadora de tensión.

#### 7.3.2.4 VEREDA DE LA COMA

La Vereda de la Coma corresponde a una de las Vías Pecuarías inventariadas en la Comunitat Valenciana, la cual tiene una longitud total de unos 6,9 km en todo su ámbito des de su comienzo dentro del núcleo urbano del municipio de Picassent hasta penetrar dentro del límite municipal de Almussafes.

En lo correspondiente al ámbito de estudio, se han tomado hasta 104 puntos de observación a lo largo de 2.069 metros, que es la longitud que se ha considerado para determinar la visibilidad del proyecto des de este tramo.

Las Unidades de Paisaje a las que corresponde la Vereda de la Coma son las UP-3, UP-4 y la UP-5 al recorrerse en su gran mayoría suelo rural con un par de cruces sobre la Autovía A-7 y las líneas de ferrocarril.

Así, los objetivos de calidad paisajística se centrarán en proteger su funcionalidad, la calidad visual de sus usuarios y en la preservación de los usos tradicionales agrícolas en su entorno.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01  
 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN  
 PAISAJÍSTICA

PICASSENT BESS 132KV  
 ONE HUB ENERGY S.L



Ilustración 61. Vereda de la Coma. (Fuente: Elaboración propia).

Del análisis de visibilidad de este recorrido, resulta el siguiente plano.

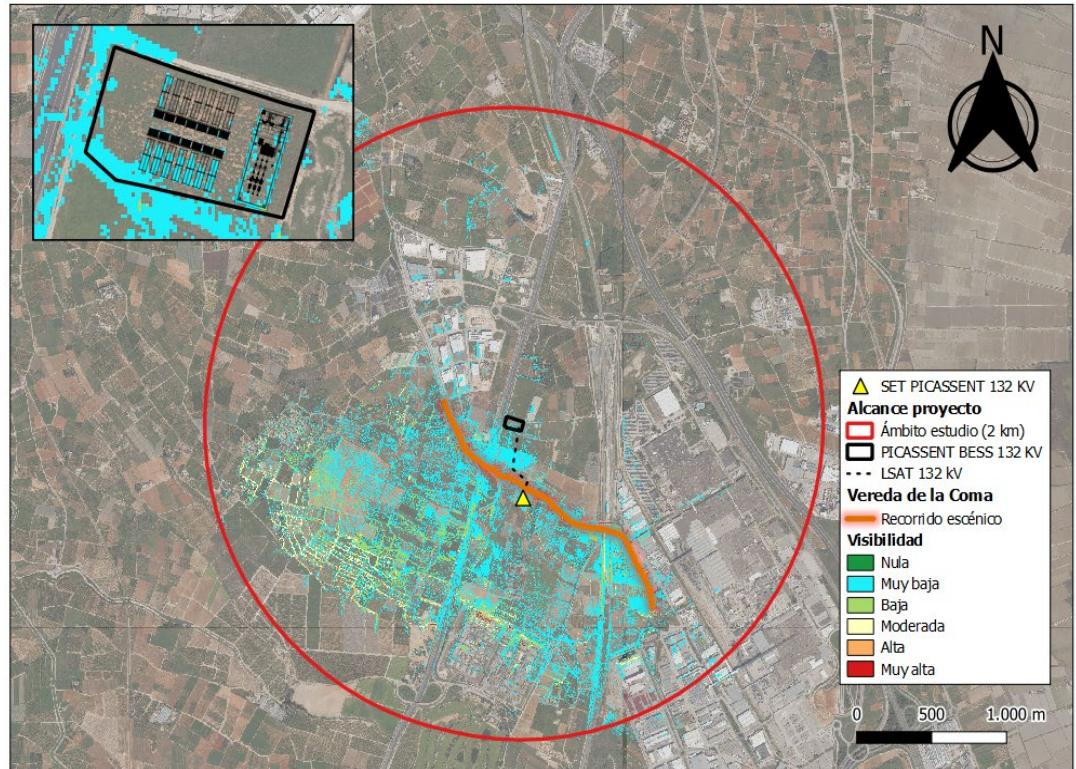


Ilustración 62. Visibilidad del proyecto des de la Vereda de la Coma. (Fuente: Elaboración propia).





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

Como es observable, el grado de visibilidad de las instalaciones será muy bajo en términos generales y teniendo en cuenta la totalidad del recorrido considerado.

En cualquier caso, es constatable que los contenedores de baterías y la subestación elevadora de tensión serán visibles por algunos observadores.

### 7.3.2.5 VEREDA DEL CAMINO DEL TURISANO

La Vereda del Camino del Turisano es la otra Vía Pecuaría que se ha considerado como potencial observador relevante dentro del ámbito de estudio por su posicionamiento en la vertiente opuesta a la Vereda de la Coma.

La Vereda del Camino del Turisano tiene una longitud total de 2.665 metros, sin embargo, para el presente ámbito de estudio se han considerado 1.268 metros, para evitar solapamientos con otros observadores considerados anteriormente. De este trazado, se han proyectado 64 puntos de observación.

Las Unidades de Paisaje que representan este trazado serían las UP-3, UP-4 y UP-5, por su naturaleza viaria y su relación estrecha con el medio rural y su conexión con ambos polígonos industriales.

Igualmente, los objetivos de calidad paisajística se centrarán en proteger su funcionalidad, la calidad visual de sus usuarios y en la preservación de los usos tradicionales agrícolas en su entorno.



Ilustración 63. Vereda del Camino del Turisano. (Fuente: Elaboración propia).

Así, del trazado considerado, se ha obtenido el siguiente resultado.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

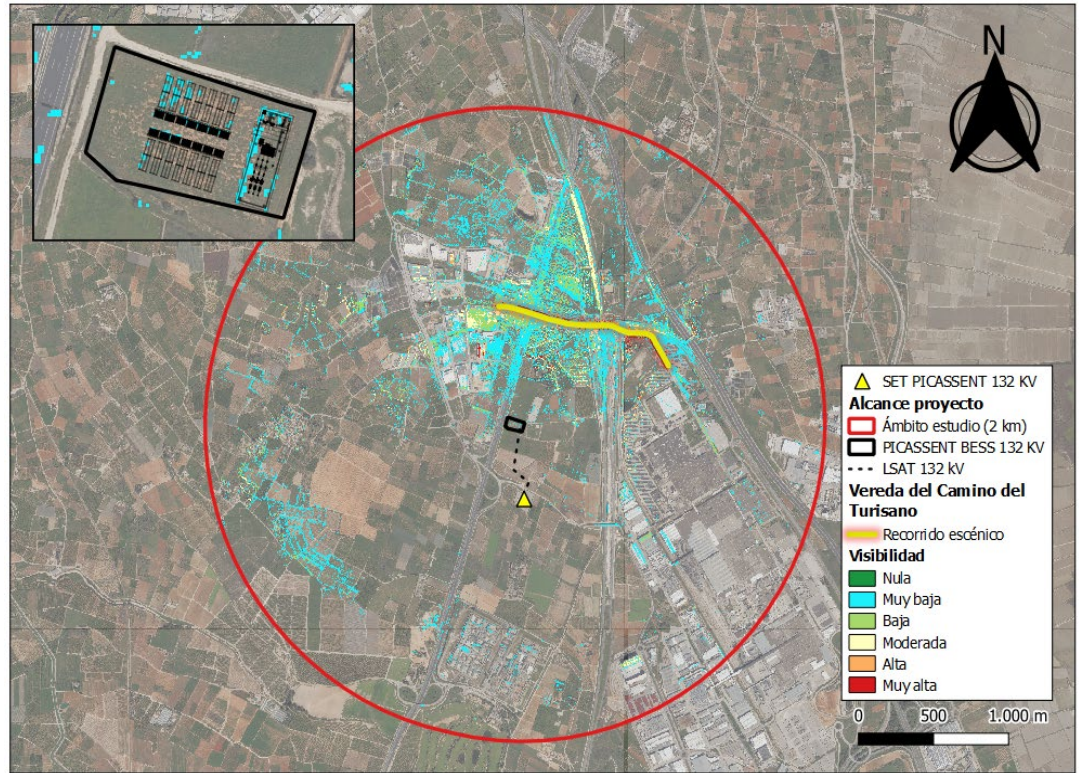


Ilustración 64. Visibilidad del proyecto des de la Vereda del Camino del Turisano. (Fuente: Elaboración propia).

En este caso, las instalaciones serán muy poco visibles, llegando incluso a tener una visibilidad nula en la mayoría de sus componentes.

La subestación elevadora de tensión será el elemento más visible, pero igualmente con un grado de visibilidad muy bajo.

## 8 MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

### 8.1 PROPUESTA Y METODOLOGÍA

Del análisis de integración visual efectuado se destila que el levantamiento de las instalaciones no tendrá un impacto muy significativo a nivel visual, sin embargo, es igualmente constatable que dichas instalaciones podrán ser visibles des de algunos de los puntos de observación considerados, con lo cual es deber del promotor considerar aplicar todas aquellas medidas que sean necesarias para tratar de mitigar su visibilidad en lo máximo posible.

Por otra parte, el TRLOTUP, en su Anexo II, exige la aplicación de todas aquellas medidas necesarias para paliar el efecto comentado o, en su defecto, la aplicación de medidas compensatorias.

Del mismo modo, cualquier medida propuesta deberá ser compatible con la mejora del paisaje y su percepción.





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

Con este objeto, en el Documento Ambiental adjunto al proyecto y aprobado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, se incluyó la **implantación de una barrera vegetal** como medida de integración paisajística en los siguientes términos:

*La pantalla vegetal se ejecutará a lo largo del vallado perimetral de la superficie ocupada, con un ancho mínimo de 2 m de manera que las instalaciones se emplacen en el interior del recinto.*

*La disposición de la barrera vegetal será en formación de bosquete a tresbolillo en 2 hileras, con una distancia mínima de 2 m entre pies de árbol, confiriendo una composición lo más naturalizada posible. Las características del plantado deberán responder a un mosaico de especies autóctono, con una composición variable para romper con una uniformidad estructural y ajardinada, y adaptado a las condiciones climáticas del emplazamiento, donde se pueden contemplar especies arbustivas como la adelfa (*Nerium oleander*), el lentisco (*Pistacea lentiscus*) o la coscoja (*Quercus coccifera*) o especies arbóreas como la carrasca (*Quercus rotundifolia*), el algarrobo (*Certanoia siliqua*) o el ciprés común (*Cupressus sempervirens*). En todo caso, la implantación deberá ser comercialmente accesible, poco costosa para su mantenimiento y se deberá cumplir con una estructura de porte medio-alto (6-10 m).*

Por otra parte, el Servicio de Paisaje de la Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental de la Generalitat Valenciana, tras la emisión de un Informe de Paisaje, considera que esta solución no sería adecuada con el patrón paisajístico existente, siendo necesaria la aplicación de la siguiente solución de integración paisajística:

*Se plantará, en el perímetro de la instalación, una **franja vegetal de cítricos**, a fin de reducir el impacto de la instalación sobre los puntos de observación principal identificados. Dicha plantación se implementará en la parte exterior del vallado, y constará de, al menos, 2 filas de árboles frutales de cítricos, abarcando una anchura de entre 12 y 15 metros, siguiendo el marco de plantación existente en el ámbito sur de la parcela.*

De esta forma, la implantación de una barrera vegetal perimetral en estos términos podría suponer una solución mitigadora de la visibilidad de sus instalaciones, con la aplicación de un patrón de especies semejantes a las de su entorno, dónde existen zonas de huerta y cultivo activo, especialmente de cítricos, y con una densidad suficiente para que puedan garantizar la opacidad de su interior y una correcta armonía con el patrón existente de su entorno, de forma que al mismo tiempo pueda constituir una solución integradora con el paisaje.

Así, se ha repasado el análisis visual efectuado anteriormente con la inclusión de una barrera vegetal. La metodología de base ha sido la misma, a excepción del MDS modificado, por el cual a los elementos visibles del proyecto se le ha incorporado la barrera vegetal por la cual se le ha asignado un porte de 6 metros de altura.






SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	---



*Ilustración 65. MDS02 modificado con los elementos de proyecto y la implantación de una barrera vegetal. (Fuente: Elaboración propia).*

## 8.2 CUENCA VISUAL DEL PROYECTO CON BARRERA VEGETAL

En primer lugar, se ha determinado la cuenca visual de las instalaciones con la aplicación del apantallamiento vegetal perimetral con el objetivo de valorar la visibilidad de las instalaciones desde cualquier punto en su cuenca visual.

En este escenario, las instalaciones serían visibles desde de 109,25 ha de superficie dentro del ámbito de estudio, siendo unas 14 ha menor que el escenario principal sin aplicar medidas de integración. Esto significaría, que el proyecto en estas condiciones sería visible desde de un 8,23% del territorio.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

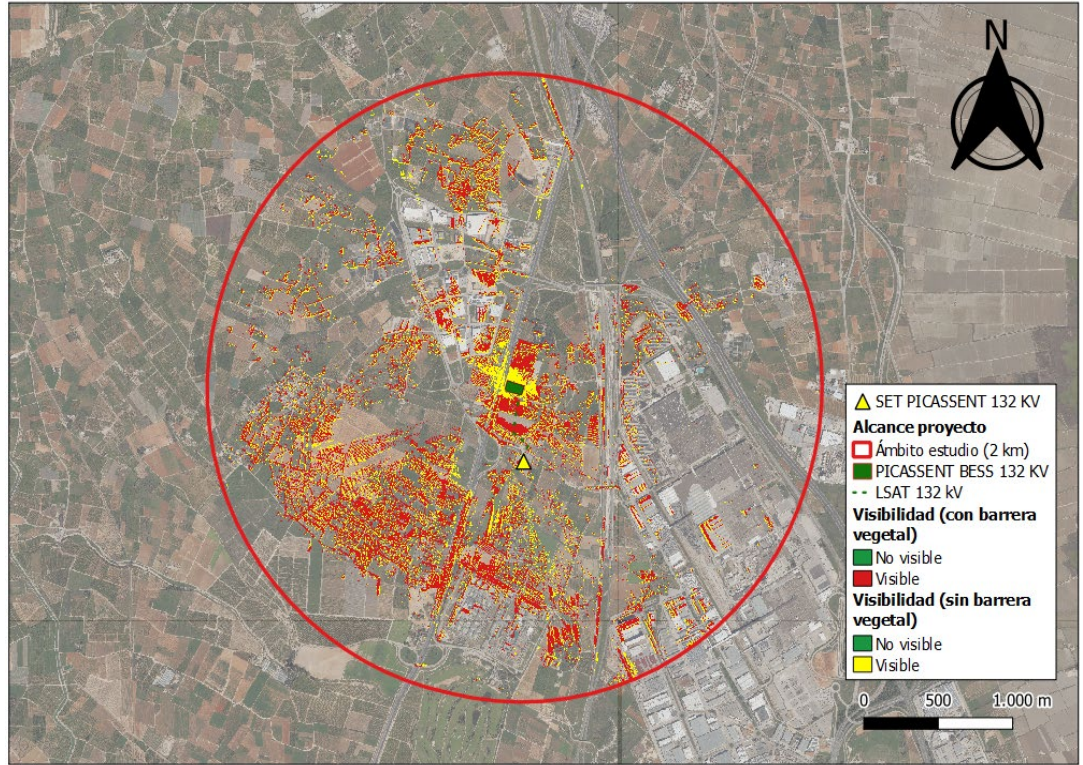


Ilustración 66. Comparativa de la cuenca visual del proyecto con y sin barrera vegetal. (Fuente: Elaboración propia).

Por otra parte, si nos atenemos al grado de visualización, se encuentran diferencias significativas al respecto del escenario inicial, por el cual íntegramente todos los espacios visibles del proyecto se considerarán de grado bajo o muy bajo, dado que muy pocos puntos de observación tendrán una mayor visibilidad de las instalaciones.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

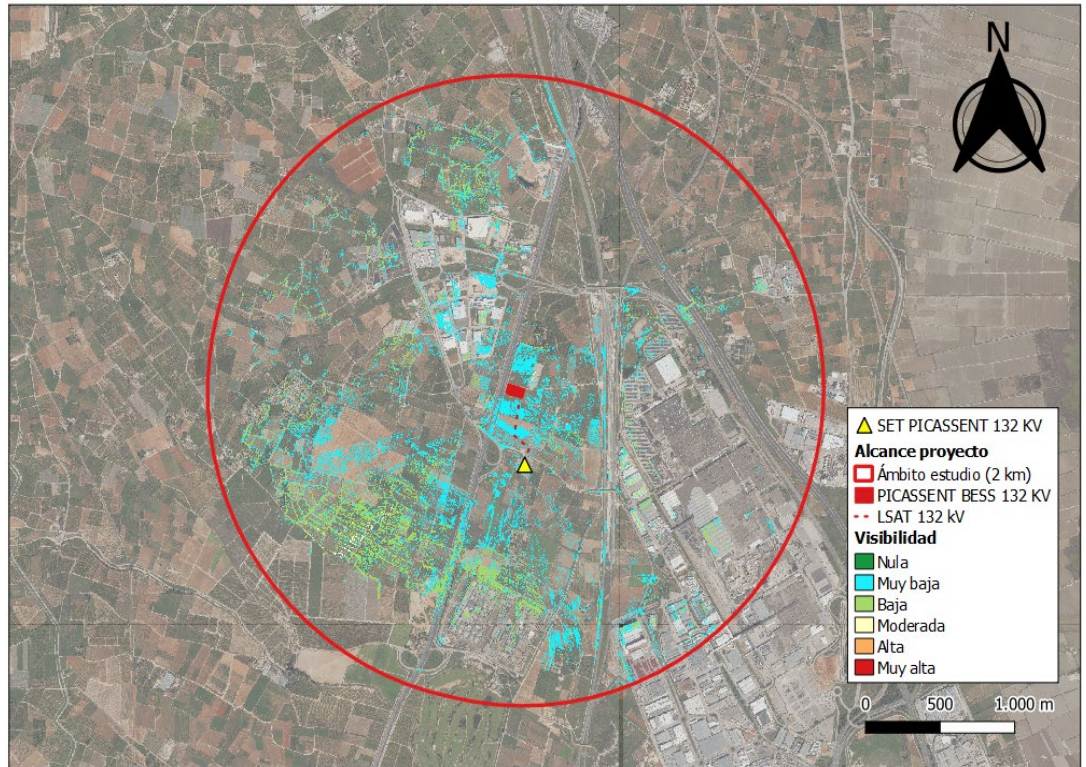


Ilustración 67. Grado de visualización del proyecto con barrera vegetal en su cuenca visual. (Fuente: Elaboración propia).

VISIBILIDAD	SUPERFICIE	%
Nula	1.219,01 ha	91,77%
Muy Baja	69,89 ha	5,26%
Baja	38,61 ha	2,91%
Moderada	0,75 ha	0,06%
Alta	0,00 ha	0,00%
Muy Alta	0,00 ha	0,00%

Tabla 33. Grado de visualización por superficie y % de terreno del proyecto con barrera vegetal en su cuenca visual. (Fuente: Elaboración propia).

### 8.3 GRADO DE VISIBILIDAD DES DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS VISUAL CON BARRERA VEGETAL

#### 8.3.1 OBSERVADORES ESTÁTICOS

Para valorar la efectividad a efectos visuales de la implantación de una barrera vegetal en el perímetro de las instalaciones, se procede igualmente con el análisis de visibilidad des de los puntos de observación estáticos.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

### 8.3.1.1 URBANIZACIÓN LA COMA

En la Urbanización La Coma se puede observar que la medida será efectiva, esencialmente para poder mitigar la visibilidad de los contenedores de baterías hasta el punto de lograr que los contenedores ya no vayan a ser visibles desde prácticamente ningún punto.

Por otra parte, la subestación elevadora de tensión seguirá siendo visible, si bien se logrará reducir su grado de visibilidad.

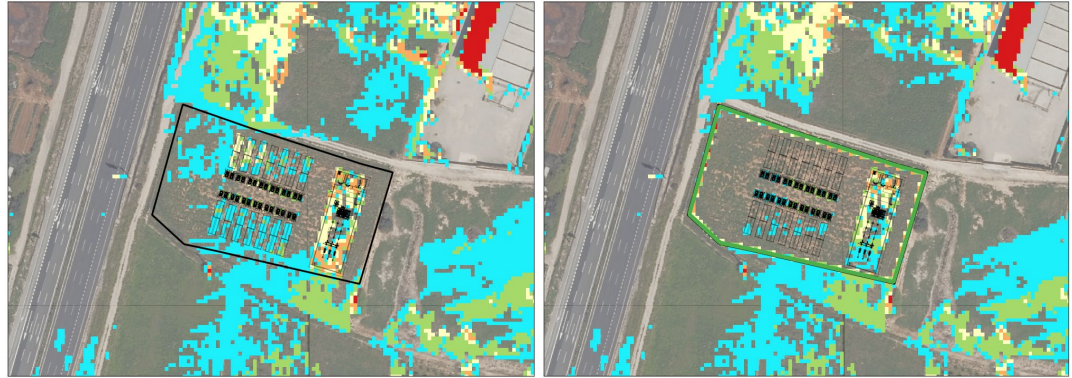


Ilustración 68. Efectividad de la barrera vegetal en la visibilidad del proyecto desde la Urbanización La Coma. (Fuente: Elaboración propia).

### 8.3.1.2 DISEMINADO DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES

Para el diseminado de viviendas unifamiliares, ya se había considerado anteriormente que la visibilidad de las instalaciones sería nula, con lo cual la aplicación del apantallamiento vegetal en el perímetro de la instalación no influiría en su visibilidad.



Ilustración 69. Efectividad de la barrera vegetal en la visibilidad del proyecto desde el diseminado de viviendas. (Fuente: Elaboración propia).

### 8.3.1.3 POLÍGONO INDUSTRIAL LA COMA

En este caso, la implantación de la barrera vegetal será muy efectiva ya que se conseguirá mitigar prácticamente por completo el grado de visibilidad de las instalaciones desde el polígono industrial La Coma.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--



Ilustración 70. Efectividad de la barrera vegetal en la visibilidad del proyecto des del poligono industrial La Coma. (Fuente: Elaboración propia).

#### 8.3.1.4 POLÍGONO INDUSTRIAL REY JUAN CARLOS I

De igual modo, la implantación de la barrera vegetal será suficientemente efectiva para anular por completo la visibilidad de los contenedores de baterías y se reduciría al mínimo la visibilidad de la subestación elevadora de tensión.

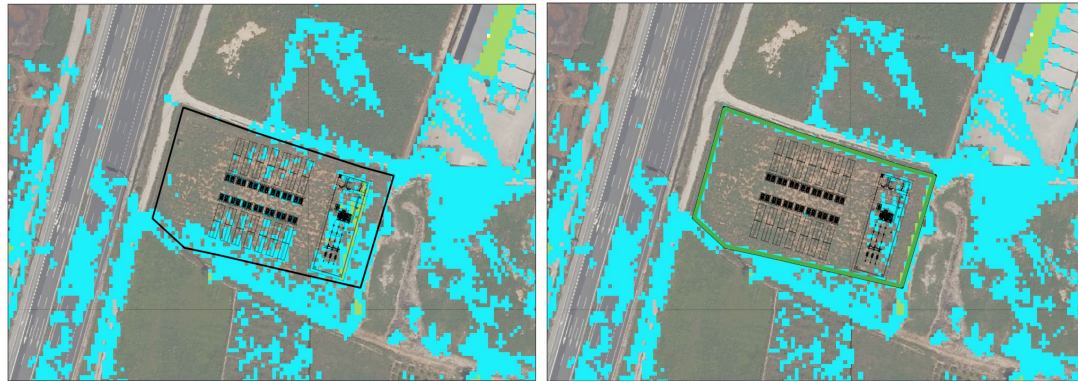


Ilustración 71. Efectividad de la barrera vegetal en la visibilidad del proyecto des del poligono industrial Rey Juan Carlos I. (Fuente: Elaboración propia).

#### 8.3.1.5 CENTRO PENITENCIARIO

De nuevo, la implementación de la pantalla vegetal será una medida muy eficaz ya que se logrará mitigar por completo la visibilidad de las instalaciones des del centro penitenciario.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

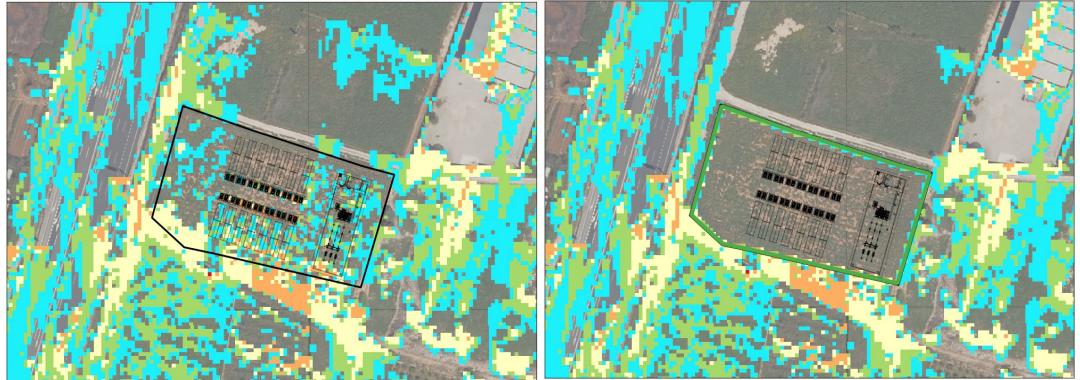


Ilustración 72. Efectividad de la barrera vegetal en la visibilidad del proyecto des del centro penitenciario de Picassent. (Fuente: Elaboración propia).

### 8.3.1.6 CENTRO DE REEDUCACIÓN DE MENORES REY JAUME I

Como en el centro penitenciario de Picassent, la implantación de la pantalla vegetal se mostrará igualmente eficaz des del centro reeducación de menores, mitigando por completo la visibilidad de las instalaciones.

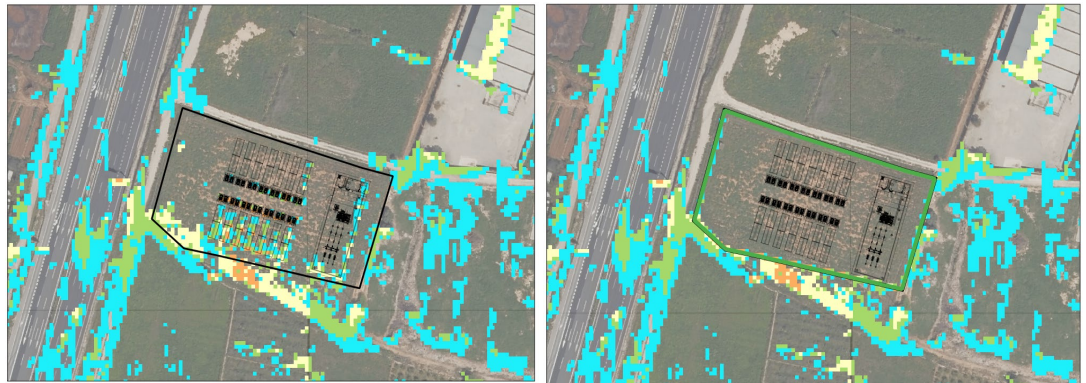


Ilustración 73. Efectividad de la barrera vegetal en la visibilidad del proyecto des del centro de reeducación de menores Rey Jaume I. (Fuente: Elaboración propia).

### 8.3.1.7 TORRE D'ESPIOCA

La implantación de la pantalla vegetal también sería completamente eficaz para mitigar la visibilidad de las instalaciones des de la Torre d'Espioca, logrando que prácticamente la totalidad de la instalación quede no visible des de ningún punto de observación.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

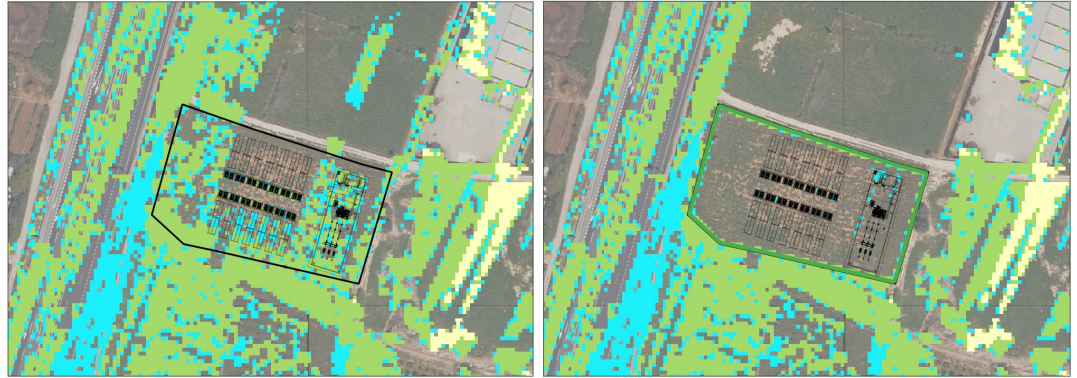


Ilustración 74. Efectividad de la barrera vegetal en la visibilidad del proyecto des de la Torre d'Espioca. (Fuente: Elaboración propia).

### 8.3.2 OBSERVADORES DINÁMICOS

De igual forma, se ha procedido con el mismo ejercicio con los observadores dinámicos para valorar la efectividad a efectos visuales de la implantación de una barrera vegetal en el perímetro de las instalaciones.

#### 8.3.2.1 AUTOVÍA A-7

Sobre la Autovía A-7, la implantación de la barrera vegetal se mostrará muy eficaz en cuanto a que ésta conseguirá absorber todo el efecto visual sobre la planta, haciendo que su interior no sea visible desde prácticamente ningún punto de observación de la carretera.

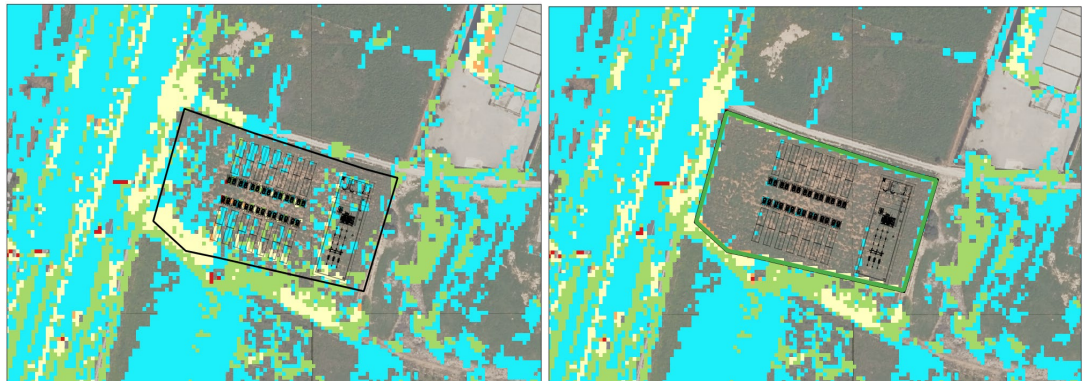


Ilustración 75. Efectividad de la barrera vegetal en la visibilidad del proyecto des de la Autovía A-7. (Fuente: Elaboración propia).

#### 8.3.2.2 LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD

La aplicación de la pantalla vegetal volverá a ser igualmente efectiva para lograr que todos los contenedores de baterías sean no visibles des de ningún punto de observación de la línea de alta velocidad. Únicamente se podrá determinar un grado mínimo de visibilidad de la subestación elevadora de tensión.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

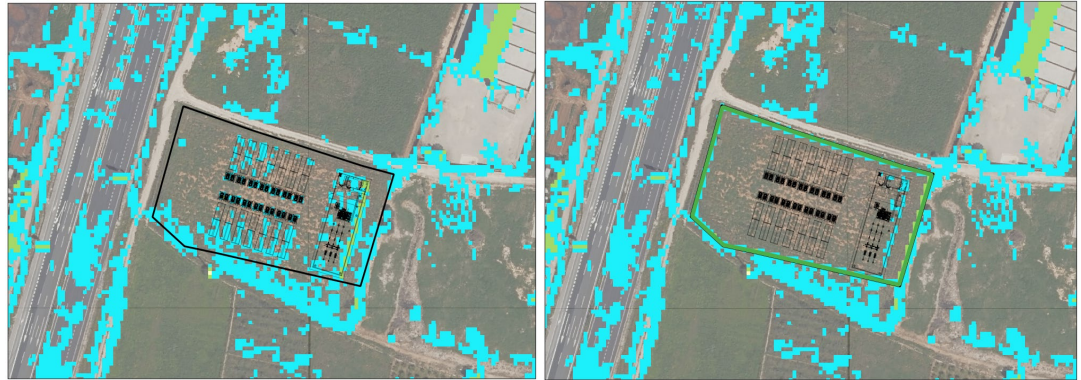


Ilustración 76. Efectividad de la barrera vegetal en la visibilidad del proyecto des de la línea ferroviaria de alta velocidad. (Fuente: Elaboración propia).

### 8.3.2.3 LÍNEA FERROVIARIA DE CERCANÍAS

Anteriormente ya se había considerado que la visibilidad de las instalaciones des de la línea de cercanías sería prácticamente nula para los contenedores de baterías y muy baja para la subestación elevadora de tensión, con lo cual la aplicación del apantallamiento vegetal en el perímetro de la instalación serviría para invisibilizar la subestación.

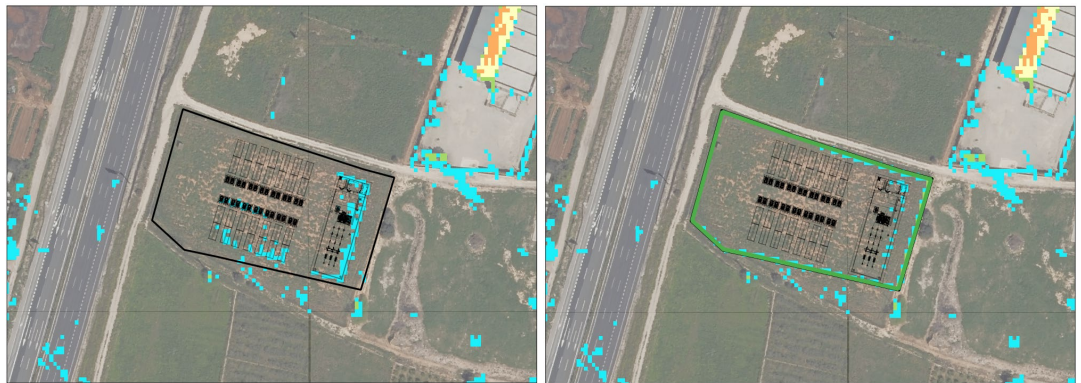


Ilustración 77. Efectividad de la barrera vegetal en la visibilidad del proyecto des de la línea ferroviaria de cercanías. (Fuente: Elaboración propia).

### 8.3.2.4 VEREDA DE LA COMA

De la aplicación del apantallamiento vegetal, es observable que la medida será efectiva en cuanto a que se logrará que prácticamente la totalidad de las instalaciones sean no visibles des de cualquier punto de la Vereda de la Coma.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

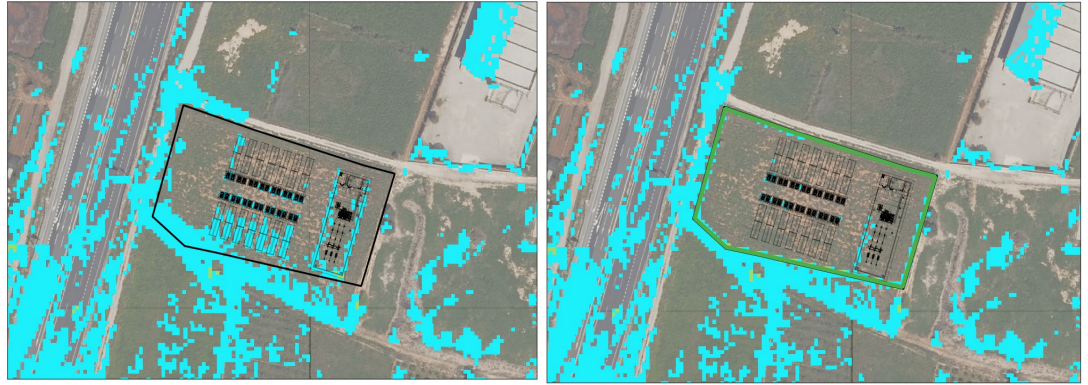


Ilustración 78. Efectividad de la barrera vegetal en la visibilidad del proyecto des de la Vereda de la Coma. (Fuente: Elaboración propia).

### 8.3.2.5 VEREDA DEL CAMINO DEL TURISANO

Por último, la aplicación de la pantalla vegetal también logrará invisibilizar por completo las instalaciones des de cualquier punto de la Vereda del Camino del Turisano.



Ilustración 79. Efectividad de la barrera vegetal en la visibilidad del proyecto des de la Vereda del Camino del Turisano. (Fuente: Elaboración propia).

## 8.4 SIMULACIONES 3D

Para una mejor comprensión de la implantación del proyecto junto con su barrera vegetal, se ofrece un compendio de renderizaciones des de distintas perspectivas.

Estas renderizaciones consisten en la proyección en volumen (o en 3D) de las instalaciones proyectadas aplicando como modelo de implantación de barrera vegetal la proyección de una doble hilera de árboles que podrían semejar a la solución propuesta por el Servicio de Paisaje.

Las proyecciones que se muestran a continuación corresponden a visiones cenitales del proyecto para poder tener una mejor comprensión de los elementos que componen la planta, y también se ofrecen un par de perspectivas des de la Autovía A-7 y su paso superior para ilustrar su visualización des de estos puntos de observación.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.


REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	---



Ilustración 80. Proyección cenital en 3D de la planta PICASSENT BESS 132 kV. (Fuente: Elaboración propia).






SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	---

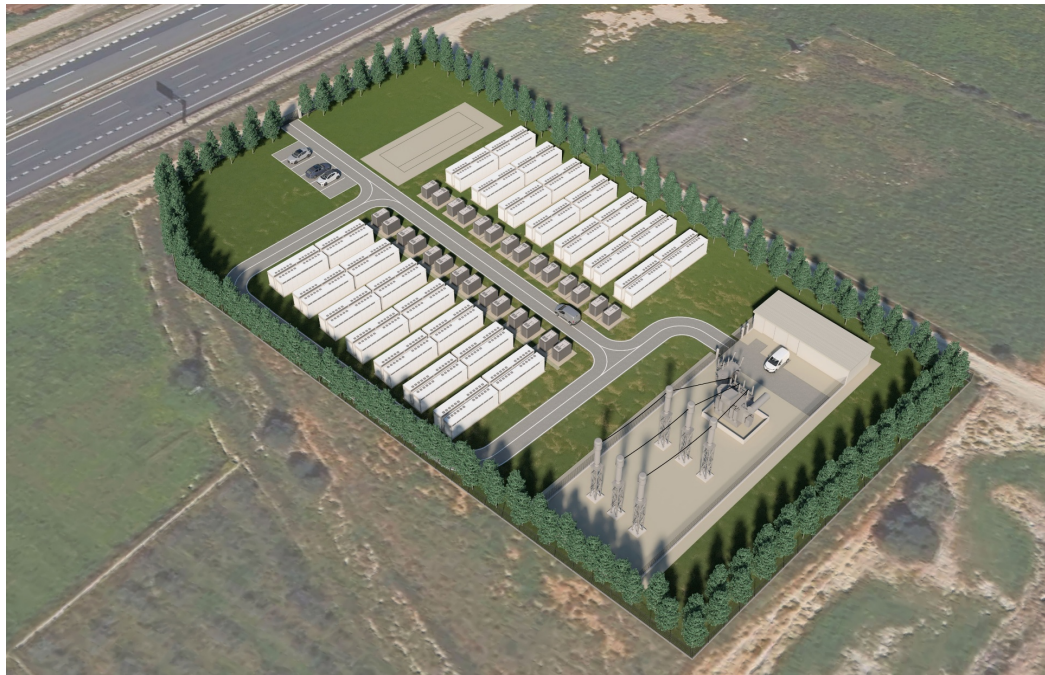


Ilustración 81. Proyección cenital en 3D de la planta PICASSENT BESS 132 kV. (Fuente: Elaboración propia).





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.


REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	---



Ilustración 82. Proyección cenital en 3D de la planta PICASSENT BESS 132 kV. (Fuente: Elaboración propia).





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.


REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	---



Ilustración 83. Proyección cenital en 3D de la planta PICASSENT BESS 132 kV. (Fuente: Elaboración propia).





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--



Ilustración B4. Proyección visual en 3D de la planta PICASSENT BESS 132 kV des de la Autovía A-7. (Fuente: Elaboración propia).





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--



Ilustración 85. Proyección visual en 3D de la planta PICASSENT BESS 132 kV des del paso superior de cruce a la Autovía A-7. (Fuente: Elaboración propia).





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

## 8.5 OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Por lo recientemente expuesto, se puede determinar que la aplicación de una pantalla vegetal adecuada, con las características determinadas anteriormente, se constituye como una medida oportuna y suficiente para garantizar la preservación de la calidad visual de los observadores potenciales del entorno, en tanto que se logra que las instalaciones sean prácticamente inapreciables y con una solución integradora con el paisaje.

En cualquier caso, se deberán contemplar otra serie de medidas complementarias a la implantación del apantallamiento vegetal para mejorar aún más, si cabe, la integración paisajística del proyecto con su entorno. En términos generales, se deberán contemplar las siguientes medidas en este sentido:

- Se implementará un área de cultivo de cítricos, en la zona colindante al sur con la instalación propuesta, con las mismas características y el mismo marco de plantación que las parcelas con dicho uso, existentes en el ámbito sur de la parcela.
- Se valorará la adecuación cromática de los contenedores de baterías de acuerdo con las texturas de colores existentes en el paisaje. Con este objetivo, se procurará la calidad de los diseños, evitando superficies excesivamente reflectantes y altura excesiva de los elementos. No se utilizarán revestimientos reflectantes en los cerramientos, evitando materiales opacos susceptibles de producir reflejos apreciables, ni el uso de colores llamativos. Los paneles y cartelería utilizarán materiales cuyos colores y texturas favorezcan su integración en el paisaje.
- Se deberá revisar la propuesta de vallado incluida en el proyecto técnico y se deberá substituir por un vallado perimetral de tipo cinagético, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto 178/2005 y en el Informe de Impacto Ambiental, por el cual se deberán colocar placas metálicas o de un material plástico fabricado en poliestireno o similar, de color blanco y acabado mate de 20x20 cm (o 25x25cm), en un tipo de solución que sea permeable a los desplazamientos naturales de fauna silvestres.
- Se priorizarán las superficies permeables del suelo, restringiendo el sellado u hormigonado del terreno a aquellas áreas en las que el funcionamiento de la actividad lo haga estrictamente necesario.
- Se favorecerá la colonización espontánea de vegetación adventicia, en aquellas zonas de la actuación no ocupadas, quedando totalmente prohibido el uso de herbicidas o cualquier otro tipo de producto fitosanitario.
- Se deberán mantener en buen estado los bancales, ribazos y demás estructuras agrarias existentes en las parcelas que rodean el terreno de la planta de almacenamiento. En caso de que la ejecución de la zanja de la línea eléctrica subterránea afecte a muros o bancales agrícolas tradicionales, estos deberán ser restaurados tras finalizar las obras. La actuación se realizará sin movimientos de tierra relevantes. La morfología de la instalación se adaptará al relieve y, en su caso, a los bancales existentes, adecuando la disposición de elementos a la estructura topográfica del terreno, al parcelario y al patrón paisajístico.
- En la apertura de nuevos viales internos, se utilizará un tipo de zahorra con unas características tales que no existan diferencias apreciables de color entre los caminos existentes y los de nueva creación. En todo caso, se evitará el empleo de materiales que conlleven el sellado del terreno o afecten a la permeabilidad del suelo.
- Las líneas de evacuación proyectadas deberán mantener su configuración soterrada y su trazado, siempre que sea posible, se desarrollarán en paralelo a los caminos existentes, para minimizar la afección sobre la morfología del territorio y del paisaje.






SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	---

- La última capa de relleno de zanjas de cableado (siempre y cuando no discurra por camino), se deberá ejecutar aportando, como mínimo, 20 cm de grosor de tierra vegetal para favorecer la recolonización y enraizamiento del estrato herbáceo.

Con la aplicación de las medidas expuestas se podrá determinar que se garantizará la protección visual y la integración de la actuación propuesta de una forma adecuada con su entorno, ofreciendo una garantía de cumplimiento de los objetivos de calidad paisajística.

## 8.6 PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN

A continuación, se procede a aportar una aproximación presupuestaria del coste atribuible a la implantación de una pantalla vegetal perimetral.

Para esta estimación se han utilizado como referencia las partidas y tarifas publicadas para el año 2024 del Grupo Tragsa y se han considerado principalmente aquellas tareas semejantes que pueden ser consideradas para la preparación del terreno y posterior plantación de ejemplares.

Esta estimación presupuestaria corresponde exclusivamente a la fase de construcción y, por lo tanto, no incluirían los costes necesarios atribuibles para el mantenimiento periódico necesario de esta estructura vegetal.

En todo caso, el establecimiento definitivo del presupuesto de ejecución material y el cronograma de ejecución deberán acordarse con el contratista o empresa encargada de la ejecución de los trabajos, definiendo del mismo modo todas las tareas que vayan a ser necesarias para la composición adecuada de la barrera vegetal.

De este modo, una primera tentativa presupuestaria para la ejecución de la pantalla vegetal propuesta podría definirse de la siguiente manera.





SELO  
AJUNTAMENT DE PICASSENT  
Registro de entrada nº 5801/2026  
09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

PREPARACIÓN DEL TERRENO			
DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>Desbroce y limpieza vegetación herbácea.</b> Desbroce hasta 20 cm y despeje de la vegetación herbácea, incluidas la excavación y el transporte de la capa vegetal hasta fuera del área de ocupación de la obra.	7.800 m <sup>2</sup>	0,11 €/m <sup>2</sup>	858,00 €
<b>Subsolado &gt; 50 cm suelo suelto, pendiente &lt;= 20%.</b> Preparación de suelos sueltos mediante subsolado por curvas de nivel con ripper de 2 ó 3 vástagos a una profundidad mayor de 50 cm, en pendiente inferior o igual al 20%.	0,36 km	72,16 €/km	25,98 €
<b>Apertura hoyo 100x100x100 cm suelo s-t pendiente &lt;30%.</b> Apertura o remoción mecanizada de un hoyo aproximadamente de 100x100x100 cm, con retroexcavadora, en terrenos sueltos o tránsito y pendiente inferior o igual al 30%.	157 ud	1,30 €/ud	204,10 €
PLANTACIONES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS			
DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>Distribución planta bandeja &gt; 250 cm<sup>3</sup>, distancia &lt;=500 m, pte &lt;50%.</b> Reparto dentro del tajo, con distancia menor o igual de 500 m, de planta en bandeja con envase termoformado o rígido con capacidad > 250 cm <sup>3</sup> empleada en los distintos métodos de plantación, en terreno con pendiente inferior o igual al 50%.	157 ud	42,72 €/ud	6.707,04 €
<b>Plantación árboles hoyos 100x100x100 cm.</b> Plantación especial de árboles en terrenos preparados por hoyos de 100x100x100 cm, incluido el tapado del hoyo. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo.	157 ud	44,26 €/ud	6.948,82 €
<b>Plantación raíz desnuda, casillas con plantamón, suelo s-to-tránsito, pte &lt;=50%.</b> Plantación manual de un millar de plantas a raíz desnuda en suelo suelto o tránsito preparados mediante casillas, utilizando plantamón. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. En terreno con pendiente inferior o igual al 50%.	0,30 mil	582,98 €/mil	174,89 €
<b>Rep. marras &lt;=20% raíz desnuda s. s-t. y mecanizado.</b> Plantación manual en reposición de marras menor o igual al 20%, de un millar de plantas a raíz desnuda en suelos sueltos o tránsito y de escasa pedregosidad, preparados mecánicamente. No se incluye el precio de la planta, el transporte, ni la distribución de la misma en el tajo. Si han pasado más de 3 periodos vegetativos desde la plantación, se presupuestará de nuevo la correspondiente preparación del terreno.	0,30 mil	717,38 €/mil	215,21 €
<b>SUBTOTAL</b>			<b>15.134,04 €</b>
<b>IVA 10%</b>			<b>1.513,40 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)</b>			<b>16.647,44 €</b>

Tabla 34. Presupuesto de ejecución material para la plantación de una pantalla vegetal. (Fuente: Grupo Tragsa).

El presupuesto estimado para la ejecución material de una pantalla vegetal se estipularía en un total de DIECISEIS MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.647,44 €).





REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

## 9 SINERGIAS ENTRE DIFERENTES PROYECTOS

El último punto que se va a analizar en el presente estudio es la identificación de otros proyectos de naturaleza similar en funcionamiento o en tramitación, con la finalidad de valorar las posibles sinergias que puedan surgir de la proyección de todos ellos.

Tras efectuar una consulta en el visor cartográfico de la Generalitat Valenciana, se han podido identificar un total de 17 proyectos, incluido el presente proyecto PICASSENT BESS 132 kV, dentro de un ámbito de 5 km a la redonda de su perímetro, por el cual se ha tomado como ámbito de análisis para sus sinergias.

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE	POTENCIA NOMINAL	TIPO	OCUPACIÓN	EXPEDIENTE	ESTADO
Almussafes	PSF SILLA VICTORIA STORAGE 1	4 MW	BESS	957 m <sup>2</sup>	ATALFE/2024/38/46	Admitida a trámite
Benifaió	EL FONDO BENIFAIÓ SOLAR	5 MW	FV	78.592 m <sup>2</sup>	ATALFE/2022/46/46	Admitida a trámite
Benifaió	CAMPellos BENIFAIÓ SOLAR	5 MW	FV	79.697 m <sup>2</sup>	ATALFE/2022/44/46	Admitida a trámite
Picassent	PSF EL TELLO	51 MW	FV	467.940 m <sup>2</sup>	PFOT-054AC	Admitida a trámite tras DIA desfavorable
Picassent	PICASSENT BESS 132 kV	100 MW	BESS	7.800 m <sup>2</sup>	EXP25-ALM-026	Admitida a trámite
Picassent	BESS PICASSENT URL STORAGE 1	36,5 MW	BESS	6.132 m <sup>2</sup>	ATALFE/2025/18/46	Admitida a trámite
Picassent	PSFV TERRABONA	0,93 MW	FV	27.720 m <sup>2</sup>	ATALFE/2023/11/46	Admitida a trámite
Picassent	PSFV TERRABONA II	0,93 MW	FV	18.311 m <sup>2</sup>	ATALFE/2023/38/46	Admitida a trámite
Picassent	IFV PICASOLAR I	1,98 MW	FV	33.937 m <sup>2</sup>	ATALFE/2024/22/46	Admitida a trámite
Picassent	PFV PICASSENT	0,98 MW	FV	16.662 m <sup>2</sup>	RAIPRE 4270-4278	Autorización de explotación
Picassent	PSF PICASSENT	4 MW	FV	62.028 m <sup>2</sup>	ATALFE/2023/3/46	Admitida a trámite
Picassent	FV PICASSENT I	3 MW	FV	56.703 m <sup>2</sup>	ATALFE/2023/5/46	Admitida a trámite
Picassent	FV PICASSENT II	1,5 MW	FV	23.999 m <sup>2</sup>	ATALFE/2023/6/46	Admitida a trámite
Picassent	ESPIOCA SOLAR	5 MW	FV	119.737 m <sup>2</sup>	ATALFE/2023/63/46	Admitida a trámite
Picassent	PV INGENERGY SOLAR EPSILON	1,72 MW	FV	22.936 m <sup>2</sup>	ATALFE/2022/60/46	Admitida a trámite
Silla	PSF ALBUDOR	2 MW	FV	25.660 m <sup>2</sup>	ATALFE/2023/12/46	Admitida a trámite
Silla	FTV VELA SILLA 1	4,89 MW	FV	3.257 m <sup>2</sup>	ATALFE/2024/33/46	Admitida a trámite

Tabla 35. Proyectos de almacenamiento energético y de energías renovables en tramitación. (Fuente: Generalitat Valenciana - ICV).

De todos los proyectos identificados, únicamente 1 sola instalación dispondría de la autorización de explotación, estando en trámite el resto.

Sobre plano, la distribución de los mencionados proyectos quedaría de la siguiente forma.





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

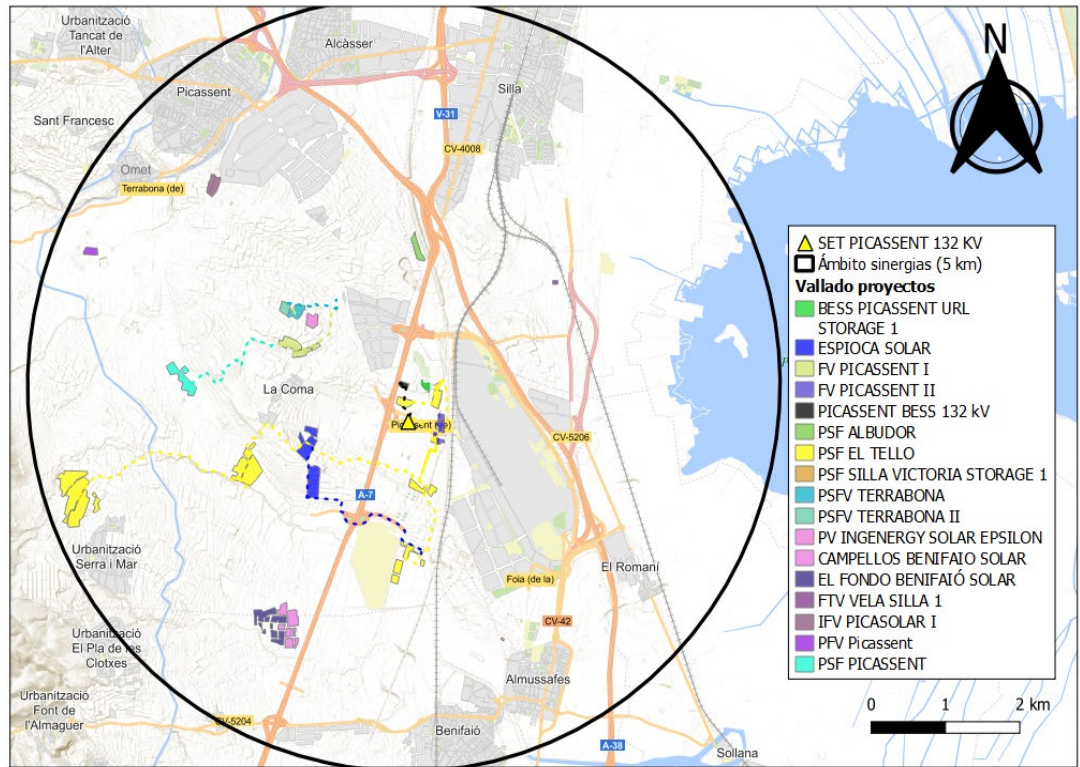


Ilustración 86. Distribución sobre plano de proyectos en tramitación. (Fuente: Generalitat Valenciana - ICV).

De esta forma es constatable que hay numerosos proyectos en tramitación dentro del ámbito de sinergias, si bien en su gran mayoría se tratan de instalaciones fotovoltaicas (FV) y, por lo tanto, de instalaciones de un calibre distinto al de las plantas de almacenamiento energético (BESS).

En este sentido, sólo 3 de los 17 proyectos en tramitación corresponden a plantas de almacenamiento y es constatable que la superficie ocupada por estas instalaciones es sensiblemente inferior a la ocupación de una planta fotovoltaica, con lo cual a efectos visuales y paisajísticos hay grandes diferencias.

En cualquier caso, se procede a evaluar la cuenca visual de los 17 proyectos dentro de este ámbito con la metodología empleada recurrentemente a lo largo del presente estudio, y más concretamente en el apartado 7.2, proyectando de forma aleatoria hasta 1.195 puntos de observación dentro de los diferentes polígonos correspondientes a los diferentes vallados de los proyectos identificados, para poder determinar aquellos espacios desde donde son visibles cualquiera de los puntos seleccionados.





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

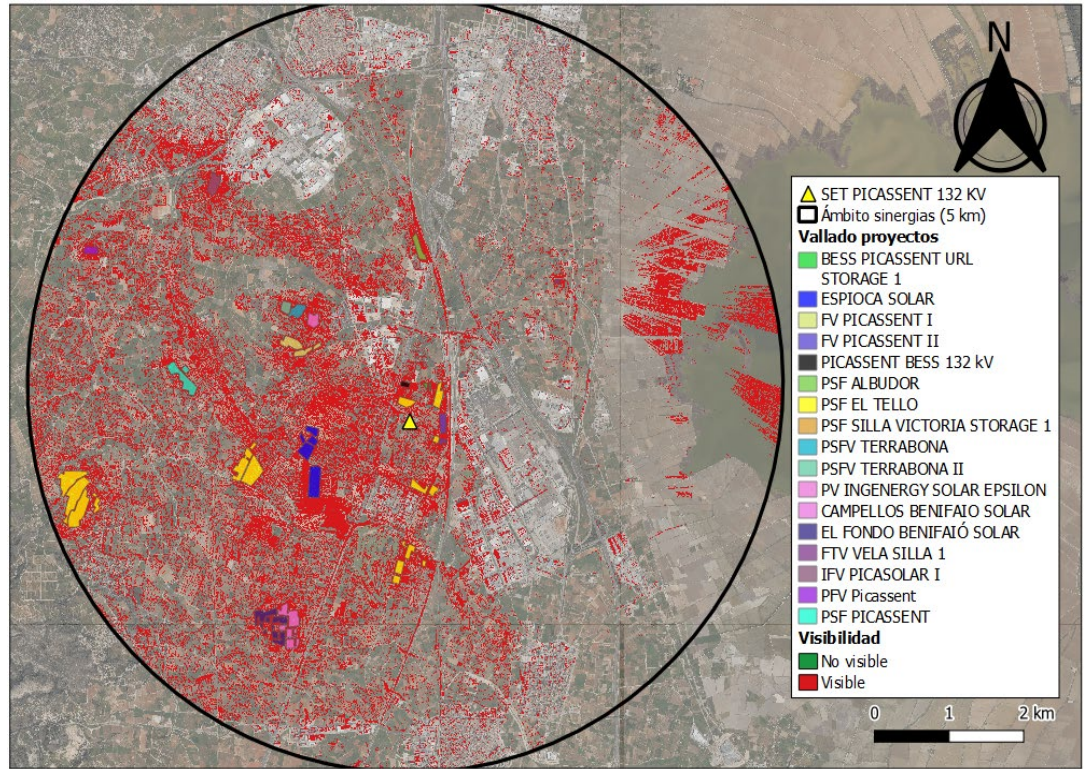


Ilustración 87. Cuenca visual de los proyectos en tramitación. (Fuente: Elaboración propia).

Así, la cuenca visual de los 17 proyectos, en un ámbito de 5 km, se proyecta sobre una extensión total de 1.552,35 ha, lo que significa que por lo menos algún punto de cualquier proyecto sería visible a lo largo de esta extensión. Teniendo en cuenta toda la superficie del ámbito, se llega a la conclusión de que la visibilidad de los proyectos se produce en un 19,33% del territorio.

Complementariamente, a los mismos efectos de lo efectuado en el mismo apartado 7.2 a nivel de proyecto, se infiere esta visibilidad según su grado para poder determinar la simultaneidad en la visibilización de puntos, siendo mayor su grado en cuanto más puntos sean visibles.





SELO  
AJUNTAMENT DE PICASSENT  
Registro de entrada nº 5801/2026  
09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

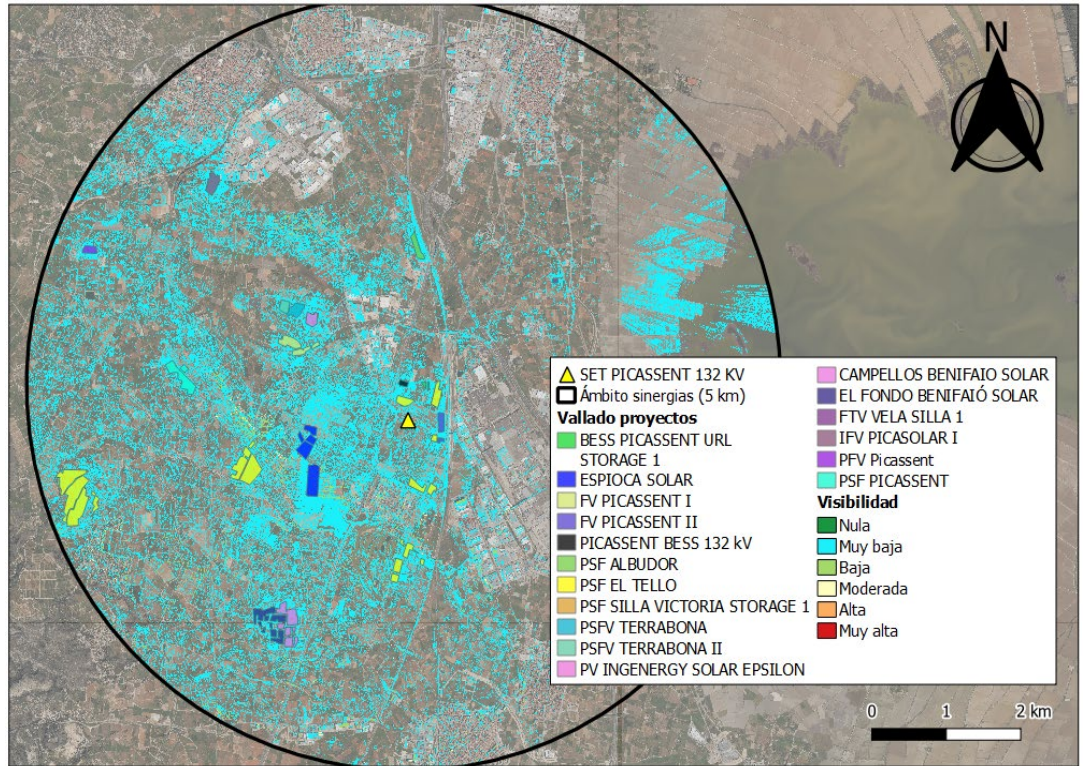


Ilustración 88. Grado de visualización de los proyectos en tramitación. (Fuente: Elaboración propia).

VISIBILIDAD	SUPERFICIE	%
Nula	6.476,48 ha	80,67%
Muy Baja	1.512,75 ha	18,84%
Baja	37,07 ha	0,46%
Moderada	2,37 ha	0,03%
Alta	0,14 ha	0,00%
Muy Alta	0,01 ha	0,00%

Tabla 36. Grado de visualización por superficie y % de terreno de los proyectos en tramitación. (Fuente: Elaboración propia).

De este modo, a grandes rasgos, la visibilidad global será muy baja dado que no existirán puntos en el territorio donde haya una gran visibilidad simultánea de proyectos.

Además, por lo expuesto en el análisis visual individualizado del proyecto PICASSENT BESS 132 kV por el cual se determina que su afección visual será igualmente muy baja y con la aplicación de medidas de integración, se puede considerar que el presente proyecto no generará ningún tipo de sinergia visual y paisajística con el resto de proyectos.





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

## 10 PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

### 10.1 INTRODUCCIÓN

El Plan de Participación Pública del presente Estudio de Integración Paisajística responde a lo determinado por el TRLOTUP, por el cual se requiere que los instrumentos de paisaje se sometan a participación pública para conocer la opinión del público interesado respecto del valor del paisaje y entorno circundante al emplazamiento del proyecto propuesto.

Para cumplir con esta prescripción, se presenta este apartado por el cual se expondrá el contenido y la metodología que aplicará para poder recabar esta información y así completar el presente Estudio de Integración Paisajística del proyecto PICASSENT BESS 132 kV.

### 10.2 OBJETIVOS

Los objetivos de los procedimientos de participación público se recogen en el artículo 6.5 del TRLOTUP, concretamente en los siguientes términos:

- *Hacer accesible, a través de los instrumentos de paisaje, la información relevante sobre las acciones previstas por el plan o proyecto al que acompañe, los efectos sobre el paisaje existente y la calidad de los generados ya sean naturales, rurales, urbanos o periurbanos.*
- *Obtener información útil del público interesado y facilitar y encauzar el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.*
- *En los estudios de paisaje y de integración paisajística, conocer la opinión o preferencias del público interesado respecto del valor de los paisajes concernidos, de la definición de los objetivos de calidad paisajística y de las opciones consideradas en los planes o proyectos a que acompañen, y en el caso de los programas, participar en la definición de sus objetivos concretos.*

### 10.3 METODOLOGÍA

#### 10.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL PÚBLICO INTERESADO

El artículo 48.f) define el público interesado de la siguiente forma:

*1.º Toda persona física o jurídica que tenga la consideración de interesada según la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común.*

*2.º Cualquier persona jurídica sin ánimo de lucro que cumpla los siguientes requisitos:*

*I) Que tenga, entre los fines acreditados en sus estatutos, la protección del medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular o corregir las desigualdades por razón de género, y que tales fines puedan resultar afectados por el plan o programa de que se trate.*

*II) Que esté legalmente constituida, y que se haya personado en forma en el expediente.*

*III) Que, según sus estatutos, desarrollen su actividad en un ámbito territorial que resulte afectado por el plan.*





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

*IV) Las plataformas o colectivos que se personen en el expediente y que agrupen de manera estable –o creadas con ocasión del plan de que se trate– a personas físicas y jurídicas sin ánimo de lucro, bastará para recibir el reconocimiento de la condición de público interesado de la plataforma o colectivo que al menos una de las personas jurídicas integrantes cumpla con los requisitos precedentes.*

A estos efectos, se habrían identificado diferentes asociaciones o entidades constituyentes como público interesado.

La identificación de las siguientes entidades ha sido posible mediante el registro de asociaciones locales disponible en el portal de participación del Ayuntamiento de Picassent. De igual modo, se han incluido aquellas entidades que han participado y se han personado durante el procedimiento de exposición pública de la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto.

La relación del público interesado podría ser la siguiente:

Asociaciones locales

- Agrupament Escolta l'OM
- Daus i Dracs
- Associació d'amics de Cristòfor Aguado
- Associació Cultural Falla Sant Josep-Jacinto Serra Falla l'OM
- A.C. Falla Parc la Canyà
- Dones per la música
- Asociación Dones Artesanes de Picassent
- TYRIUS Picassent
- Grup Cultural Ball de Bastonots
- Confraria Mare de Déu de Vallivana
- Colla de Portadors de Picassent
- Societat Artístico-Musical de Picassent
- Col·lectiu d'Artistes al voltant de Jaume Serra
- Societat Musical l'OM de Picassent
- Grup de percussió brasilera roig i verd
- Associació Esportiva Cultural Canina de Picassent (PICAN)
- Club Natació Picassent
- Associació de Veïns Propietaris dels Drets Senyorials Redimits de Picassent
- Associació de comerciants, serveis i mercat
- Asociación Valenciana de Agricultores (AVA)
- Junta local contra el Càncer
- Associació Catòlica de Mares i Pares de Col·legi Sant Cristòfor Màrtir I i II
- AMPA Sant Ignasi de Loiola





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	--

AMPA IES l'OM

Associació Alumnes FPA Picassent

Entidades sin ánimo de lucro

Asociación Ecología y Libertad

Ecologistes en Acció de València

### 10.3.2 INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN

De las herramientas de participación disponibles, por su accesibilidad y disponibilidad, se ha optado por realizar una consulta a través de un cuestionario en línea el cual será accesible mediante el siguiente enlace:

<https://forms.gle/JG6A1wxK9AWRJSgc8>

Dicho cuestionario se compartirá directamente con las asociaciones y entidades identificadas como público interesado.

Paralelamente, se registrará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Picassent mediante instancia la documentación relativa a este Estudio de Integración Paisajística junto con su instrumento de participación con la finalidad de que pueda ser publicado su edicto en el tablón de anuncios del municipio.

El contenido del cuestionario, igualmente se expone en el Anexo II de este Estudio de Integración Paisajística.

### 10.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El seguimiento del procedimiento se realizará mediante las respuestas que se vayan recopilando del formulario expuesto anteriormente como instrumento de participación, el cual se consideraría vigente mientras permanezca publicado el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Picassent, el cual se prevería de una duración de 30 días.

Una vez concluido el plazo de publicación, se recopilarán los resultados obtenidos para completar el presente Estudio de Integración Paisajística, incluido el apartado 6.4 de valoración del paisaje, donde en su subapartado 6.4.1.2 se considera la opinión del público interesado como un factor relevante para ponderar la valoración final.

Finalizado todo el procedimiento, se aportarán los certificados de inicio y finalización de la publicación del edicto.

## 11 CONCLUSIONES

A modo de síntesis, se procede a hacer un repaso de las determinaciones analizadas a lo largo del documento.

- Se ha considerado la importancia y la necesidad de desarrollo de este proyecto de almacenamiento energético por su **contribución a los objetivos de descarbonización** marcados por el PNIEC y por su **apoyo al sistema eléctrico** en general.





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

- Del mismo modo, se vincula con las expectativas de la ETCV en relación con el cumplimiento de las directrices de Desarrollo Económico y Territorio de la Comunitat Valenciana, por el cual la propuesta del presente proyecto **impulsa el desarrollo económico sostenible** del territorio mediante la **integración de las energías renovables** y el desplazamiento de los combustibles fósiles.
- La disponibilidad de un Estudio de Paisaje en información pública (PORN de l'Albufera), dentro del ámbito del proyecto, permite disponer de información válida de referencia para complementar el presente Estudio de Integración Paisajística. En este sentido, a efectos de este Estudio de Paisaje, el emplazamiento corresponde a una Unidad Paisajística con un **valor paisajístico medio, un valor ecológico bajo, una fragilidad paisajística media y una capacidad de acogida de infraestructuras energéticas compatible sin limitaciones.**
- Complementariamente, se ha procedido con un análisis más focalizado del paisaje, concretamente dentro del ámbito de estudio considerado para el presente proyecto (2 km). De la caracterización, han resultado la identificación de 6 Unidades de Paisaje, dentro de las cuales la ubicación del proyecto se ha considerado como asimilable a las UP-3 y UP-4 correspondientes a Infraestructuras y Zona rural improductiva respectivamente, por tratarse de un emplazamiento rural en estado de abandono, pero estrechamente ligado a la funcionalidad de la Autovía A-7 como infraestructura viaria colindante. Igualmente, se considera relevante la influencia de la UP-5 dado que se determinan zonas de cultivo activo en parcelas colindantes.
- De la caracterización de las Unidades de Paisaje, ha resultado una valoración de su valor paisajístico (VP), de su fragilidad paisajística (FP) y de su fragilidad visual (VF). En términos generales, se ha determinado en promedio **un valor paisajístico (VP) bajo, una fragilidad paisajística (FP) media y una fragilidad visual (VF) baja**, debido al alto grado de antropización del entorno del proyecto de forma que el emplazamiento se constituye como un espacio con una **buena capacidad para acoger este tipo de infraestructuras energéticas**, obteniendo así unas conclusiones similares a las determinadas en el Estudio de Paisaje del PORN.
- De la valoración paisajística, se han determinado una serie de objetivos calidad paisajística que definen la finalidad del presente estudio. Dado que el emplazamiento se vincula con las UP-3 y UP-4, se determina que los principales objetivos a perseguir serán **la protección de la funcionalidad de la infraestructura colindante y la protección de la calidad visual de sus usuarios, la preservación de los usos y actividades agrícolas tradicionales y la preservación visual del paisaje mediante la adopción de medidas de integración paisajísticas.**
- Para el cumplimiento de los primeros objetivos, se demuestra la protección de la funcionalidad de la infraestructura colindante mediante la adopción de un diseño de planta compatible a los efectos del informe favorable emitido por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado de la Comunitat Valenciana, autoridad competente en materia de afección a la Red de Carreteras del Estado, en cumplimiento de las condiciones que se deben establecer para que la implantación del proyecto sea viable.
- Del mismo modo, se demuestra la idoneidad del emplazamiento seleccionado mediante la aportación de un Informe Justificativo sobre el cumplimiento de los criterios de localización e implantación de instalaciones, al amparo del Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto, por el cual se ejerce estricto cumplimiento de todos los criterios territoriales y paisajísticos de ubicación, incluida la demostración del estado de abandono de la parcela objeto del presente proyecto donde no se ejerce ninguna actividad agrícola, de forma que es





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
---	--	--

demostrable, igualmente que por la baja huella de ocupación del proyecto, que **no se producirá ninguna regresión en la actividad agrícola.**

- Para el cumplimiento de los objetivos de calidad paisajística relacionados con la protección de la calidad visual de los observadores y la integración paisajística del proyecto, se ha determinado la **implantación de una pantalla vegetal** como la solución más adecuada para lograr este objetivo.
- Se ha determinado que la definición de la pantalla vegetal deberá responder a un patrón semejante al de su entorno, donde serían observables **cultivos activos de cítricos**, de forma que la solución a aplicar deberá corresponder a esta configuración con una densidad y porte suficiente para poder acabar de mitigar la visibilidad de las instalaciones.
- De este modo, se ha medido la afección visual del proyecto con y sin apantallamiento vegetal para valorar su afección en un escenario inicial y posteriormente en un escenario final con las medidas ya implementadas.
- Como resultado, se ha determinado que en líneas generales las características iniciales del proyecto **no tendrían una importante afección visual** ya que tan sólo sería visible en un 9,27% del territorio estudiado y en un **grado de visualización bajo, pero con algunos puntos muy concretos de visibilidad alta**, esencialmente correspondientes a aquellos espacios situados en altura.
- De igual modo, se ha analizado la visibilidad des de puntos de observación más concretos, correspondientes a los identificados como recursos paisajísticos de interés visual, y que se han considerado como los más relevantes dentro del ámbito de estudio. A grandes rasgos, des de los 7 espacios de observación estática y des de los 5 espacios de observación dinámica, se han determinado **grados de visualización entre bajo y muy bajo**, con un componente mayor de visualización de los elementos de proyecto situados en primera fila de observación.
- Con la proyección de la barrera vegetal, la afección visual del proyecto quedaría reducida hasta un 8,23% del territorio con un **grado de visualización entre muy bajo y bajo, sin identificación de puntos de visibilidad alta.**
- Complementariamente, trasladado a los espacios de observación estática y dinámica, la **visibilidad de los elementos de proyecto sería muy baja e incluso prácticamente nula** des de varios de los espacios considerados, consiguiendo que la barrera vegetal absorba prácticamente todo el impacto visual, de forma que se considera este punto como esencial para una selección adecuada en la configuración de la pantalla vegetal.
- Del mismo modo, se podrá complementar la implantación de la barrera vegetal propuesta con otras medidas de integración paisajística como la adecuación cromática de las instalaciones o la instalación de un vallado cinagético, así como la aplicación de las medidas protectoras y/o correctoras necesarias durante la fase de construcción.
- Finalmente, dada la escasa afección visual del proyecto, incluidas con sus medidas de integración paisajística, se considera que no ejerce efectos sinérgicos con el resto de los proyectos identificados en fase de tramitación.

Por todo ello, se concluye que el presente proyecto de almacenamiento energético denominado PICASSENT BESS 132 kV es **COMPATIBLE** en el emplazamiento propuesto y con su entorno a los efectos también de los diferentes planes, programas y normas vigentes.






SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



*El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.*

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	---

## 12 ANEXO I

---





SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11

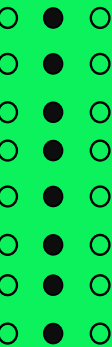


El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



# INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES (DECRETO LEY 14/2020)

## PROYECTO DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO PICASSENT BESS 132 kV (Valencia)



Fecha: Diciembre 2025  
 Promotor: SARGAO ENERGY, S.L

ONE DEV ENERGY S.L., LA INFORMACIÓN FACILITADA EN ESTE DOCUMENTO ES CONFIDENCIAL Y DE USO RESTRINGIDO, PUDIENDO SER UTILIZADA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, A LOS EFECTOS OBJETO DE ESTE. QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA LA MODIFICACIÓN, EXPLOTACIÓN, REPRODUCCIÓN, COMUNICACIÓN A TERCEROS O DISTRIBUCIÓN DE LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS CONTENIDOS DE ESTE SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE ONE DEV ENERGY S.L EN NINGÚN CASO LA NO CONTESTACIÓN A LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD, PODRÁ SER ENTENDIDA COMO AUTORIZACIÓN PRESUNTA PARA SU UTILIZACIÓN.



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA CE7W RVNH EV7L HPJH

Estudio Integración Paisajística PICASSENT BESS 132 kV\_mod\_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>



SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

**PROYECTO DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO  
 PICASSENT BESS 132 KV**  
**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO  
 DE LOS CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN E  
 IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES (DECRETO LEY  
 14/2020)**

**REV. 01  
 DICIEMBRE 2025**



Acronimo de los responsables y fecha de las tres revisiones anteriores							
Revisión	Objeto Revisión	Elaborado	Fecha	Revisado	Fecha	Aprobado	Fecha
00	Emisión inicial	DAB	07/25	JLO	07/25		
01	Visita de campo	DAB	12/25	JLO	12/25		

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Daniel Abellán García	Javier Lopera de la Cruz	
Data: Diciembre de 2025	Data: Diciembre de 2025	Data:





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

**PROYECTO DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO  
 PICASSENT BESS 132 KV**  
**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO  
 DE LOS CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN E  
 IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES (DECRETO LEY  
 14/2020)**

**REV. 01  
 DICIEMBRE 2025**



## ÍNDICE

1 OBJETO, ACTIVIDAD Y ANTECEDENTES.....	4
1.1 OBJETO .....	4
1.2 TIPO DE ACTIVIDAD.....	4
1.3 ANTECEDENTES.....	5
2 CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEL DECRETO LEY 14/2020.....	6
2.1 ARTÍCULO 8. CRITERIOS GENERALES DE LOCALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE CENTRALES FOTOVOLTAICAS.....	6
2.2 ARTÍCULO 9. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRALES FOTOVOLTAICAS EN ÁREAS SOMETIDAS A PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	13
2.3 ARTÍCULO 10. CRITERIOS TERRITORIALES Y PAISAJÍSTICOS ESPECÍFICOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRALES FOTOVOLTAICAS.....	18
2.4 ARTÍCULO 11. CRITERIOS ENERGÉTICOS ESPECÍFICOS PARA LA IMPLANTACIÓN Y DISEÑO DE CENTRALES FOTOVOLTAICAS.....	21
3 CONCLUSIONES .....	24





# 1 OBJETO, ACTIVIDAD Y ANTECEDENTES

## 1.1 OBJETO

Se elabora este documento con la finalidad de justificar el cumplimiento de los criterios de localización e implantación de instalaciones fotovoltaicas establecidos en el Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad urgente de reactivación económica, mediante los siguientes artículos:

- Artículo 8. Criterios generales para la localización e implantación de centrales fotovoltaicas.
- Artículo 9. Criterios específicos para la implantación de centrales fotovoltaicas en áreas sometidas a protección ambiental.
- Artículo 10. Criterios territoriales y paisajísticos específicos para la implantación de centrales fotovoltaicas.
- Artículo 11. Criterios específicos para la implantación y diseño de centrales fotovoltaicas.

## 1.2 TIPO DE ACTIVIDAD

La actividad propuesta viene vehiculada por la implantación de un proyecto de almacenamiento energético stand-alones, con una potencia instalada de 107,91 MW y una capacidad de 215,82 MWh, con una subestación elevadora de tensión 132/30 kV, su correspondiente línea de evacuación y centro de entrega a la subestación de distribución PICASSENT en el nivel de tensión 132 kV.

La ubicación del proyecto se describe con la siguiente información de referencia:

EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES	
INFRAESTRUCTURA	PLANTA DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO MEDIANTE BATERÍAS (BESS)
TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO	PICASSENT
PROVINCIA	VALENCIA (COMUNITAT VALENCIANA)
SISTEMA REFERENCIA COORDENADAS ETRS89 HUSO 30	
UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES	
POLÍGONO 16	PARCELA 105
SUPERFICIE	
9.849 m <sup>2</sup>	
COORDENADAS	
Xutm	Yutm
721209.7	4356289.2

Tabla 1. Información de referencia de las instalaciones.





<p><b>PROYECTO DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO          PICASSENT BESS 132 KV</b></p> <p><b>INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO          DE LOS CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN E          IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES (DECRETO LEY          14/2020)</b></p>	<p><b>REV. 01</b></p> <p><b>DICIEMBRE 2025</b></p>	
--	--	---

El redactor del presente documento corresponde a la sociedad ONE DEV ENERGY, S.L, con quien se ejercerá los efectos de las notificaciones que sean pertinentes y que se identifica con los siguientes datos:

PETICIONARIO	ONE DEV ENERGY, S.L
CIF	B72481856
DOMICILIO	Av/ Averroes 8, Edif. Acrópolis, Módulo 409-410
LOCALIDAD	Sevilla
CÓDIGO POSTAL	41020

Tabla 2. Identificación de la sociedad redactora.

### 1.3 ANTECEDENTES

Inicialmente, las referencias sobre el almacenamiento energético no estaban incluidas dentro del Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, lo que dificultaba su encaje dentro del ordenamiento jurídico, provocando situaciones confusas y una barrera burocrática para el correcto desarrollo de los proyectos.

Con la entrada en vigor del Decreto Ley 7/2024, de 9 de julio, del Consell, de simplificación administrativa de la Generalitat, se lleva a cabo, mediante la modificación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (TRLOTUP), aprobado por el Decreto Ley 1/2021, de 18 de junio, y del ya mencionado Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto, una concreción que establece, en primer lugar, el almacenamiento energético como un **uso autorizable en Suelo No Urbanizable** y, en segundo lugar, equipara sus trámites de autorización con los establecidos para las centrales fotovoltaicas, asumiendo que todas las regulaciones indicadas por el Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto, **deberán ser igualmente aplicables a las instalaciones de almacenamiento energético**, haciendo así innecesaria la obtención de una Declaración de Interés Comunitario.

Así, se concluye que para la implantación de proyectos de almacenamiento energético deberán seguirse, al igual que para las centrales fotovoltaicas, los **criterios de localización e implantación de instalaciones establecidos en el Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto, a través de sus artículos 8, 9, 10 y 11.**





## 2 CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEL DECRETO LEY 14/2020

### 2.1 ARTÍCULO 8. CRITERIOS GENERALES DE LOCALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE CENTRALES FOTOVOLTAICAS

*1. Con carácter general, se procurará, teniendo en cuenta la potencia proyectada y la disponibilidad de superficies aptas en los municipios en los que se proyecten, la construcción de centrales fotovoltaicas sobre las envolventes de las edificaciones, incluidas sus cubiertas o tejados, y otras construcciones auxiliares de estas, como las pérgolas destinadas al estacionamiento o al sombreado, frente a la ocupación de suelos de cualquier tipo, con independencia de su situación, clasificación o calificación urbanística. Dentro de estos, se considera preferente el aprovechamiento de suelos en situación urbanizada frente al suelo en situación rural.*

Dadas las características de las instalaciones, no es posible ubicarlas sobre cubiertas, tejados u otras construcciones, por lo que necesariamente deben situarse sobre suelo firme.

Por otro lado, dada la naturaleza de los proyectos, es esencial ubicarse en las proximidades de la subestación o al punto al que se deben conectar. La línea de evacuación proyectada tiene una longitud de solo 465 metros, lo que puede considerarse como prácticamente colindante con la subestación.

Pese a que la ubicación se produce en el medio rural, el entorno del emplazamiento del proyecto se identifica como un espacio claramente antropizado, por la multitud de infraestructuras presentes, tanto viarias como ferroviarias, además de la propia subestación de conexión PICASSENT que igualmente se ubica en el medio rural, confiriendo todo el conjunto como un entorno de bajo valor ambiental.

*2. Cuando se trate de instalaciones sobre edificaciones o construcciones auxiliares, con carácter general, se procurará que la disposición de los módulos sea mediante integración arquitectónica o por superposición, frente a la disposición general con inclinación respecto al plano de la envolvente.*

No aplicaría al no disponerse sobre edificaciones o construcciones.

*3. Las centrales fotovoltaicas se situarán en emplazamientos compatibles con la planificación territorial y urbanística que reúnan las condiciones idóneas desde el punto de vista energético, ambiental, territorial y paisajístico, así como de protección del patrimonio cultural, histórico y arqueológico.*

Las instalaciones proyectadas se emplazan sobre Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras (SNU-PI), el cual se considera compatible urbanísticamente, dado que el uso de almacenamiento energético no se encuentra expresamente prohibido dentro de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación de Picassent, siempre y cuando se den cumplimiento a las condiciones de diseño para cualquier actuación que puedan afectar a Carreteras, Red de Caminos, Vías Pecuarias, Ferrocarriles o a la Red básica de Servicios.





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11

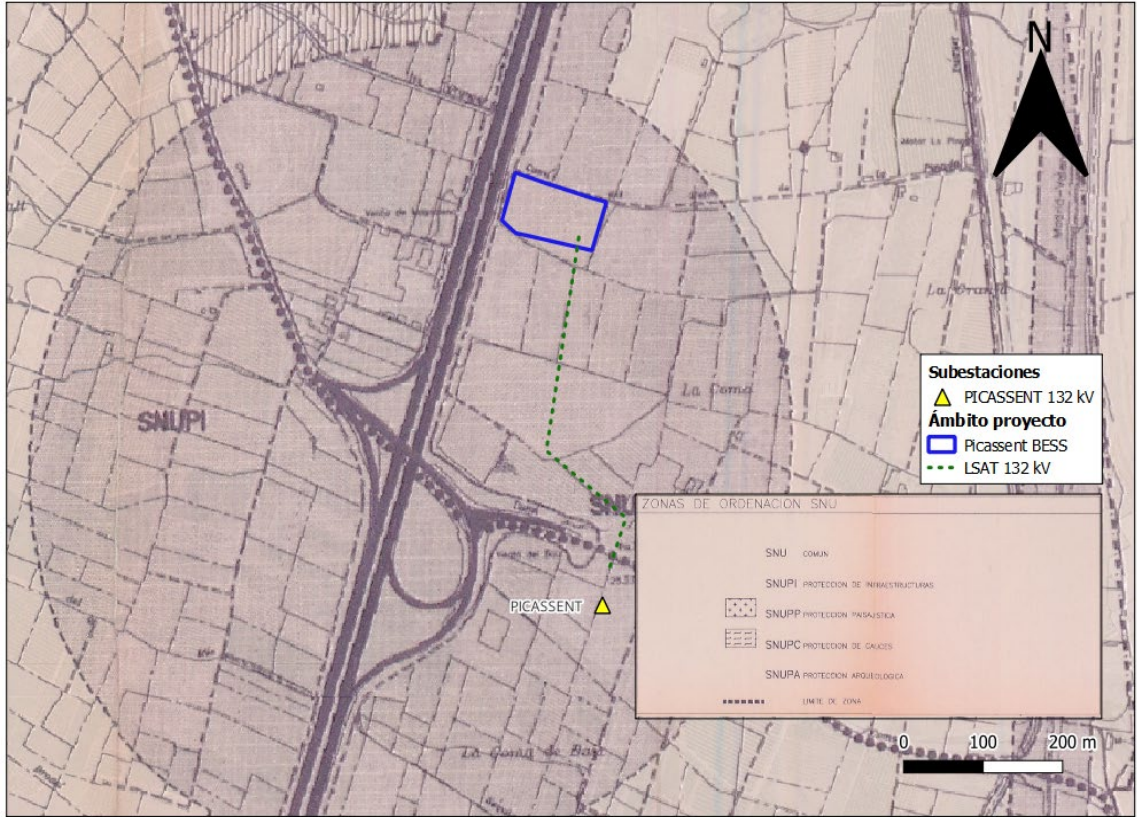


El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

**PROYECTO DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO  
 PICASSENT BESS 132 KV**

**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO  
 DE LOS CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN E  
 IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES (DECRETO LEY  
 14/2020)**

**REV. 01  
 DICIEMBRE 2025**



*Ilustración 1. Planeamiento urbanístico. (Fuente: Ayuntamiento de Picassent)*

En este sentido, el proyecto cumple con las condiciones de diseño estipuladas en el artículo 4.11 del Plan General del municipio y, al mismo tiempo, se cuenta con un **informe favorable** a estos mismos efectos por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado de la Comunitat Valenciana, autoridad competente en materia de afección a la Red de Carreteras del Estado, con las condiciones que se deben establecer para que la implantación del proyecto sea viable.

Además, a los efectos del TRLOTUP, el cual ejerce como marco legal urbanístico de referencia en la Comunitat Valenciana, se le atribuye como uso aprovechable del Suelo No Urbanizable, de acuerdo con el artículo 211.1.d).

*Estas instalaciones, incluidas sus infraestructuras de evacuación hasta la conexión con las redes de transporte o distribución de energía eléctrica, deberán:*

- a) *Mantener los valores, la estructura y la funcionalidad de los procesos y servicios de la infraestructura verde del territorio.*

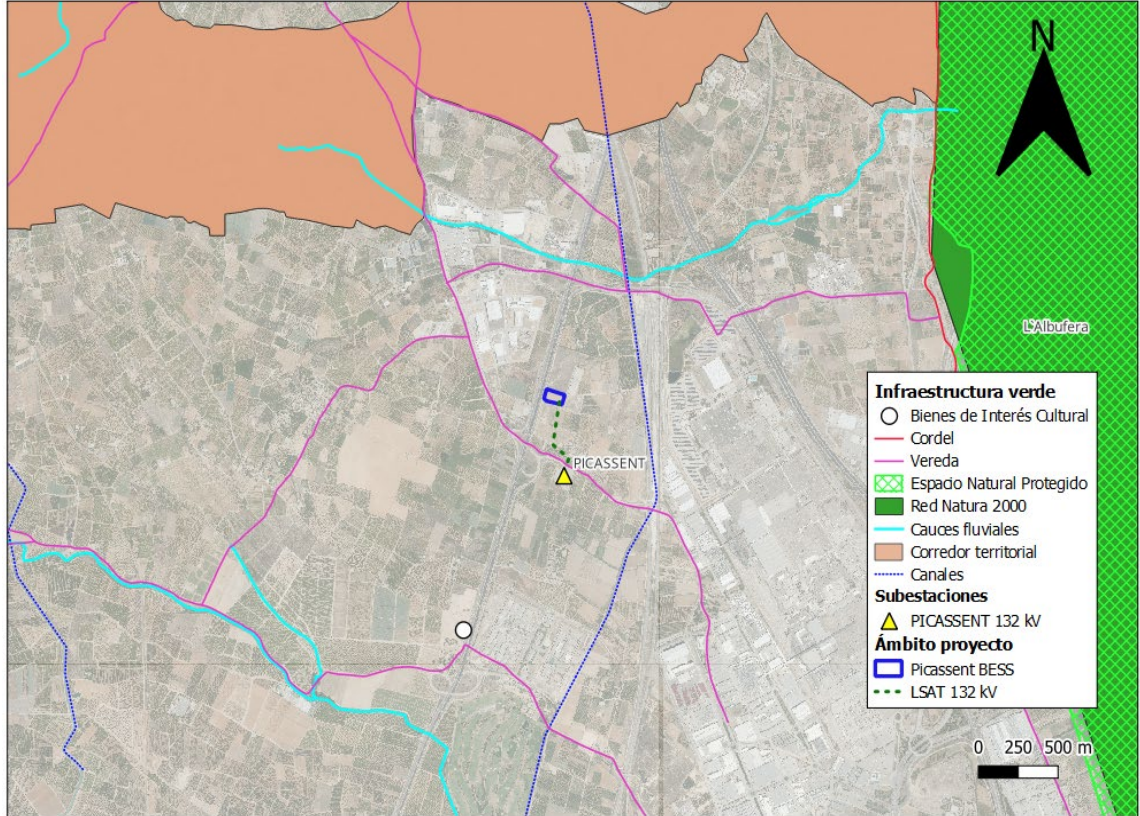
La instalación no generará en ningún caso un impacto significativo sobre la infraestructura verde del territorio, siendo tales elementos como Bienes de Interés Cultural, Vías Pecuarias, Espacios Naturales Protegidos, Corredores territoriales o elementos hidrológicos.

Únicamente se identificaría como necesario el empleo de un cruce soterrado sobre una vereda, sobre el cual únicamente habría que ejercer una ocupación temporal, previa autorización





correspondiente, para las tareas ejecutivas de tal obra sin que, en ningún caso, pueda tener ningún impacto sobre su funcionalidad.



*Ilustración 2. Infraestructura verde. (Fuente: Elaboración propia a partir del visor cartográfico de la Generalitat Valenciana)*

*b) Garantizar los valores ambientales, culturales y paisajísticos del territorio.*

Estos proyectos deben garantizar dichos valores mediante las determinaciones que se deriven del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y de sus instrumentos, como el Documento Ambiental y el Estudio de Impacto Visual o Integración Paisajística correspondiente.

El proyecto PICASSENT BESS 132 kV dispone de su propio Documento Ambiental y Estudio de Impacto Visual, los cuales estudiaron de forma exhaustiva los condicionantes ambientales y paisajísticos del entorno, todo ello instruido durante el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Dicho proceso, amparado por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, ha sido culminado mediante la Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por el cual se formuló el Informe de Impacto Ambiental no determinándose, por parte del órgano ambiental, necesario someterse a un procedimiento de evaluación ambiental ordinaria al no preverse efectos adversos significativos sobre el medio ambiente.

*c) Evitar los riesgos naturales e inducidos en el territorio.*

Las instalaciones proyectadas se encuentran fuera de cualquier zona de riesgo relacionada con desprendimientos y deslizamientos.





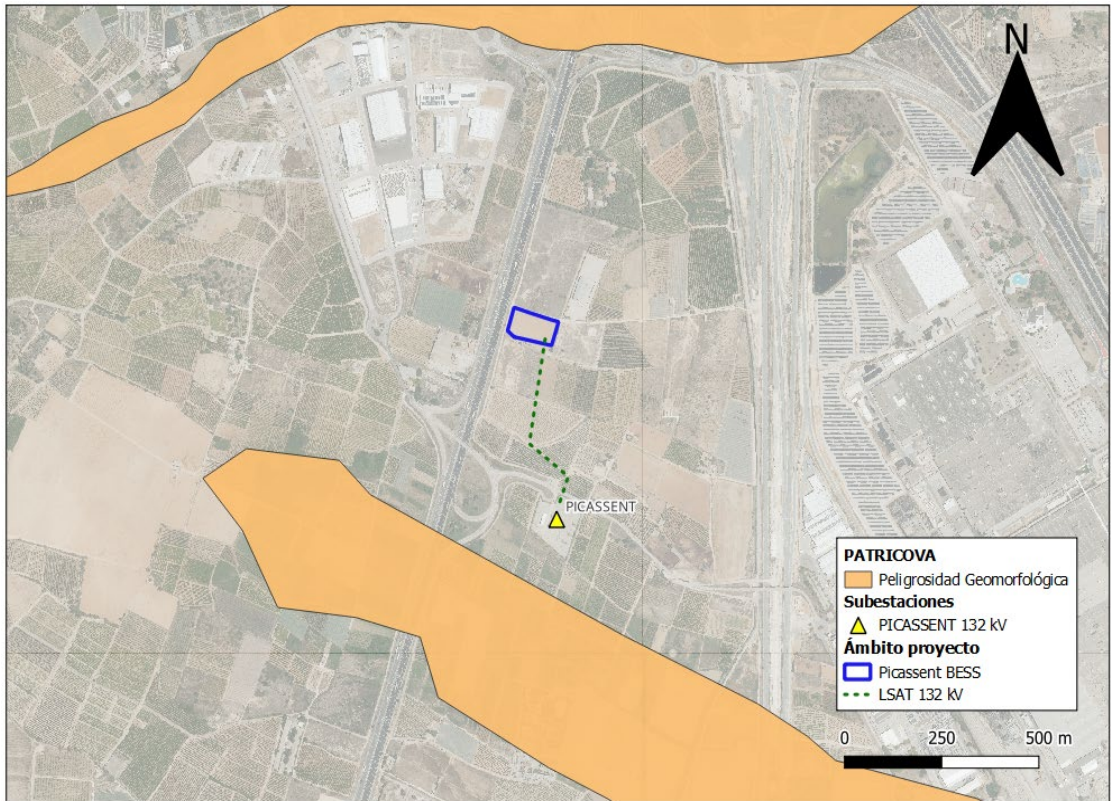
**PROYECTO DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO  
 PICASSENT BESS 132 KV**  
**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO  
 DE LOS CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN E  
 IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES (DECRETO LEY  
 14/2020)**

**REV. 01  
 DICIEMBRE 2025**



En cuanto al riesgo de erosión, el emplazamiento se encuentra actualmente en una zona de riesgo muy bajo de erosión, siendo bajo en el caso de erosión potencial.

El emplazamiento de las instalaciones tampoco se ve afectado por riesgo de inundación, observándose únicamente algunas láminas de inundación con Peligrosidad Geomorfológica en las proximidades, según el PATRICOVA, sin que exista ninguna huella de inundación modelizada por el SNCZI.



*Ilustración 3. Peligrosidad de inundación PATRICOVA. (Fuente: Elaboración propia a partir del visor cartográfico de la Generalitat Valenciana)*

d) *Priorizar su implantación en suelos degradados por explotaciones mineras y vertederos, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las obligaciones de restauración y rehabilitación exigidas por la normativa a los titulares y explotadores de dichas actividades, así como en suelos de baja capacidad agrícola.*

Si bien cartográficamente se reconoce el espacio como un suelo de alta capacidad agrológica, en el Preámbulo del Decreto Ley 7/2024, de 9 de julio, del Consell, se reconoce la idoneidad de suprimir las restricciones y los criterios de implantación sobre este tipo de suelos, dada la antigüedad de la cartografía –elaborada hace más de 30 años con una metodología de bajo detalle–, lo que impide reflejar la situación actual real o determinar con precisión la calidad de los suelos agrícolas, considerándose la aplicación de otros instrumentos, como por ejemplo los Suelos de Protección Agrícola.

En este caso, la ubicación de los proyectos se sitúa sobre Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras (SNU-PI), conferido por el trazado paralelo de la carretera de ámbito estatal A-7 y, por tanto, sin protección agrícola.





**PROYECTO DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO  
PICASSENT BESS 132 KV**

**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO  
DE LOS CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN E  
IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES (DECRETO LEY  
14/2020)**

**REV. 01  
DICIEMBRE 2025**



Además, tras efectuar una visita de campo al emplazamiento propuesto para el proyecto, se ha podido constatar que la parcela objeto de este informe se encuentra en estado de abandono tras observar la invasión de especies herbáceas oportunistas en toda la extensión de la parcela, las cuales han podido proliferar rápidamente una vez se ha abandonado la actividad agrícola.



*Ilustración 4. Estado actual de la parcela. (Fuente: Elaboración propia)*

De igual modo, no se han observado explotaciones mineras ni vertederos con suelo degradado que puedan ser susceptibles de ser ocupados por esta actividad.

En cualquier caso, la ocupación de la instalación se limita únicamente a una sola parcela, con una superficie de implantación de 7.800 m<sup>2</sup>, suponiendo una afección muy baja sobre el conjunto rural tal y como se expone en el cumplimiento del artículo 8.4.a).

Por lo tanto, se debe entender que la implantación del proyecto no debe comprometer la capacidad agrológica del entorno.

- e) Evitar, con carácter general, la ocupación de Suelo No Urbanizable Protegido o afectado por figuras de protección medioambiental, todo ello en los términos del artículo 8.4.b).*

Como se ha expuesto anteriormente, la ubicación de los proyectos se sitúa sobre Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras (SNU-PI), conferido por el trazado paralelo de la carretera de ámbito estatal A-7 y, por tanto, sin que ésta ejerza una protección ambiental concreta.

Este suelo de Protección de Infraestructuras, por lo comentado anteriormente, queda condicionado por el cumplimiento de las condiciones de diseño para evitar cualquier afección sobre Carreteras, Red de Caminos, Vías Pecuarias, Ferrocarriles o a la Red básica de Servicios.

En este caso, el proyecto cuenta con un **informe favorable** por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado de la Comunitat Valenciana sobre el desarrollo de esta actividad siempre y cuando se sigan las condiciones establecidas en dicho informe de viabilidad.

- f) Utilizar caminos existentes evitando la apertura de nuevos accesos.*

El acceso a las instalaciones se realizará mediante caminos ya existentes.

- g) Minimizar el impacto generado por las infraestructuras de evacuación hasta su conexión con las redes de transporte o distribución de energía eléctrica, priorizando las centrales fotovoltaicas situadas en mayor proximidad a las redes existentes y que aprovechen corredores ya creados, compartiendo, cuando sea técnica y económicamente posible, los apoyos y zanjas existentes, o bien que los proyectos coincidan o se solapen en el tiempo y en el territorio.*





**PROYECTO DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO  
 PICASSENT BESS 132 KV**

**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO  
 DE LOS CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN E  
 IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES (DECRETO LEY  
 14/2020)**

**REV. 01  
 DICIEMBRE 2025**



*Cuando sea viable técnica y económicamente, en función del terreno y de la tensión nominal o asignada, las líneas eléctricas de evacuación deberán proyectarse y construirse como cables de configuración subterránea. En particular, tendrán esta disposición las líneas eléctricas interiores al perímetro donde se ubican los grupos primarios convertidores y los equipos de adaptación de frecuencia y tensión para su conexión a las redes de transporte y distribución de electricidad.*

*En otro caso, si deben ser aéreas, deberán evitar discurrir por espacios de elevado valor natural, especialmente en lo que respecta a la protección de las aves, y, sin perjuicio de lo que se disponga en los procedimientos ambientales que resulten aplicables, deberán incorporar expresamente medidas para evitar impactos sobre la avifauna cuando se trate de infraestructuras aéreas con conductores desnudos que discurran por zonas de protección de la avifauna.*

La línea de evacuación hasta su conexión con la subestación eléctrica de distribución PICASSENT será completamente soterrada, con una longitud de 465 metros.

- h) Favorecer la integración paisajística de los apoyos o torres metálicas de las líneas eléctricas o de la infraestructura asociada a las centrales.*

Dado que la proyección de la línea de evacuación será subterránea, no será necesaria la implantación de ninguna torre metálica.

En el caso de las instalaciones de baterías, deberán contemplarse las medidas de integración paisajística que sean necesarias según lo que se determine en el Estudio Integración Paisajística correspondiente.

En este caso, se prevé proyectar una pantalla vegetal a lo largo del vallado perimetral de la superficie ocupada, con un ancho mínimo de 2 metros de manera que las instalaciones se emplacen en el interior del recinto.

La disposición de la barrera vegetal está prevista que se disponga en formación de bosque a tresbolillo en 2 hileras, con una distancia mínima de 2 metros entre pies de árbol, confiriendo una composición lo más naturalizada posible. Las características del plantado deberán responder a un mosaico de especies autóctono, con una composición variable para romper con una uniformidad estructural y ajardinada, y adaptado a las condiciones climáticas del emplazamiento, donde se pueden contemplar especies arbustivas como la adelfa (*Nerium oleander*), el lentisco (*Pistacea lentiscus*) o la coscoja (*Quercus coccifera*) o especies arbóreas como la carrasca (*Quercus rotundifolia*), el algarrobo (*Certanoia siliqua*) o el ciprés común (*Cupressus sempervirens*), todo ello con el objetivo de conseguir una estructura de porte medio-alto (6-10 m).

- i) Procurar acuerdos con los titulares de los derechos reales afectados por la implantación de la central fotovoltaica, evitando la solicitud de la declaración de utilidad pública, en concreto de la instalación, salvo cuando esté debidamente justificado.*

Se establecerán todos los acuerdos que correspondan con los propietarios afectados, así como se solicitarán todos los permisos necesarios a los distintos organismos públicos.

- j) Priorizar los emplazamientos que permitan o contribuyan a la dinamización de la actividad agrícola en su entorno, siguiendo los principios de la Ley 5/2019, de la Generalitat, de estructuras agrarias de la Comunidad Valenciana, contando y colaborando con las entidades de riego, las cooperativas agrícolas y otras entidades vinculadas a la actividad agraria del área de implantación.*

Dada la baja ocupación del emplazamiento, y en una parcela sin actividad agrícola, debe considerarse que no se producirá un retroceso en la actividad agrícola.

- k) Priorizar la implantación de las instalaciones capaces de obtener un aprovechamiento múltiple del suelo, de manera que se combine la generación de energía eléctrica con alguna actividad agraria.*

Dadas las características y el diseño compacto de las instalaciones, no es posible compatibilizar su uso con actividades agrícolas en el interior del recinto.





**PROYECTO DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO  
 PICASSENT BESS 132 KV**  
**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO  
 DE LOS CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN E  
 IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES (DECRETO LEY  
 14/2020)**

**REV. 01  
 DICIEMBRE 2025**



l) *Priorizar la implantación de instalaciones que permitan la cooperación y la colaboración con las redes de desarrollo rural.*

Como ya se ha indicado, la ocupación de una única parcela permitirá que la actividad agrícola continúe desarrollándose con normalidad.

m) *Priorizar la implantación de instalaciones en suelos agrícolas abandonados, infrutilizados, poco productivos o con estructuras de explotación de viabilidad limitada.*

Tal y como se ha justificado anteriormente en el epígrafe d), no es posible ocupar un suelo degradado, considerándose, al mismo tiempo, que la ocupación de una única parcela, abandonada y sin actividad agrícola no debe comprometer la capacidad agrológica del entorno.

4. *Las reglas para la ocupación del suelo por centrales fotovoltaicas son las siguientes:*

a) *Con carácter general, y sin perjuicio de lo previsto en el apartado d) de este artículo, se establece una ocupación máxima del 10 % de la superficie agregada de Suelo No Urbanizable Común y Protegido de cada municipio, ya sean centrales de autorización estatal o autonómica.*

*La conselleria competente en materia de territorio llevará un control del porcentaje de suelo ocupado en cada municipio, así como del susceptible de ocupación, en función de las solicitudes de implantación que se estén tramitando en cada momento.*

*Esta información estará a disposición de los promotores, quienes podrán consultarla antes de iniciar la tramitación de su proyecto.*

*En este sentido, dicha conselleria advertirá a los promotores de la posibilidad de superar ese porcentaje máximo de ocupación con su proyecto, en función de las solicitudes de implantación en curso. El promotor deberá decidir, bajo su responsabilidad, si continúa con la tramitación.*

*El municipio que así lo decida, mediante acuerdo plenario, podrá eximirse del límite máximo del 10 % de ocupación del suelo mencionado.*

*El cómputo de la superficie de la central fotovoltaica se realizará sobre la superficie de las unidades o subunidades de generación, en el caso que la PSFV sea discontinua, entendiéndose como tales la superficie funcional ocupada por los paneles solares, las instalaciones, los caminos interiores y las edificaciones.*

*En el caso que se compatibilice el uso de la central fotovoltaica con la actividad agrícola, la superficie que ocupe la central no computará como superficie ocupada, al efecto del límite del 10 % anterior.*

Tal y como se ha indicado anteriormente, la superficie prevista a ocupar por parte del proyecto será de 7.800 m<sup>2</sup> (0,78 ha).

Por otro lado, a través del visor cartográfico del Institut Cartogràfic Valencià (ICV), se puede extraer información sobre el Suelo No Urbanizable Común (SNU-C) y Protegido (SNU-P) del municipio de Picassent, la cual puede contrastarse con la ocupación prevista por parte del proyecto mediante la siguiente tabla.

Disponibilidad SNU Picassent		Ocupación SNU PICASSENT BESS 132 kV	
SNU-C	SNU-P	SNU-C	SNU-P
6468,31 ha	1315,48 ha	0,00 ha	0,78 ha

Tabla 3. *Ocupación del proyecto en el ámbito municipal. (Font: Elaboración propia a partir del visor cartográfico de la Generalitat Valenciana).*





Dado este caso, en el que la ocupación del proyecto se ubica concretamente sobre Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras (SNU-PI), se determina una ocupación del 0,01 % del total del Suelo No Urbanizable del municipio, siendo una ocupación ínfima e irrelevante en términos municipales, sin suponer en ningún caso una regresión en la productividad agrícola municipal ni una afección significativa a su morfología paisajística.

- b) *Existe **compatibilidad urbanística general** para la implantación de las instalaciones fotovoltaicas, en los términos establecidos en este apartado, ya sean de autorización estatal o autonómica. Solo habrá incompatibilidad cuando así lo prohíba expresamente el planeamiento urbanístico o territorial, así como en los ámbitos definidos en el artículo 9.4.*

*En este sentido, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva (UE) 2023/2413, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, deberá presumirse que la planificación, construcción y explotación de instalaciones de generación de energía renovable, la conexión de estas a la red, la propia infraestructura de evacuación y los activos de almacenamiento, son de interés público superior y contribuyen a la salud y seguridad públicas al evaluar sus efectos sobre el suelo, el territorio, el paisaje, las aguas, los hábitats naturales, la fauna –incluidas las aves– y la flora silvestre.*

*Todo ello en relación con la instrucción y la resolución de cualquier procedimiento que afecte al despliegue de energías renovables y a la sostenibilidad y eficiencia del sistema energético.*

Tal y como se justifica en el presente informe, las instalaciones proyectadas son aptas para su ubicación en Suelo No Urbanizable, al amparo de lo dispuesto en este enunciado y dando cumplimiento a los distintos preceptos establecidos en los artículos 8, 9, 10 y 11 del Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell.

Además, las instalaciones de energías renovables, incluido el almacenamiento energético, no están expresamente prohibidas en el planeamiento urbanístico municipal de Picassent y cumple con las condiciones establecidas por la Demarcación de Carreteras del Estado de la Comunitat Valenciana para este tipo de suelo.

- c) *Los ayuntamientos no podrán adoptar la suspensión general de tramitación de licencias prevista en el artículo 68 del TRLOTUP para la implantación de instalaciones fotovoltaicas en ningún caso.*

Esta situación no se da en la actualidad.

- d) *Las reglas que establecen los puntos a) y b) de este apartado no serán aplicables cuando así lo justifique motivadamente la conselleria competente en materia de urbanismo y territorio, durante la tramitación de los procedimientos correspondientes a la declaración de proyectos de interés autonómico y a las declaraciones de proyectos y ámbitos como prioritarios energéticos.*

Los proyectos descritos no se encuentran dentro de la tramitación de proyectos de interés autonómico.

En cualquier caso, ya se ha justificado debidamente el cumplimiento de los epígrafes a) y b).

## **2.2 ARTÍCULO 9. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRALES FOTOVOLTAICAS EN ÁREAS SOMETIDAS A PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL**

*1. Se consideran compatibles, y por tanto podrán someterse a los trámites oportunos para su instalación, los proyectos de centrales fotovoltaicas que se pretendan situar en la categoría de zonificación D de los espacios de la Red Natura 2000 (zonas especiales de conservación, ZEC, y zonas de especial protección para las aves, ZEPA), que cuenten con norma de gestión aprobada.*





**PROYECTO DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO  
 PICASSENT BESS 132 KV**

**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO  
 DE LOS CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN E  
 IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES (DECRETO LEY  
 14/2020)**

**REV. 01  
 DICIEMBRE 2025**



La parcela no se encuentra ubicada en ninguna zonificación correspondiente a un espacio de la Red Natura 2000.

*2. Se consideran compatibles, condicionadas a la aplicación previa de la normativa sectorial aplicable en cada caso, los proyectos de centrales fotovoltaicas que se pretendan situar en los siguientes casos:*

*a) Espacios de la Red Natura 2000: zonas especiales de conservación (ZEC) y zonas de especial protección para las aves (ZEPA), con norma de gestión aprobada, en áreas C; y lugares de interés comunitario (LIC) y ZEPA sin norma de gestión aprobada, condicionado a la evaluación de repercusiones establecida en el Decreto 60/2012, de 5 de abril, del Consell, por el que se regula el régimen especial de evaluación y aprobación, autorización o conformidad de planes, programas y proyectos que puedan afectar a la Red Natura 2000.*

La parcela no se encuentra ubicada en ninguna zonificación correspondiente a un espacio de la Red Natura 2000.

*b) Hábitats protegidos por el Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazada, y se regulan medidas adicionales de conservación, condicionado al informe del centro directivo competente en gestión del medio natural.*

En la parcela no se encuentra ningún hábitat protegido.

*c) Montes de utilidad pública, condicionado a la evaluación de la afección a la naturaleza del bien protegido y al trámite de ocupación de monte público regulado por la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunidad Valenciana, y el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley, así como por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.*

La parcela no se ubica sobre ningún Monte de Utilidad Pública.

*3. La compatibilidad ambiental para la instalación de centrales fotovoltaicas se determinará caso por caso en:*

*a) Áreas de amortiguamiento de espacios naturales protegidos, en función de la zonificación y normativa de cada Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN)*

La parcela se encuentra incluido dentro del ámbito del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la Cuenca Hidrográfica de L'Albufera, aprobado por el Decreto 96/1995, de 16 de mayo, del Gobierno valenciano.

Del PORN, se establecen una serie de criterios y directrices generales de ordenación en lo relativo a las infraestructuras, concretamente en los siguientes términos:

**TÍTULO III. NORMAS SOBRE REGULACIÓN DE USOS, ACTIVIDADES E INFRAESTRUCTURAS**

**CAPÍTULO VII. DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO**

**Artículo XX. Infraestructuras producción de energía**

*1. La implantación de centrales fotovoltaicas, de parques eólicos, de almacenamiento de energía y sus líneas de evacuación y conexión a red de transporte y distribución e instalaciones auxiliares solo será autorizable en aquellos ámbitos donde se especifique de manera expresa en su normativa particular, sin perjuicio de la evaluación ambiental a la que deba someterse y el informe favorable y vinculante de la unidad administrativa competente en materia de Espacios Naturales Protegidos, que estará condicionado por los siguientes criterios:*

*a) Únicamente se permite como sistema de sujeción y anclaje la cimentación mediante hincas, quedando expresamente prohibido el uso de hormigón.*





**PROYECTO DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO  
 PICASSENT BESS 132 KV**

**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO  
 DE LOS CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN E  
 IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES (DECRETO LEY  
 14/2020)**

**REV. 01  
 DICIEMBRE 2025**



*b) Sobre la conservación del recurso hídrico: - Se evitarán las operaciones de cubrición, relleno, grandes canalizaciones y aterramientos de cauces, o alteración alguna que pudiera afectar a su comportamiento hidrográfico hasta 100 metros a ambos lados de las márgenes de la red natural de drenaje.*

*c) Sobre la conservación del suelo:*

*- No podrán ubicarse en suelos con alta incidencia de fenómenos erosivos ni en pendientes superiores al 25%, conforme al cumplimiento del artículo 10 del Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica.*

*- Se prohíbe la alteración de la orografía de las parcelas en las que existan campos agrícolas abancalados, con independencia de las dimensiones de los bancales.*

*- Será necesario implementar medidas para garantizar la infiltración del terreno y prevenir la compactación o sellado del suelo que se indiquen en el informe citado de la unidad administrativa competente en materia de Espacios Naturales Protegidos. Los viales que fuesen necesarios durante la fase de construcción se eliminarán una vez terminada la actuación.*

*d) Sobre la conservación de la cobertura vegetal*

*- Se procurará conservar las masas arbóreas, especialmente las de especies autóctonas, sin importar su tamaño, incluyendo ejemplares aislados. Esto se hará independientemente del cumplimiento de la legislación vigente sobre especies vegetales protegidas.*

*- Únicamente estará permitida la eliminación de la cobertura vegetal aérea mediante desbroce. Se evitará la alteración de la capa superficial de sustrato.*

*2. Queda prohibida la implantación de toda instalación de centrales fotovoltaicas, de parques eólicos y de almacenamiento de energía que superen las 100 hectáreas de superficie en todo el ámbito PORN.*

*3. Queda prohibida la implantación de infraestructuras de producción de energía en terrenos que afecten a:*

- Hábitats prioritarios o protegidos.*
- Especies catalogadas, incluida su zona de protección.*
- Zona de protección de zonas húmedas catalogadas o no catalogadas.*
- Cuevas catalogadas, incluida su zona de protección.*
- Microreservas de Flora y Reservas de Fauna, incluida su zona de protección.*
- Terrenos Forestales.*

*4. Para la evaluación de los efectos acumulativos derivados de la implantación de proyectos de plantas de producción fotovoltaica, se establecen los siguientes criterios:*

*a) Se considerará como área total de referencia la suma del conjunto de proyectos ubicados dentro de una misma subcuenca hidrográfica.*





**PROYECTO DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO  
PICASSENT BESS 132 KV**

**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO  
DE LOS CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN E  
IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES (DECRETO LEY  
14/2020)**

**REV. 01  
DICIEMBRE 2025**



*b) A efectos de determinar la existencia de un efecto significativo sobre el territorio, se establece como límite la ocupación del 1 % de la superficie total de dicha subcuenca, según la cartografía que se acompaña en este Plan.*

*c) Tan sólo podrá autorizarse una planta fotovoltaica cuando, desde el centro de la instalación y en un círculo de mil metros de radio, no se localice otra instalación de este tipo que ya haya sido Admitida a trámite por el órgano sustantivo al que le corresponda el citado trámite administrativo.*

*d) Estos criterios se aplicarán en todo caso, con independencia de que los proyectos se tramiten de forma individual, con el fin de evitar su fragmentación artificial.*

*e) A efectos de valorar estos efectos acumulativos, el informe de la unidad administrativa competente en materia de Espacios Naturales Protegidos tendrá en cuenta la existencia de otros proyectos desde el momento en que estos hayan sido admitidos a trámite.*

*5. En la Zona de Alto Valor Ambiental (Zona A) se permiten las instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo sin venta de excedentes a terceros o generación para el mercado, siempre que se localicen sobre construcciones existentes (motores de bombeo, silos etc.), garantizando la mínima afectación ambiental, respetando el paisaje, el impacto visual y ecológico y siempre que no afecte a la flora y fauna. Únicamente en el caso de que las instalaciones se ubiquen sobre el suelo o estén anexas a una construcción preexistente, será necesario contar con informe favorable de la unidad administrativa competente en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

De esta forma, los criterios establecidos para el diseño de infraestructuras dentro del ámbito del PORN se alinean con los criterios de localización e implantación de instalaciones del presente informe.

*b) Parajes naturales municipales, en función del plan especial de cada caso.*

Las instalaciones no afectan a ningún paraje natural.

*c) Reservas valencianas de caza y refugios de fauna.*

No se han determinado reservas de caza ni refugios de fauna en el emplazamiento.

*4. No se consideran compatibles los proyectos de centrales fotovoltaicas que afecten los siguientes ámbitos:*

*a) Espacios de la Red Natura 2000: zonas especiales de conservación (ZEC) y zonas de especial protección para las aves (ZEPA), con norma de gestión aprobada, en áreas A y B.*

La parcela no se encuentra ubicada en ninguna zonificación correspondiente a un espacio de la Red Natura 2000.

*b) Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4 del artículo 13 de este decreto ley, en los siguientes espacios naturales:*

- Reservas naturales.*
- Parques naturales.*
- Paisajes protegidos.*
- Monumentos naturales.*

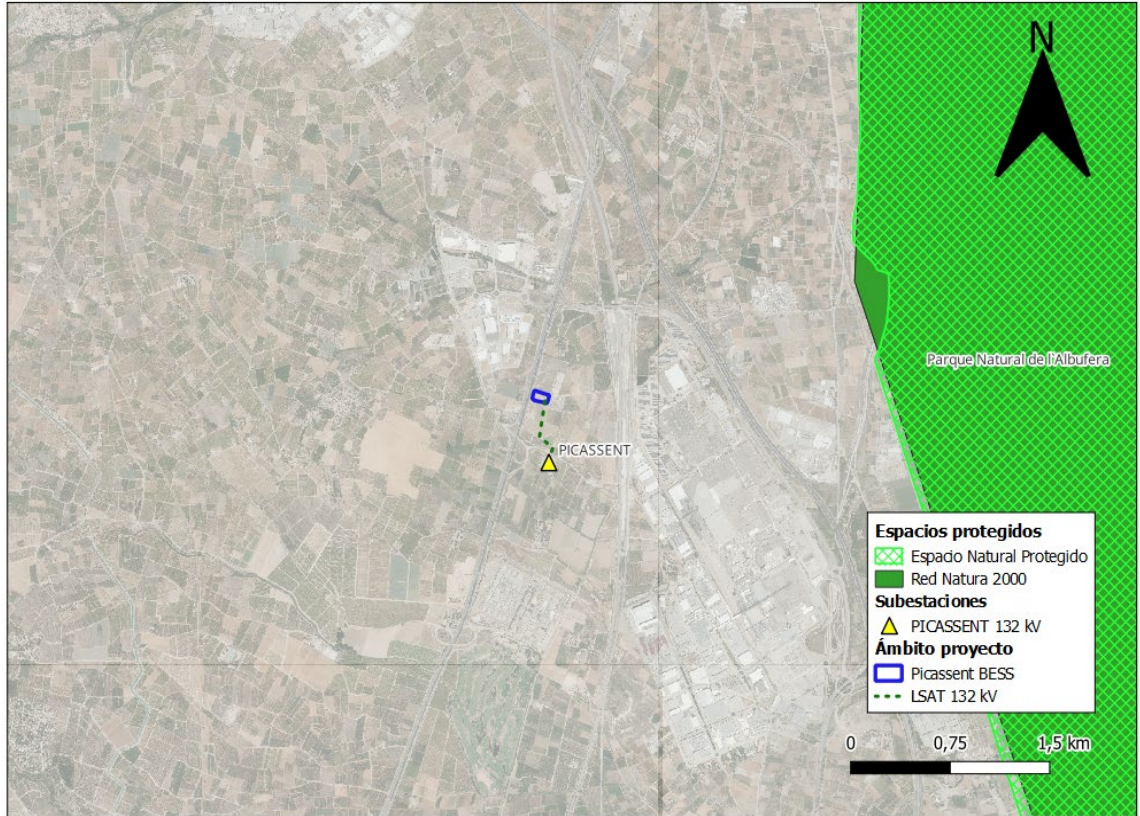




– *Humedales.*

Las instalaciones no se encuentran ubicadas dentro de ninguna de las zonificaciones mencionadas.

Únicamente se encuentra el Parque Natural de L'Albufera a una distancia de 2 km, la cual es bastante considerable sobre todo teniendo en cuenta el escaso ámbito de todo el conjunto del proyecto.



*Ilustración 5. Espacios protegidos (Fuente: Elaboración propia a partir del visor cartográfico de la Generalitat Valenciana).*

c) *En vías pecuarias.*

La implantación de la planta de almacenamiento energético no ejercerá ninguna afeción sobre vías pecuarias. Únicamente, para posibilitar la conexión con la subestación de distribución PICASSENT, será necesario ejecutar un cruce soterrado sobre la Vereda de La Coma, actuación por la cual será necesaria ejercer una ocupación temporal sujeta a las autorizaciones pertinentes al amparo de los artículos 33 y 34 de la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, donde se incluyen los supuestos de infraestructuras, instalaciones u obras públicas declaradas de interés general, como la presente instalación.

d) *En reservas de fauna.*

La parcela no se encuentra ubicada en ninguna reserva de fauna.





e) *En microreservas.*

La parcela no se encuentra ubicada en ninguna microreserva.

## **2.3 ARTÍCULO 10. CRITERIOS TERRITORIALES Y PAISAJÍSTICOS ESPECÍFICOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRALES FOTOVOLTAICAS**

*1. Los emplazamientos de las centrales fotovoltaicas, además de los criterios generales indicados, deberán tener en cuenta los siguientes criterios específicos territoriales y paisajísticos:*

a) *Respetar los valores, los procesos y los servicios de la infraestructura verde del territorio, así como sus elementos de conexión territorial, y no podrá reducirse en más de un 10 % la anchura de los corredores territoriales que estén afectados por la instalación de la central fotovoltaica, salvo que un determinado ámbito territorial o proyecto concreto haya sido declarado prioritario en materia energética y se acredite mediante informe de medio natural la irrelevancia de una reducción superior.*

*Excepcionalmente, el porcentaje de reducción de la anchura del elemento de conexión territorial podrá superar el 10 % siempre que se cumplan las siguientes condiciones:*

- Deberán garantizarse documentalmente las funciones básicas de conectividad ecológica, minimizando el efecto barrera producido por la implantación.*
- Se deberá mantener la continuidad de la red de caminos y senderos existentes.*
- Se ejecutarán medidas correctoras que contribuyan a la permeabilidad de la instalación.*
- La anchura del corredor no podrá reducirse en más del 50 %, ni podrá la anchura libre resultante de dicha minoración ser inferior a 500 metros, ni a la anchura mínima que asegure el mantenimiento de la funcionalidad ecológica del territorio.*

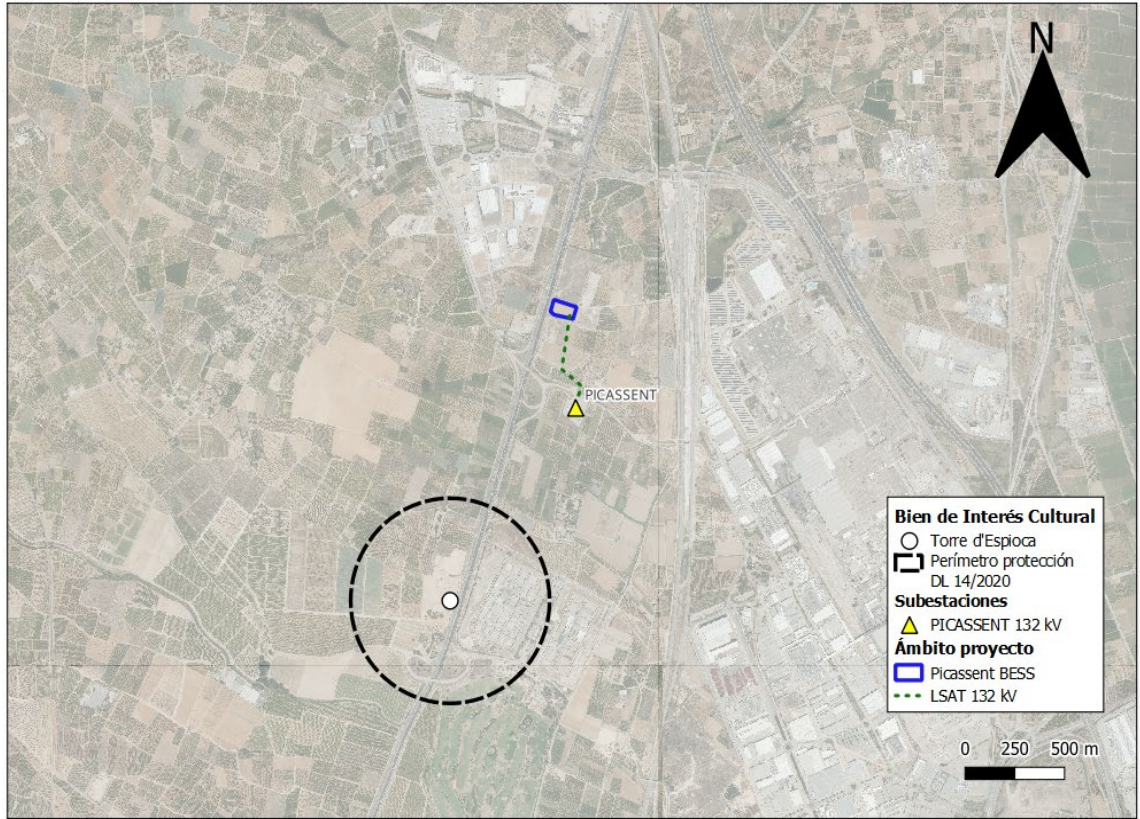
*En ningún caso serán admisibles perforaciones, independientemente de su anchura.*

Las instalaciones no afectan a ningún corredor territorial y su potencial afección sobre la infraestructura verde del municipio será muy baja dada su baja ocupación, tal y como se expuso en el argumentario referente al cumplimiento del artículo 8.3.a).

b) *Estar a una distancia mínima de 500 metros de recursos paisajísticos de primer orden como son los bienes de interés cultural (BIC), los monumentos naturales y los paisajes protegidos, salvo que el instrumento de paisaje demuestre que ni la contextualización ni la percepción de dichos recursos se ve negativamente afectada por la central fotovoltaica, o que un determinado ámbito territorial o proyecto concreto haya sido declarado prioritario en materia energética y, en ese caso, en la resolución se establecerá la distancia, que será como mínimo la establecida en la legislación vigente en materia de patrimonio cultural.*

Las instalaciones no se emplazan dentro de ninguno de los perímetros de protección considerados, considerándose que están suficientemente alejadas de cualquier recurso paisajístico de primer orden.





*Ilustración 6. Recursos paisajísticos de primer orden (Fuente: Elaboración propia a partir del visor cartográfico de la Generalitat Valenciana).*

c) Evitar la ocupación de suelos con pendientes superiores al 25 %.

La superficie del emplazamiento es completamente llana.

d) En las zonas de peligrosidad por inundación, de cualquier nivel de los establecidos en la cartografía del Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA), aprobado por el Decreto 201/2015, del Consell, o niveles equivalentes establecidos a partir de cartografías de peligrosidad aprobadas por organismos oficiales, como el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), se estará a lo que indica el artículo 18 del mencionado Decreto 201/2015

El emplazamiento de las instalaciones no se ve afectado por riesgo de inundación, tal como ya se justificó anteriormente en el apartado 2.1, epígrafe c), una vez se han realizado las consultas pertinentes al PATRICOVA y al SNCZI.

e) [Suprimido]

f) Minimizar el suelo sellado y los movimientos de tierras, de modo que los módulos fotovoltaicos se sitúen prioritariamente sin cimentación continua y sobre el terreno natural.

Dada la superficie llana de la parcela, no será necesario realizar ningún movimiento de tierras significativo, por lo que en ningún caso se alterará la topografía del terreno.





SELLO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11

**PROYECTO DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO  
 PICASSENT BESS 132 KV**  
**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO  
 DE LOS CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN E  
 IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES (DECRETO LEY  
 14/2020)**

**REV. 01  
 DICIEMBRE 2025**



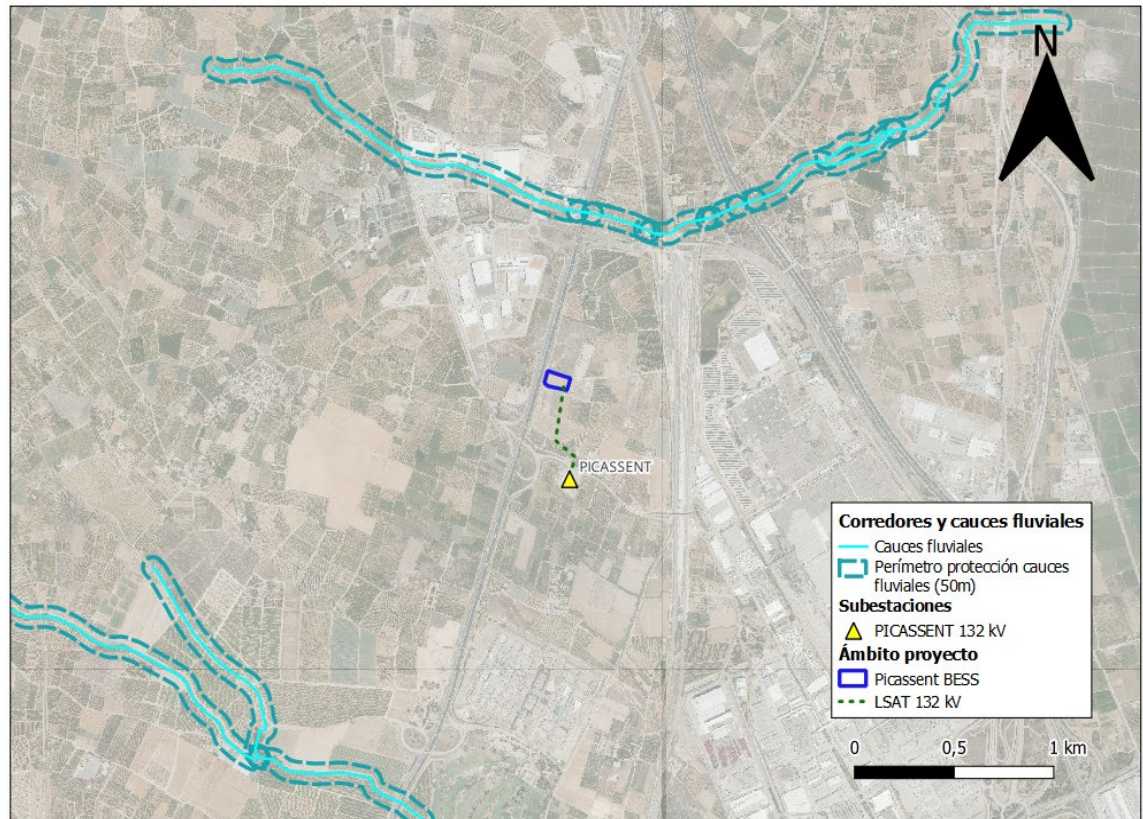
Únicamente será necesario establecer las cimentaciones mínimas necesarias para instalar los contenedores de baterías.

g) *Alejar el perímetro o envoltante del emplazamiento de la central fotovoltaica al menos 100 metros del cauce de los corredores territoriales fluviales regionales, y hasta 50 metros del resto de cauces, sin perjuicio del informe del organismo de cuenca competente.*

Las instalaciones se alejan considerablemente más allá de los perímetros de protección establecidos para los corredores territoriales fluviales.



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



*Ilustración 7. Corredores y cauces fluviales (Fuente: Elaboración propia a partir del visor cartográfico de la Generalitat Valenciana).*

h) *Priorizar la adaptación de la central fotovoltaica a la morfología del territorio y del paisaje, así como a los elementos naturales de interés, incluso aunque la planta fotovoltaica deba ser discontinua.*

La ocupación de las instalaciones es mínima y de forma compacta, por lo que se adapta fácilmente a las características del entorno.

i) *Minimizar la ocupación de suelos de interés para la recarga de acuíferos, no pudiendo implantarse en aquellos de alta permeabilidad y buena calidad del acuífero subyacente, salvo mejor conocimiento científico disponible o uso de tecnología adecuada que garantice la infiltración del agua al subsuelo.*

El emplazamiento no está considerado como un suelo de interés para la recarga de acuíferos. Al mismo tiempo, se cataloga que el suelo subyacente es de baja permeabilidad.





## 2.4 ARTÍCULO 11. CRITERIOS ENERGÉTICOS ESPECÍFICOS PARA LA IMPLANTACIÓN Y DISEÑO DE CENTRALES FOTOVOLTAICAS

En el diseño, cálculo y construcción de centrales fotovoltaicas deberán cumplirse los siguientes criterios específicos energéticos:

a) Cuando vayan a instalarse sobre suelo no urbanizable, se deberán utilizar módulos o paneles fotovoltaicos del rango comercial de alta o muy alta eficiencia, de acuerdo con la mejor tecnología disponible y su forma de montaje, ya sea fija o con seguidores, deberá optimizar la relación entre la producción generada y la superficie de suelo ocupada, conforme a un análisis coste-beneficio debidamente justificado.

Al tratarse de una instalación de almacenamiento, debe considerarse que este criterio no aplica, ya que no se utilizan módulos fotovoltaicos.

En cualquier caso, el diseño de las instalaciones siempre tendrá en cuenta la mejor tecnología disponible con el objetivo de obtener el mejor rendimiento energético en relación con su superficie ocupada.

Precisamente, una instalación de almacenamiento presenta una densidad de potencia por superficie muy superior a la de una instalación fotovoltaica. Aproximadamente, una instalación de almacenamiento tendría una ratio de ocupación de 100 m<sup>2</sup>/MW, en comparación con una planta fotovoltaica, que ocupa aproximadamente 8.600 m<sup>2</sup>/MW.

b) Las infraestructuras de evacuación de la central fotovoltaica hasta la conexión con las redes de transporte o distribución deberán:

- En el caso de las líneas eléctricas en las que el trazado subterráneo supere el 50 % de la longitud total de la línea, contar con una capacidad de, al menos, el 100 % de la potencia instalada de la central fotovoltaica. En el resto de los casos, las líneas eléctricas deberán tener una capacidad de, al menos, el 200 % de la potencia instalada de la central fotovoltaica objeto de solicitud de autorización, con el fin de que la misma infraestructura pueda utilizarse para futuras ampliaciones o nuevas centrales eléctricas. Este requisito podrá ser eximido en casos debidamente justificados en los que no puedan producirse dichas ampliaciones o nuevas solicitudes de centrales.
- Ser calculadas de manera que la pérdida total de potencia en la transmisión sea igual o inferior al 5% de la potencia instalada.

Dado que la potencia instalada de la planta de almacenamiento es de 107,912 MW y que la línea de evacuación en toda su longitud (465 metros) es soterrada, debe aplicarse que la línea debe contar con una capacidad de al menos el 100% de la potencia instalada.

Para realizar el cálculo de la intensidad que soporta la línea de evacuación, se diseña el circuito para una intensidad máxima admisible superior a la de cálculo:

$$I_c = \frac{S}{\sqrt{3} \cdot U_L \cdot \text{Cos}\theta}$$

- S= 107,912 MW
- U<sub>L</sub> = 132 kV
- Cos θ = 1

$$I_c = \frac{107,912 \cdot 10^6}{\sqrt{3} \cdot 132 \cdot 10^3} = 472 \text{ A}$$





**PROYECTO DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO  
PICASSENT BESS 132 KV**  
**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO  
DE LOS CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN E  
IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES (DECRETO LEY  
14/2020)**

**REV. 01  
DICIEMBRE 2025**



Adicionalmente, se aplicará un margen de protección de 25%, luego IC = 589 A.

La cuantificación de la capacidad de transporte del circuito según tabla de fabricante:



**Um = 145 kV**

Secciones mm²	Diámetro exterior mm	Peso (kg/km)	Rdc a 20°C Resistencia conductor (Ω/km)	Rac a 90°C Resistencia conductor (Ω/km)	Capacidad (µF/km)	CORRIENTE ADMISIBLE (A) a tierra en un punto				CORRIENTE ADMISIBLE (A) a tierra en ambos extremos			
						Directamente enterrados	Enterrados en tubos	Al aire (Tresbolillo) Expuestas a radiación solar(*)	Al aire (en plano) Expuestas a radiación solar (*)	Directamente enterrados	Enterrados en tubos	Al aire (tresbolillo) Expuestas a radiación solar (*)	Al aire (en plano) Expuestas a radiación solar (*)
240	63	2,9	0,1250	0,1609	0,17	406	418	441	454	388	364	427	436
300	66	3,3	0,1000	0,1290	0,18	458	472	503	517	433	400	484	492
400	69	3,7	0,0778	0,1008	0,20	522	540	583	599	486	442	555	562
500	74,5	5,2	0,0605	0,0789	0,21	595	616	674	691	547	488	636	641
630	77,5	5,8	0,0469	0,0617	0,23	677	705	783	800	611	534	728	729
800	82,5	6,7	0,0367	0,0495	0,25	762	796	895	913	675	583	822	819
1.000	89	7,9	0,0291	0,0404	0,27	849	892	1.020	1.036	738	630	922	912
1.200	95	8,8	0,0247	0,0353	0,28	908	957	1.103	1.116	773	662	983	968
1.600	100,3	10,4	0,0186	0,0241	0,31	1.090	1.189	1.362	1.305	853	706	1.134	1.040
2.000	107,5	12,2	0,0149	0,0195	0,33	1.205	1.322	1.548	1.535	906	751	1.247	1.190

(\*) Sin exposición a la radiación solar directa, se considera la corriente un 20 % más elevada.

Instalación:

- Directamente enterrado.
- Configuración tresbolillo
- Profundidad máxima de instalación 1,2 metros.
- Adicionalmente, se instalará en configuración de tierras de las pantallas del conductor en midpoint.

Intensidad de Servicio:

$$I = 675 \text{ A } U = 132 \text{ kV}$$

$$S = \sqrt{3} \cdot I \cdot U = 154,33 \text{ MVA}$$

De esta forma, para el 100 % de la capacidad de la instalación, es decir, una potencia total instalada de 107,912 MW, la intensidad nominal correspondiente a una tensión de 132 kV es de aproximadamente 589 A.

La línea de evacuación ha sido diseñada con un conductor de sección 800 mm², cuya capacidad de transporte es de 675 A. Esto representa un margen adicional de casi el 15% respecto a la intensidad requerida para el total de la potencia instalada. Por tanto, se puede afirmar que la línea de evacuación cumple con el requisito de capacidad mínima establecido para este tipo de instalaciones.

Respecto a la caída de tensión, se obtendrá de la fórmula simplificada, sin considerar efectos capacitivos por la corta longitud de la línea, siguiente:

$$\Delta U = \sqrt{3} \cdot (R \cdot \cos \varphi + X \cdot \sin \varphi) \cdot I \cdot L$$





SELLO  
AJUNTAMENT DE PICASSENT  
Registro de entrada nº 5801/2026  
09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

**PROYECTO DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO  
PICASSENT BESS 132 KV**  
**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO  
DE LOS CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN E  
IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES (DECRETO LEY  
14/2020)**

**REV. 01  
DICIEMBRE 2025**



Donde:

- I Intensidad de la línea de Amperios
- R Resistencia por fase de cable aislado en Ohmios/m
- X Reactancia por fase de cable aislado en ohmios/m
- L Longitud del tramo aislado en metros.

Para el cálculo de la impedancia:

- Longitud de tramo (m) .....465
- Impedancia ( $\Omega$  /m)..... $5,37 \cdot 10^{-5} + j1,40 \cdot 10^{-4}$
- Impedancia en la línea ( $\Omega$ ) ..... $0,0789 + j0,2058$  ( $Z=0,22 \pm 69,024^\circ$ )

Por tanto,

La caída de tensión de cada circuito, con un factor de potencia de 0,928 se calcula como:

$$\Delta U = \sqrt{3} \cdot (0,0789 \cdot 0,928 + 2,2058 \cdot 0,373) \cdot 465 = 721,63 \text{ V} \quad (0,55\%)$$

Respecto a la pérdida de potencia, se calculará como:

$$\Delta W = 3 \cdot I^2 \cdot R_{AC,105} \cdot n \cdot L$$

Los cálculos correspondientes a la expresión anterior se representan en las siguientes tablas:

CIRCUITO	Desde	Hasta	Tensión	Snom (kVA)	Longitud (m)	Potencia del Circuto (kW)	Sección (mm <sup>2</sup> )
CIRCUITO 1	SET	SET	132000	100000	465	92800	800

Intensidad (A)	Factor de Potencia	R (Ohm)	X (Ohm)	Z (Ohm)	Cables por Fase	Caída de Tensión (V)	Caída de Tensión (%)
589,00	0,93	0,024971	0,065	0,070	1	721,63	0,55%

CIRCUITO	Pérdida de Potencia (W)	Pérdida de Potencia (%)	I Máx Adm conductor	FC TOTAL	I Adm (A)	Por intensidad	%Carga Conductor	Potencia máxima de Transporte (MVA)
CIRCUITO 1	25988,37	0,028%	675,00	1,00	675,00	OK	87,26%	154,33

En conclusión, la línea tendrá una pérdida de potencia de 25,99 kW, es decir, un 0,028%, muy por debajo del 5% máximo indicado.





SELLO  
AJUNTAMENT DE PICASSENT  
Registro de entrada nº 5801/2026  
09/04/2026 10:11



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PROYECTO DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO  
PICASSENT BESS 132 KV

INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO  
DE LOS CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN E  
IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES (DECRETO LEY  
14/2020)

REV. 01  
DICIEMBRE 2025



### 3 CONCLUSIONES

Con la redacción del presente informe, mediante el desglose de los criterios establecidos por el Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, se justifica el cumplimiento de todos ellos, por lo que debe considerarse como admisible y compatible la implantación proyectada sobre la parcela identificada en Suelo No Urbanizable del municipio.

Picasent, diciembre 2025






SELO  
 AJUNTAMENT DE PICASSENT  
 Registro de entrada nº 5801/2026  
 09/04/2026 10:11



*El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.*

REV.01 ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	PICASSENT BESS 132KV ONE HUB ENERGY S.L	
--	--	---

## 13 ANEXO II

---

